



**Convenio entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la actualización de la regulación del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).**

## REUNIDOS

De una parte, D. ROGELIO VELASCO PÉREZ, en calidad de **CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES** de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario núm. 54, de 3 de septiembre de 2020), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ, en calidad de **CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS** de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se dispone su nombramiento (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ, Presidenta de la Agencia Estatal **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.**, en virtud de su nombramiento efectuado por Real Decreto 993/2017, de 17 de noviembre (BOE núm. 280, de 18 de noviembre de 2017), actuando en su nombre y representación en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11.2, letras e) e i) del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 2008), y el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, nombrado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003), y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2008).

De otra parte, D. FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**, de Sevilla, en virtud de su nombramiento por el Decreto 191/2020, de 24 de noviembre (BOJA núm. 230, de 27 de noviembre de 2020), actuando en nombre y representación de la misma, conforme al artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a los artículos 31.1 y 32.1, letra n) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003) y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011).

De otra parte, D. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN RUIZ, en calidad de Director Gerente del **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, nombrado por el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre de 2019), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1 g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra parte, D. GONZALO BALBONTÍN CASILLAS, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el Notario D. José Javier Muñoz Layos, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro.

Las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Familias de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, en adelante denominadas conjuntamente o “las instituciones cotitulares”, así como el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en su calidad de entidades colaboradoras instrumentales en el CABIMER, y en adelante denominadas todas ellas conjuntamente “las partes”, declaran hallarse debidamente facultadas y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente Convenio, a cuyo efecto

## EXPONEN

**1º.** Que a la **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES** (en adelante, CTEICU), de conformidad con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, le corresponden las competencias de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de



investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, como Consejería competente en materia de I+D+I, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades le corresponden, entre otras, las funciones vinculadas con el establecimiento de las bases y estructuras fundamentales del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del sector público; con la planificación y coordinación del marco de políticas y líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación de la Administración de la Junta de Andalucía; con la coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de investigación, desarrollo e innovación; y con el desarrollo de estructuras que fomenten o ejecuten actividades de I+D+I.

**2º.** Que la CONSEJERÍA DE SALUD y FAMILIAS (en adelante, CSF), de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, asume, entre otras funciones, la de impulsar, desarrollar y coordinar la política de investigación de dicha Consejería, así como la política de gestión del conocimiento; el diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud; la coordinación de la política de investigación biosanitaria con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento; la definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de actuación de la Consejería, y la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector; la elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial y tecnológica en el ámbito de la Consejería, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.9 como actuaciones prioritarias en materia de salud pública el fomento de la formación y la investigación científica, al tiempo que su artículo 78.4 atribuye a las administraciones públicas de Andalucía el fomento de las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso. Estas actuaciones de promoción de la investigación se concretan en los sucesivos planes andaluces de salud.

El importante desarrollo alcanzado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía en los últimos años no ha sido ajeno al desarrollo de la investigación en Ciencias de la Salud, apoyada desde la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018, y sitúa a la investigación de vanguardia como uno de los valores básicos sobre los que debe girar un Sistema Sanitario público de excelencia.

La investigación de excelencia ha seguido siendo fuertemente promovida de acuerdo con el Plan Andaluz de Salud y en la vigente Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2020-2023.

En este sentido, desde la CSF se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de un nuevo marco de relación con los distintos agentes del conocimiento en el Sistema de I+D+i biotecnológico, que tiene como una de sus estrategias básicas la generación de alianzas y partenariados con empresas del sector biotecnológico y farmacéutico, con las que se comparten los objetivos finales de contribuir con sus actividades a la mejora de la salud de la ciudadanía y al desarrollo tecnológico y social de Andalucía. En dicho sentido, desde la CSF, se ha incentivado el abordaje de proyectos conjuntos de investigación, innovación y desarrollo que den lugar a nuevos productos y terapias de demostrado valor añadido en términos de Salud, así como la mejora en los mecanismos de transferencia de dichos productos y de acceso de los ciudadanos a los mismos en el menor tiempo posible.

**3.º** Que la Agencia Estatal CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P. (en adelante, CSIC), con sede en Madrid, calle de Serrano, 117, y con NIF Q-2818002-D, es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC está constituido como agencia estatal y, en dicha condición, se rige por lo establecido en los artículos 108 bis a 108 sexies (introducidos por la Disposición Final 34.13 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE para 2021) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por las disposiciones de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre.

**4.º** Que la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (en adelante, US), tal y como determina su Estatuto en su artículo 1, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, es una institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones de acuerdo con la legislación vigente en régimen de autonomía y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Es, por lo tanto, una institución pública al servicio de la sociedad en la que el fomento de la investigación, entendida como la labor de creación, desarrollo y actualización crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura que se orienta al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Andalucía, se constituye como una de sus principales funciones.

El artículo 60.2 de sus Estatutos, en su inciso final, establece que la US favorecerá el desarrollo de programas multidisciplinarios y la coordinación de investigaciones específicas con otras universidades y centros de investigación.

**5.º** Que la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (en adelante, UPO), tal y como determinan sus Estatutos aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados por Decreto

265/2011, de 2 de agosto, es una entidad de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, la investigación y el estudio, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Es, por lo tanto, una institución pública al servicio de la sociedad en la que el fomento de la investigación, entendida como la labor de creación, desarrollo y actualización crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura que se orienta al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Andalucía, se constituye como una de sus principales funciones.

El artículo 4.2.e) de sus Estatutos recoge entre las funciones de la UPO la de establecer relaciones con otras universidades, centros de educación superior, centros de investigación y otras entidades.

**6.º** Que el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (en adelante, SAS), es una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de Salud, de conformidad con el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los profesionales pertenecientes a la red de centros del SAS, vienen desarrollando una intensa actividad investigadora, en estrecha coordinación con las universidades andaluzas y dentro del marco establecido por los distintos planes de calidad de la Consejería competente en materia de Salud. El compromiso de fomentar la actividad investigadora está expresamente recogido en los diferentes contratos programa suscritos anualmente entre dicha Consejería y el SAS.

**7.º** Que la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (en adelante FPS), organización del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de Salud y Familias de la Administración de la Junta de Andalucía, cuenta con tres líneas de actividad: I+D+I en Salud; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Salud; y adquisición y evaluación de competencias profesionales. En el ámbito de la I+D+I en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA) y se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico. Entre los centros que gestiona, desde su puesta en marcha en 2005, se encuentra el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (en adelante CABIMER).

**8.º** Que el apartado primero del artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, prevé la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir convenios de colaboración sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de una serie de actividades, entre las que se encuentra la “Creación o



financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas”.

El apartado quinto del citado artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece que “La creación de centros, institutos y unidades de investigación a través de convenios de colaboración tendrá en consideración en cada caso las normas propias de constitución que fueran de aplicación”.

Por su parte, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, prevé en su artículo 33, la constitución de centros e institutos de investigación en los que participe la administración de la Junta de Andalucía, estableciendo que “los objetivos, funciones, recursos personales y patrimoniales, régimen financiero, organización, funcionamiento y estructura jurídica de los centros e institutos de investigación se determinarán en el documento de creación”.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, en el apartado 2.c) de su disposición adicional octava, establece que los Organismos Públicos de Investigación se organizarán en institutos como núcleo organizativo básico, pudiendo constituirse con recursos pertenecientes a un único Organismo o mediante la asociación con otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), a través de los instrumentos previstos en dicha Ley.

El CSIC, de conformidad con el artículo 5.1.f) de su Estatuto, tiene como una de sus funciones “contribuir a la vertebración territorial y funcional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Institutos, Centros Nacionales y otras unidades de investigación, propios o en colaboración con otros agentes”.

Por último, el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, prevé que las universidades podrán constituir Institutos Mixtos de Investigación “conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con los centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro, promovidos y participados por una administración pública.”

**9.º** Que con fecha 28 de julio de 2005, la Administración de la Junta de Andalucía, el CSIC, la US, la UPO y la FPS formalizaron un Convenio de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), constituyendo de esa manera un instituto mixto de investigación de titularidad compartida.

El 17 de octubre de 2016, las instituciones cotitulares de CABIMER actualizaron su compromiso con el desarrollo del instituto de investigación suscribiendo un nuevo convenio y añadiendo al mismo como firmante al SAS.

**10.º** Que, tras dieciséis años de colaboración, a la vista de las fructíferas relaciones colaborativas generadas entre el personal investigador de las instituciones y dadas las prometedoras perspectivas de futuro, las partes comparten la idea de que debe continuarse con esta iniciativa

científica y actualizar su regulación, manteniendo su naturaleza y carácter de instituto mixto de titularidad compartida entre todas ellas y adaptándola a las exigencias del ordenamiento jurídico nacional y autonómico.

La regulación del instituto mixto de investigación requiere de la suscripción de un convenio interadministrativo de los previstos en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de manera que las entidades públicas suscriptoras puedan seguir acordando con plenos efectos jurídicos la puesta en común y utilización conjunta de medios, servicios y recursos pertenecientes a cada una de ellas y su ordenación para un fin compartido.

En razón de todo ello, las partes proceden a formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto del Convenio.

1. El objeto de este Convenio es actualizar la regulación del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (en adelante, CABIMER), creado en el 2005 como instituto mixto de investigación de titularidad compartida entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Familias de la Administración de la Junta de Andalucía, el CSIC, la US, la UPO, y que cuenta con el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud como entidades colaboradoras instrumentales, estableciendo:

- I. La misión, naturaleza y funciones del Instituto.
- II. Los medios materiales y personales que constituyen el Instituto.
- III. Las bases de la organización del Instituto, definiendo sus órganos de gobierno, directivos, de gestión y de asesoramiento.
- IV. El régimen compartido del personal, las instalaciones y el equipamiento e infraestructura científica del Instituto.
- V. El régimen de planificación, gestión y difusión de la actividad científica del Instituto, así como la imagen corporativa.
- VI. El régimen aplicable a los resultados de la investigación producida en el Instituto y su transferencia y explotación, así como la confidencialidad y la protección de datos.
- VII. Las bases del régimen de gestión económica y el presupuesto del Instituto.
- VIII. La vigencia, causas de extinción y liquidación del Instituto, así como las normas sobre desvinculación e incorporación de nuevas entidades.

2. Los aspectos organizativos y de funcionamiento operativo del centro de investigación CABIMER se desarrollarán mediante un Reglamento de Régimen Interno (en adelante, RRI) que se aprobará por los órganos competentes de las instituciones cotitulares, sin perjuicio de la capacidad de la Comisión Rectora para proponerles su modificación -siempre que no se altere el contenido del Convenio- y para la aprobación de normas internas específicas de desarrollo del



funcionamiento del Instituto en aquellos aspectos que sea necesario y/o se prevea expresamente en este Convenio.

## **Capítulo I Misión, naturaleza y funciones**

### **Segunda. Misión y objetivos generales del Instituto.**

1. El CABIMER tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en el ámbito de la biología molecular y la medicina regenerativa, promoviendo un enfoque interdisciplinar y favoreciendo la colaboración entre grupos de investigación básicos y grupos clínicos bajo un programa de I+D+I común con orientación traslacional.

2. En cumplimiento de su misión, el CABIMER tendrá los siguientes objetivos generales:

- a) Contribuir al avance de la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de biología molecular y medicina regenerativa y a su proyección internacional, en especial en las siguientes áreas:
  - i. La Biología Molecular y Celular de procesos biológicos cuyas alteraciones puedan tener repercusiones importantes en el ámbito de la salud humana.
  - ii. El campo de las células troncales o reprogramadas y de la Medicina Regenerativa dirigida a la reparación de funciones, tejidos y órganos dañados del cuerpo humano.
- b) Contribuir al progreso y aumento de la competitividad del sector productivo y de la salud mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de sus resultados, generando nuevos productos, servicios o procedimientos con valor añadido en términos de salud, mejorando las condiciones de vida de la sociedad y dando respuesta a los retos que se le planteen.
- c) Promover la cultura científica difundiendo sus actividades a la sociedad.
- d) Promover la conexión e interacción entre la investigación, la práctica clínica y la docencia universitaria.
- e) Fomentar la sostenibilidad del centro mediante el desarrollo de una política activa de búsqueda de financiación.
- f) Posicionarse como centro altamente competitivo a nivel nacional e internacional en investigación en Biología Molecular.

### **Tercera. Naturaleza y régimen jurídico del Instituto.**



**1.** El CABIMER se constituye como una estructura mixta de investigación de titularidad compartida entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Salud y Familias de la Administración de la Junta de Andalucía, el CSIC, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide (y que cuenta como entidades colaboradoras instrumentales con el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud), sin personalidad jurídica propia y con autonomía de gestión, conformada por los medios humanos, materiales y económicos que aporta cada una de ellas, que se ponen en común en el marco de una misma estructura organizativa y bajo una misma dirección científica para la consecución de unos objetivos compartidos.

**2.** El CABIMER tiene la consideración, a todos los efectos, de instituto mixto del CSIC como Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado (OPI), de conformidad con su normativa reguladora de institutos y de centro de investigación de los contemplados en el artículo 33 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, y los artículos 12 a 14 del Reglamento por el que se determina la clasificación y regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, aprobado por Decreto 254/2009, de 26 de mayo, estando integrado en el Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía-Tech.

Asimismo, el CABIMER forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación (SECTI), como agente de ejecución de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

**3.** El CABIMER se constituye como una estructura de investigación, desarrollo e innovación en biomedicina sin ánimo de lucro.

**4.** Las actividades científicas y, en general, el funcionamiento del Instituto, se desarrollarán en régimen de cooperación y de actuación conjunta, mediante la puesta en común de medios, en los términos previstos en el presente Convenio y su RRI y sin perjuicio de la autonomía de cada parte y de las facultades de sus respectivos órganos de gobierno y administración, en especial en lo que se refiere a materias de personal, presupuestos y patrimonio. Las partes mantendrán la titularidad de los medios aportados al Instituto y los gestionarán conforme a la normativa que les resulte de aplicación en conjunción con lo dispuesto en este Convenio y su RRI.

**5.** El CABIMER contará con una entidad gestora, que seguirá siendo la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS), en tanto la Comisión Rectora no acuerde designar otra institución, en cuyo caso se requerirá modificación del Convenio. La entidad gestora ejercerá, a través de la Gerencia, las funciones de gestión y apoyo a las actividades científicas y técnicas del CABIMER que se establezcan en el RRI y en los acuerdos que pueda adoptar la Comisión Rectora al respecto, respetando en todo caso las normas de cada institución cotitular respecto a la gestión de su personal y patrimonio adscrito, de sus recursos económicos y de su actividad científica. No obstante, la entidad gestora actuará según su propia naturaleza y normas

aplicables a la misma a la hora de adquirir y mantener los derechos y obligaciones necesarios para ejercer sus funciones de apoyo y gestión.

#### **Cuarta. Funciones.**

Para el cumplimiento de sus objetivos generales, y dada la especialidad de las disciplinas científicas en que desarrollará su actividad, el Instituto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Generar conocimiento sobre la Biología Molecular y la Medicina Regenerativa mediante la sinergia de investigadores expertos y personal técnico cualificado en las distintas áreas de conocimiento, pertenecientes a las partes firmantes.
- b. Desarrollar nuevos procesos, productos y estrategias de innovación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa que contribuyan a la mejora de la salud humana.
- c. Potenciar la competitividad de la sociedad y del sector productivo mediante la transferencia de la tecnología y de los resultados de la investigación.
- d. Proporcionar asesoramiento técnico y científico a entidades públicas y privadas en su ámbito de especialización.
- e. Promover la máxima calidad científica de la investigación desarrollada en el Instituto, así como optimizar las actividades de apoyo y gestión, estableciendo sistemas de evaluación que contemplen tanto la capacidad de generar nuevo conocimiento a través de publicaciones científicas como la participación en ensayos clínicos que conduzcan al desarrollo de nuevos productos y servicios.
- f. Garantizar que la investigación que se lleve a cabo en el Instituto se desarrolle con respeto a los principios éticos.
- g. Organizar y desarrollar la actividad investigadora de excelencia a través de planes de investigación en áreas y programas que puedan tener repercusiones importantes en ámbito de la salud humana.
- h. Promover y contribuir al uso eficiente de las infraestructuras y recursos disponibles para la investigación.
- i. Realizar actividades docentes referidas a estudios de postgrado y otras enseñanzas especializadas en el ámbito de la Biología Molecular y la Medicina Regenerativa, así como apoyar dichas disciplinas desde la formación, especialización, perfeccionamiento, colaboración docente y realización de prácticas, especialmente en el ámbito universitario en sus distintas etapas (grado y postgrado).
- j. Realizar acciones específicas orientadas al desarrollo de la carrera profesional de los técnicos e investigadores en formación del Instituto, contribuyendo a su empleabilidad futura.
- k. Captar recursos económicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Instituto.

- l. Desarrollar colaboraciones interinstitucionales en la investigación de la Biología Molecular y la Medicina Regenerativa y potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales para la integración en el Espacio Europeo de Investigación.
- m. Difundir los resultados de las investigaciones a través de publicaciones científicas, reuniones, congresos, seminarios y otras actividades similares.
- n. Realizar encuentros con la ciudadanía, medios de comunicación e instituciones educativas a fin de transmitir y concienciar a la sociedad de la importancia de la labor científica y del avance en sus resultados.
- o. Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Instituto y de sus entidades cotitulares, dentro del marco de actuación delimitado en este Convenio.

## Capítulo II

### Medios materiales y personales

#### Quinta. Sede e instalaciones.

**1.** La sede administrativa y científica del CABIMER se encuentra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Sevilla, en concreto en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, en el edificio CABIMER, ubicado en la Avenida Américo Vespucio, 24.

**2.** La aportación de las partes como sede e instalaciones del Instituto es la siguiente, sin perjuicio de la concreción de espacios en cada uno de ellos que se realice en el RRI:

- La parcela que ocupa la sede del CABIMER es propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía, con una extensión de 9.647 m<sup>2</sup>, que fue cedida en uso al CSIC por un periodo de cincuenta años, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 24 de enero de 2012.
- La sede del CABIMER está ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja en Sevilla, en un edificio de 9.148 m<sup>2</sup> (de los que ocupa 8.818,36 m<sup>2</sup>), y es propiedad del CSIC.

La construcción y dotaciones generales del edificio fueron realizadas por el CSIC con un coste de 8.645.743 €. Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía asumió los costes de reforma, equipamiento científico y puesta en marcha del Centro por un valor estimado de 8,5 millones de euros.

**3.** Las partes podrán acordar la construcción, aportación o disposición de nuevos terrenos, edificios, fincas, inmuebles, instalaciones o espacios para su uso compartido destinado al

desarrollo de las actividades del Instituto mixto. La Comisión Rectora aprobará su uso compartido en el Instituto, que se formalizará mediante los procedimientos internos de cada institución, y determinará el reparto de los gastos y costes de la actuación, así como los que en el futuro se deriven de su funcionamiento.

### **Sexta. Equipamiento e infraestructura científica, técnica y tecnológica.**

1. La aportación de las partes como equipamiento e infraestructura científica, técnica y tecnológica al CABIMER figura como relación inicial en el ANEXO I, que será actualizado anualmente por la Comisión Rectora con el equipamiento y la infraestructura científica que las entidades cotitulares adscriban o adquieran con posterioridad en el marco de las actividades del Instituto.

Los bienes muebles de uso ordinario que las partes adscriban inicialmente al Instituto figurarán en un anexo al RRI, que será actualizado anualmente por la Comisión Rectora con todos aquellos que las instituciones cotitulares adscriban o adquieran con posterioridad en el marco de las actividades del Instituto.

La inclusión de los bienes previstos en los párrafos anteriores no supondrá transmisión del título de propiedad, que permanecerá en las instituciones cotitulares que los aporten o financien.

2. Cada institución cotitular mantendrá el inventario actualizado de sus bienes conforme a la normativa que le sea de aplicación. Asimismo, el Instituto mantendrá actualizado en todo momento un inventario conjunto de los bienes que tenga adscritos con indicación de la institución propietaria de los mismos, para lo cual cada una de las instituciones proporcionará información a la Gerencia de las altas y bajas producidas anualmente en su inventario, de las que se informará anualmente a la Comisión Rectora en la memoria anual de liquidación del ejercicio del Instituto.

El Instituto se responsabilizará de que en cada bien aparezca, mediante un elemento identificativo, cuál es la institución propietaria del mismo con el correspondiente número de inventario.

### **Séptima. Personal.**

1. Tendrá la consideración de personal adscrito al CABIMER aquel que pertenezca a alguna de las categorías que se establezcan en el RRI, conforme a las autorizaciones y los procedimientos de gestión de personal de cada una de las partes y cumpliendo lo establecido en este Convenio, que sea destinado o realice sus funciones y actividad en el Instituto.

CTEICU y CSF de la Administración de la Junta de Andalucía, en razón de sus competencias, no adscribirán personal propio al CABIMER, por lo que no le resultarán de aplicación las previsiones que se fundamenten en dicha circunstancia, en especial los compromisos previstos en la cláusula décima.

2. Toda persona que no tenga la consideración de personal adscrito de conformidad con el RRI y que se encuentre temporalmente en el Instituto se registrará por lo que establezca la autorización o instrumento jurídico que permita o regule dicha circunstancia.

3. Las condiciones y el procedimiento para la adscripción y desadscripción del personal previsto en el apartado primero de este artículo, así como en su caso los requisitos de adecuación científica y excelencia, serán los establecidos en el RRI. En cualquier caso, el personal investigador adscrito al CABIMER no podrá pertenecer ni adscribirse a un segundo instituto o centro de investigación, sin perjuicio de que las instituciones cotitulares puedan autorizar la adscripción a institutos de investigación sanitaria, redes u otras estructuras, previa autorización de la Comisión Rectora.

4. La relación de personal adscrito al CABIMER será actualizada anualmente por la Comisión Rectora en la memoria anual de liquidación de cada ejercicio, incluyéndose como ANEXO II la relación actual del personal de cada institución, identificado según categoría, que se adscribe al Instituto.

Las partes en todo caso, y el personal del Instituto bajo cuya responsabilidad estén las personas que se encuentren en el Instituto, informarán a la Gerencia de las altas y bajas de todo tipo de personal adscrito y del personal temporal que se encuentre en el Instituto (personal de estancia, investigadores visitantes, personal en prácticas, etc.), y pondrá dicha información actualizada a disposición de las instituciones cotitulares, a través de las aplicaciones informáticas que se establezcan y, en cualquier caso, a requerimiento de aquellas.

5. Las partes firmantes, a excepción de CTEICU, CSF y SAS, se comprometen a adscribir al Instituto el personal técnico, de gestión, administración y servicios teniendo en cuenta criterios de equilibrio y necesidad, en función de lo que precisen las respectivas unidades de servicio, los respectivos grupos de investigación y de las cargas de gestión que estén compartidas.

### **Capítulo III**

#### **Organización del instituto**

##### **Octava. Órganos.**

1. El Instituto se organiza mediante los siguientes órganos, según su naturaleza:

- a) Órgano de gobierno: Comisión Rectora.
- b) Órganos de dirección: Junta, Dirección y Vicedirección/es.
- c) Órgano de gestión: Gerencia.
- d) Órganos de asesoramiento: Claustro Científico y Comité Externo de Asesoramiento Científico.

2. En todo lo no previsto en este Convenio, la composición o designación, funciones y normas de funcionamiento de los órganos del Instituto se registrará por lo dispuesto en el RRI, pudiendo la Comisión Rectora aprobar cuantas normas internas de desarrollo sean necesarias para el



funcionamiento del Instituto y de los órganos del mismo.

**3.** Los órganos colegiados del Instituto se registrarán por lo dispuesto en este Convenio y en el RRI y, con carácter supletorio, por las disposiciones de la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Podrán constituirse, convocarse, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 17 de dicha Ley.

Los miembros de los órganos colegiados del Instituto no percibirán ningún tipo de retribución por su participación en los mismos.

### **8.1 Comisión Rectora.**

**1.** La Comisión Rectora es el órgano de gobierno del CABIMER y tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la estructura, organización y buen funcionamiento del Instituto, ejerciendo las funciones de Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### **2. Composición.**

2.1. Son miembros de la Comisión Rectora:

- a) Dos vocales en representación de CTEICU, designados por la persona titular de la Consejería.
- b) Dos vocales en representación de CSF, uno de los cuales pertenecerá al SAS, designados por la persona titular de la Consejería
- c) Dos vocales en representación del CSIC, designados por la persona titular de su Presidencia.
- d) Un vocal en representación de US, designado por el Rector de la misma.
- e) Un vocal en representación de UPO, designado por el Rector de la misma.

Los miembros de la Comisión Rectora no podrán tener la condición de personal adscrito al Instituto.

2.2. Las personas titulares de la Dirección y la Gerencia, así como una persona representante de la entidad gestora, asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

Cuando la Comisión Rectora actúe en ejercicio de sus funciones de Comisión Liquidadora o de Comisión de Seguimiento del Convenio, todas las partes contarán con un voto, incluyéndose en la misma a los representantes pertenecientes al SAS y a la FPS, como entidades colaboradoras instrumentales firmantes del Convenio.

2.3. A propuesta de cualquier miembro de la Comisión Rectora, podrán ser invitados a las reuniones, con voz y sin voto, personas ajenas a la misma cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

### 3. Funciones.

- a) Conocer el Plan Estratégico plurianual del CABIMER y los Planes de Actuación anuales que lo desarrollen, elevándolos a las instituciones cotitulares para, en su caso, su evaluación y/o aprobación.
- b) Aprobar, a propuesta de la Dirección, el presupuesto anual de ingresos y gastos y la memoria anual de liquidación del ejercicio anterior.
- c) Conocer la memoria anual de actividades aprobada por la Junta.
- d) Acordar la propuesta de nombramiento y de cese de la persona titular de la Dirección y la Gerencia de conformidad con lo establecido en este Convenio y en el RRI, para su nombramiento y la formalización del cese por las instituciones cotitulares.
- e) Acordar el nombramiento y el cese de las personas que ocuparán las Vicedirecciones del Instituto a iniciativa de la Dirección, que deberá comunicarse a las instituciones cotitulares.
- f) Nombrar a los miembros del Comité Externo de Asesoramiento Científico, a propuesta de la Dirección, oída la Junta y previa consulta al Claustro Científico, correspondiendo a la Dirección la comunicación del nombramiento.
- g) Proponer a las partes la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Instituto, a propuesta de cualquiera de las instituciones cotitulares o de la Dirección, oída la Junta. Dicha modificación deberá ser aprobada por los órganos competentes de las instituciones cotitulares.
- h) Aprobar, a propuesta de la Dirección y previo informe de la Junta, y sin perjuicio de lo que establezca el RRI al respecto, las normas que regulen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para la adscripción y desadscripción de personal investigador al Instituto.
- i) Aprobar, en su caso, la adscripción y desadscripción de personal investigador, de conformidad con lo que establezcan las normas previstas en la letra anterior.
- j) Proponer a las partes la creación, supresión o cambio de denominación de departamentos y otras unidades o servicios que se detallen en el RRI, a propuesta de la Dirección, oída la Junta.
- k) Conocer los grupos de investigación que se encuentren constituidos en el Instituto.
- l) Ejercer las funciones de Comisión de Seguimiento del presente Convenio, para lo que realizará el seguimiento, vigilancia y control de su ejecución y de los compromisos adquiridos por los firmantes, siendo competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

- m) Designar y relevar, en su caso, a la entidad gestora del centro, para lo cual deberá modificarse el Convenio.
- n) Evaluar el desempeño de la dirección y de la gerencia según lo previsto en el Plan anual de actividades científico-técnicas.
- o) Aprobar las normas que sean necesarias para el funcionamiento interno del Instituto y de los órganos del mismo, a propuesta de la Dirección oída la Junta.
- p) Aprobar, en su caso, y a propuesta de la Dirección oída la Junta, los criterios para el uso y distribución de los espacios aportados al Instituto, de conformidad con la cláusula quinta, entre los grupos de investigación y demás personal del Instituto, de modo que puedan ser implementados con la agilidad requerida por la Dirección.
- q) Acordar, en su caso, el porcentaje de los costes indirectos derivados de la actividad científica del Instituto que las instituciones cotitulares se comprometan a poner a disposición del mismo, de forma equilibrada y respetando la normativa interna de las partes.

Ser informada por las instituciones cotitulares de los costes indirectos generados por su personal que, en su caso, decidan dichas instituciones unilateralmente poner a disposición del Instituto como parte de su aportación directa para financiar los gastos estructurales que le correspondan.

- r) Aprobar la incorporación al Instituto de nuevas entidades a propuesta de la Dirección o de cualquiera de las instituciones cotitulares, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigesimoprimera de este Convenio.
- s) Actuar, en su caso, como Comisión Liquidadora.
- t) Cualquier otra función que le atribuya el presente Convenio, el RRI u otra normativa que le sea de aplicación.

#### 4. Normas de funcionamiento.

4.1. Presidencia. Será ejercida de forma alternativa por períodos de un año por el representante en la Comisión Rectora que designe la institución cotitular que en cada caso proceda, iniciándose el turno rotatorio a la entrada en vigor de este Convenio, y por el tiempo que reste del año, por la US. El cambio tendrá lugar el 1 de enero de cada año.

4.2. Secretaría. Será ejercida por la persona que desempeñe la Gerencia. Le corresponderá la convocatoria de las reuniones en nombre de quien ejerza la presidencia, la elaboración de las actas y, en su caso, la certificación de los acuerdos tomados por la misma, que serán comunicados a las instituciones cotitulares tras la celebración de cada reunión.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, realizará sus funciones la persona titular de la Dirección del Instituto.

4.3. Periodicidad de las reuniones. Se reunirá al menos dos veces al año, mediante convocatoria realizada por la secretaría a instancia de quien ejerza la presidencia, bien a iniciativa propia o de al menos la mitad de sus miembros.

4.4. Convocatoria. Se realizará con una antelación de al menos siete (7) días hábiles a la fecha de celebración, salvo en casos de urgencia, que podrá ser convocada con dos (2) días hábiles de antelación para que llegue a conocimiento de todos los miembros, debiendo ser ratificado este carácter por la propia Comisión al comienzo de su reunión, sin perjuicio de la posibilidad de su constitución sin convocatoria previa según lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La convocatoria será remitida por la secretaría del órgano a cada uno de los miembros a través de medios electrónicos o en su defecto por cualquier medio admitido en derecho, indicando el orden del día, lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, y adjuntando la documentación correspondiente a los asuntos a tratar y a los acuerdos cuya adopción se propone en el orden del día.

4.5. Adopción de acuerdos. Para la válida constitución de la Comisión Rectora deberán concurrir como mínimo el Presidente y el Secretario -o sus suplentes-, y al menos la mitad de sus miembros, siempre que al menos concorra un representante de cada una de las instituciones cotitulares.

La condición de miembro de la Comisión Rectora se desempeñará personalmente, pudiendo ser sustituido por el suplente que corresponda o, en su defecto, por el que designe el órgano competente.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de las instituciones cotitulares, poseyendo cada institución el porcentaje de votos correspondiente a su aportación, dirimiendo el Presidente con su voto los empates que pudieran producirse. El voto ponderado de cada institución cotitular será ejercido por el vocal que determine la persona con competencia para su nombramiento o, en su defecto, por el vocal de mayor rango y -ante igualdad de rango- antigüedad. No obstante, para los supuestos de nombramiento de la Dirección del Instituto, designación de la entidad gestora y de la Gerencia, aprobación del presupuesto y aportaciones de las partes al mismo, de la fijación del porcentaje de los costes indirectos que las partes pongan a disposición del Instituto, de la memoria anual de liquidación del ejercicio, la modificación del RRI y otras normas internas de funcionamiento, la adscripción y desadscripción de personal investigador, la admisión de nuevas instituciones en el Instituto y el establecimiento de alianzas con otras instituciones, se requerirá la unanimidad de todas las instituciones representadas en el órgano.

Cuando los acuerdos de la Comisión Rectora impliquen, para una o varias de las instituciones cotitulares del Instituto, un aumento de su aportación de recursos económicos, humanos o materiales, será necesaria la aprobación expresa o ratificación de los órganos superiores de aquellas.

## 8.2. Junta.

Es el órgano de dirección de carácter colegiado en el que están representados, de forma equilibrada, los distintos colectivos que participan en la actividad investigadora del Instituto, incluyendo un número de representantes del personal del Instituto.

El RRI regulará su composición, funciones y normas de funcionamiento, incluyendo el procedimiento de elección de los representantes del personal en la Junta.

## 8.3. Dirección.

Es el órgano directivo de carácter unipersonal que ejerce la representación legal e institucional del Instituto, sin perjuicio de las competencias que al respecto corresponda ejercer a los órganos de las instituciones cotitulares, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Instituto, y dirige su actividad científica, ejerciendo las competencias que la normativa de las instituciones cotitulares atribuyan o deleguen a los titulares de la dirección de sus institutos de investigación.

El RRI regulará su procedimiento de selección, nombramiento y cese y sus funciones.

## 8.4. Vicedirección/es.

La Vicedirección es el órgano directivo y de apoyo de carácter funcional, que asiste a la Dirección en sus funciones, desempeñando las que esta le delegue y la sustituye en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El RRI determinará el número de vicedirecciones del Instituto, su nombramiento, cese y funciones.

## 8.5. Gerencia.

La Gerencia es el órgano de gestión de carácter unipersonal responsable de la gestión económica y administrativa del Instituto, siendo designado su titular por la Comisión Rectora a propuesta conjunta de la Entidad Gestora y de la Dirección del Instituto. Actúa bajo la supervisión del desempeño de la Entidad Gestora y presta apoyo a la Dirección, a la que reporta y que la dirige, ajustándose a la normativa general y a la interna de las instituciones cotitulares que resulte de aplicación en cada caso, bajo la dependencia orgánica y funcional que le sea aplicable.

La Gerencia ejercerá sus funciones de administración del Instituto y de enlace entre instituciones en el ámbito de sus funciones, sin perjuicio de que determinadas gestiones económicas, administrativas y de personal relacionadas con el funcionamiento o la actividad científica del Instituto deban canalizarse y/o formalizarse por los órganos o unidades competentes de cada institución cotitular.

El RRI determinará la fórmula organizativa que se adopte para la Gerencia del Instituto, regulando su nombramiento, cese y funciones.



### **8.6. Claustro Científico.**

El Claustro Científico es el órgano colegiado de asesoramiento de carácter interno, foro de deliberación de todos los asuntos científicos del Instituto.

El RRI regulará su composición, funciones y régimen de funcionamiento.

### **8.7. Comité Externo de Asesoramiento Científico.**

El Comité Externo de Asesoramiento Científico es el órgano colegiado de asesoramiento de carácter externo del Instituto, integrado por investigadores/as de prestigio internacional cuya función es asesorar, y en su caso, evaluar sobre la actividad científica del Instituto a requerimiento de la Comisión Rectora y la Dirección.

El RRI regulará su composición, el nombramiento y cese de sus miembros, sus funciones y su régimen de funcionamiento.

### **Novena. Organización científica, técnica y administrativa del Instituto.**

1. Para el cumplimiento de sus funciones, el CABIMER se estructurará en departamentos de investigación y grupos de investigación, que estarán constituidos indistintamente por personal de cualquiera de las instituciones cotitulares –excluidas CTEICU y CSF–, de acuerdo a su categoría o capacidad profesional.

No obstante, el RRI podrá prever la existencia, adicional o alternativa, de otras unidades de investigación que agrupen al personal del Instituto distintas de las anteriores.

El RRI regulará el procedimiento y los requisitos de creación y supresión de las citadas unidades, su composición, jefatura y funciones.

2. Las unidades de servicio, administrativas, técnicas o científico-técnicas, prestarán su apoyo a las unidades de investigación y se organizarán y funcionarán conforme a lo que establezca el RRI.

3. Las instituciones cotitulares integrarán en sus sistemas y registros de actividad y organización científica que procedan al menos a todos los departamentos, grupos y unidades de servicio que se constituyan en el Instituto que, en su caso, tendrán la consideración de departamentos, grupos y unidades de investigación mixtas integradas por personal de las instituciones cotitulares, en especial en atención a lo previsto en el apartado segundo de la cláusula décima.

## **Capítulo IV**

### **Régimen compartido de personal, las instalaciones y el equipamiento e infraestructuras científicas del Instituto.**

#### **Décima. Régimen del Personal del Instituto.**

1. El personal adscrito al Instituto mantendrá el régimen jurídico que en cada caso les sea aplicable en función de la institución de la que dependan, que continuará asumiendo sus retribuciones básicas y aquellas complementarias que pudieran corresponderles, así como las cotizaciones sociales.

No obstante, las instituciones cotitulares podrán abonar al personal dependiente de cualquiera de las otras, las compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio que prevea la normativa y que se deriven de la actividad profesional que realicen en su condición de personal adscrito al Instituto mixto.

2. En cualquier caso, el personal adscrito al Instituto dependiente de cualquiera de las entidades cotitulares tendrá la consideración de personal vinculado al resto de instituciones cotitulares a todos los efectos que procedan, lo que al menos supondrá:

- a) La posibilidad de su participación como personal colaborador o integrante del equipo de investigación (y, en su caso, como investigador principal o co-investigador principal en función de la normativa de cada institución) en los proyectos y demás actividad científica que lidere y solicite cualquiera de las instituciones cotitulares, en los términos previstos en la cláusula decimocuarta y de conformidad con los requisitos que establezca el agente financiador.
- b) La posibilidad de uso de los recursos, instalaciones y servicios que las instituciones cotitulares ofrezcan a su propio personal, siempre que sea viable, sin perjuicio del derecho de acceso y uso al equipamiento e infraestructuras científicas adscritas al Instituto con el que ya cuentan de conformidad con la cláusula decimosegunda.
- c) La posibilidad de presentación a las convocatorias internas de apoyo a la investigación y actividades vinculadas que las instituciones cotitulares dirijan a su propio personal, incluidas las de formación, siempre que así lo prevean las correspondientes convocatorias, quedando exceptuadas, en todo caso, las convocatorias de puestos de trabajo y, también, las de acción social y demás prestaciones sociales de cada institución si bien estas podrán ser, en su caso, objeto de acuerdos específicos.
- d) El compromiso de la US y la UPO para que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, el resto del personal adscrito al Instituto que así lo solicite, en igualdad de oportunidades, pueda concedérsele la “venia docendi” y/o la autorización para la colaboración en tareas docentes conforme a la normativa relativa a la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo aplicable en cada caso y respetando la normativa vigente en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- e) El compromiso de la US y la UPO para que los órganos responsables de sus programas de doctorado acuerden que el personal adscrito al Instituto que así se solicite, en igualdad de oportunidades, realice las funciones de dirección de tesis doctorales, siempre que

dicho personal tenga la condición de personal investigador en posesión del Título de doctor perteneciente a los Organismos Públicos de Investigación, con experiencia investigadora acreditada, y sin que se requiera necesariamente la existencia de una codirección por parte del profesorado universitario, sin perjuicio de que pueda exigirse la existencia de un tutor/a universitario de enlace académico.

- f) El compromiso de la US y la UPO, en caso de que no lo hubiera hecho, para la suscripción con el resto de instituciones cotitulares que procedan de los convenios previstos en la normativa aplicable para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de sus alumnos en los institutos de las partes cotitulares relativas a los títulos de grado, máster y doctorado, incluyendo la realización de trabajos de fin de grado y de máster y la dirección de tesis doctorales.

**3.** Los compromisos previstos en el apartado anterior se llevarán a efecto en cada caso atendiendo a criterios de reciprocidad, pudiendo denegarse cuando existan causas justificadas de índole técnica o jurídica debidamente motivadas, que deberán informarse ante la Comisión Rectora. En cualquier caso, en relación con los servicios TIC y sistemas de información se atenderá a los esquemas y normativa técnica de aplicación en cada institución cotitular.

Asimismo, en la aplicación de las posibilidades anteriores, las instituciones cotitulares garantizarán al personal adscrito un tratamiento igual al que prestan al personal propio que resulte equiparable en sus solicitudes, siempre que se respete la normativa interna y externa que resulte de aplicación en cada caso (uso de instalaciones y equipamientos, horarios, prevención de riesgos laborales, trámites procedimentales, etc.).

En cualquier caso, la Comisión Rectora podrá concretar los detalles de las posibilidades previstas en este apartado, pudiendo incorporarlos en el RRI del Instituto, previa consulta y conformidad de los órganos competentes de cada una de las instituciones cotitulares.

**4.** Al carecer de personalidad jurídica propia, el CABIMER no tiene capacidad para contratar personal y serán las instituciones cotitulares las que celebrarán los oportunos contratos de trabajo, ejerciendo de manera efectiva las competencias que el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, reconoce a todo empleador.

En cualquier caso, la contratación de personal que se adscriba al Instituto por las instituciones cotitulares se ajustará a las normas básicas aplicables en cada momento a cada una de ellas en materia de empleo público.

La responsabilidad de la Dirección y Gerencia de CABIMER respecto del personal de las partes que se adscriba al Instituto quedará limitada por las funciones y competencias efectivas que tengan atribuidas en relación a su contratación, dirección, supervisión y determinación de condiciones de trabajo.

### **Decimoprimera. Régimen de actividad en los espacios e instalaciones del Instituto. Distribución, responsabilidad y prevención de riesgos laborales.**

1. La gestión, distribución y asignación de los espacios de los edificios, instalaciones y terrenos aportados por las partes al Instituto de conformidad con la cláusula quinta, será competencia ordinaria de la Dirección del Instituto, con el apoyo de la Gerencia, de conformidad con los criterios para el uso de espacios que, en su caso, pueda establecer la Comisión Rectora. La Dirección informará a la Junta del Instituto en cada una de sus reuniones de las decisiones adoptadas a este respecto.

2. Sin perjuicio de las políticas o medidas que deban o puedan adoptarse para el Instituto o se adopten en el seno del mismo, cada Institución cotitular facilitará los medios adecuados para la seguridad e integridad del personal propio que adscriba al Instituto.

La seguridad e integridad, así como la responsabilidad civil por daños, de todo aquel personal que se encuentre temporalmente en el Instituto, o del personal externo, será cubierta por los seguros que se les obligue a tomar o que asuma alguna de las instituciones cotitulares.

3. Cuando de las actividades que se lleven a cabo en el Instituto se derive responsabilidad frente a particulares, se aplicará lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas.

La distribución de la responsabilidad entre las instituciones cotitulares se realizará, en primera instancia, en función de la participación acordada de cada una de ellas en el Instituto. No obstante, esta distribución podrá modularse atendiendo al criterio del “dominio del hecho”. Para ello, se valorará conjuntamente la institución o instituciones a la que pertenezca la persona o personas responsables del daño producido o bajo cuyo ámbito de decisión y vigilancia se produzca, así como la institución titular del bien causante del daño o que sea responsable de su mantenimiento y conservación.

La institución cotitular que, según los criterios del párrafo anterior, tuviera mayor responsabilidad, será la competente para la gestión del procedimiento administrativo.

4. Las instituciones cotitulares serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en el Instituto y, en concreto, del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

### **Decimosegunda. Régimen de uso del equipamiento y la infraestructura científica y técnica del Instituto.**

1. El equipamiento, la infraestructura científica y técnica y los bienes muebles de uso ordinario que, de conformidad con la cláusula sexta, se encuentren adscritos al Instituto, quedarán afectados a la consecución de los objetivos del mismo durante el periodo de vigencia del

Convenio y a disposición de su personal en los términos previstos en esta cláusula. Todo ello sin perjuicio de que, con carácter general, se respete su asignación inicial y ubicación en los grupos y departamentos que hubieran obtenido la financiación con cargo a la que se hubieran adquirido.

2. La Junta, a propuesta de la Dirección y previo informe del Claustro Científico, aprobará las normas de acceso y uso a las infraestructuras y equipamiento científico del Instituto, pudiendo acordarse su organización en unidades de servicio científico-técnicas a disposición de todo el Instituto.

En cualquier caso, el personal adscrito al Instituto tendrá acceso a las infraestructuras y al equipamiento científico que las partes aporten o adscriban al mismo, en las mismas condiciones que cada una de ellas establezca para su propio personal.

3. Cuando existan acuerdos de licencia de software en los que se limite explícitamente su uso al personal propio de la parte licenciataria, se tendrán en cuenta dichas limitaciones a la hora de permitir el acceso y uso a dicho software al personal de la otra u otras partes.

## **Capítulo V**

### **Planificación, gestión y difusión de la actividad científica**

#### **Decimotercera. Plan estratégico plurianual.**

1. Los objetivos que el Instituto se propone alcanzar en relación con las líneas o áreas de investigación, los indicadores de cumplimiento de los mismos y los recursos de los que va a disponer, constituyen el Plan Estratégico plurianual, del que la Dirección informará a la Comisión Rectora, la cual lo elevará a las instituciones cotitulares para, en su caso, su evaluación y/o aprobación.

2. La Dirección coordinará la elaboración del Plan, que deberá ser informado por la Junta, el Claustro Científico y, en su caso, el Comité Externo de Asesoramiento Científico.

3. Con carácter anual se informará a la Comisión Rectora, en cumplimiento del Plan Estratégico, del Plan de Actuación anual, previo informe de la Junta y del Claustro Científico y, en su caso, del Comité Externo de Asesoramiento Científico, sin perjuicio de la evaluación final que las instituciones cotitulares deban hacer a su finalización.

4. Anualmente, el Claustro Científico elevará a la Dirección un informe relativo a la ejecución del Plan Estratégico para su traslado a la Junta y a la Comisión Rectora, pudiendo estas adoptar las medidas necesarias que garanticen su cumplimiento.

#### **Decimocuarta. Gestión de la actividad científica.**



1. El personal adscrito al CABIMER presentará sus proyectos y canalizará su actividad científica, con carácter general, a través de la institución cotitular a la que pertenezca, sin perjuicio de la gestión que al respecto realice la entidad gestora del Instituto.

No obstante, el citado personal requerirá autorización de su propia institución cuando solicite proyectos u otra actividad científica en calidad de investigador principal a través de las otras instituciones cotitulares. Para ello, la Dirección del Instituto propondrá, caso a caso, a la autoridad competente que corresponda (Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la CSF; Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica en el caso del CSIC; Vicerrectorados de Investigación de la US y de la UPO) la citada autorización, para lo que tendrá en cuenta los requisitos del agente financiador, la composición del equipo investigador u otras circunstancias que pudieran aconsejarlo. Cuando se considere conveniente, la Comisión Rectora podrá acordar una autorización genérica para determinadas categorías de ayudas o fuentes de financiación.

En cualquier caso, la inclusión en el equipo investigador de un proyecto o actividad científica de personal de otra institución cotitular -excluido el investigador principal-, solo requerirá la autorización de la Dirección del Instituto certificando la vinculación de este personal como adscrito al mismo, debiendo hacer referencia en dicha certificación o bien al anexo de personal de este Convenio o al acuerdo de la Comisión Rectora que aprobó dicha adscripción.

2. La tramitación de los proyectos u otras actividades científicas que se ejecuten de manera conjunta se someterá a las normas de la institución que lo presente. En cualquier caso, la entidad que presente cada proyecto o cada actividad científica deberá incorporar al resto de instituciones cotitulares, cuando sea posible, como terceras partes (“third party”) o condición similar que refleje y reconozca adecuadamente su cotitularidad y participación en el Instituto mixto. En el caso de contratos de ejecución conjunta lo podrán firmar todas las instituciones cotitulares cuyo personal participe.

3. La gestión económica y financiera de los proyectos y demás actividad científica que se ejecute de manera conjunta recaerá en la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en esta cláusula y sin perjuicio de la gestión que al respecto realice la entidad gestora del Instituto.

#### **Decimoquinta. Acuerdos unilaterales con terceros.**

1. Las instituciones cotitulares podrán unilateralmente suscribir con terceras entidades convenios, contratos u otros documentos relativos a la actividad del Instituto, previo cumplimiento de los trámites que les imponga la normativa que les sea de aplicación.

2. No obstante, las instituciones cotitulares deberán comunicar a las otras partes la colaboración que pretendan establecer cuando esta sea de naturaleza institucional y afecte al Instituto en su totalidad o cuando se trate de una colaboración científica que comprometa de manera relevante los recursos compartidos por las instituciones cotitulares.

A tal efecto, la parte interesada comunicará por escrito a los representantes de las otras partes en la Comisión Rectora, la intención de formalizar la colaboración, debiendo éstos manifestar su

conformidad o disconformidad expresa en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación. Transcurrido el plazo citado, se entenderá que la falta de respuesta equivale a su tácita conformidad.

#### **Decimosexta. Imagen corporativa y difusión de la actividad del CABIMER.**

1. La Comisión Rectora aprobará el logotipo oficial del Instituto y sus posibles modificaciones, así como las normas de diseño y estilo referentes al dominio web del Instituto y el uso de direcciones de correo electrónico relativas al mismo.

El logotipo del Instituto irá acompañado de los logotipos oficiales de las instituciones cotitulares, con similares características de tamaño y representatividad entre sí, y deberá utilizarse en la señalización de sus sedes e instalaciones, en el material impreso o electrónico y de difusión y en todos los actos y las actividades que realice, sin perjuicio de la presencia de otros logos de entidades o instituciones que actuarán, en todo caso, como colaboradoras.

2. En las publicaciones o en cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación realizados se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en los mismos, expresándose siempre su vinculación al Instituto.

3. Los investigadores del CABIMER deberán manifestar su afiliación y adscripción al Instituto de las siguientes formas, independientemente del idioma de la publicación:

[VERSIÓN CORTA] *“CABIMER (CSIC, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, UPO)”*

*“Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa CABIMER (CSIC, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide)”* (o su equivalente en inglés *“Andalusian Center for Molecular Biology and Regenerative Medicine”*)

Citando a las partes en este u otro orden.

En caso de mencionar varias afiliaciones, la anterior deberá ocupar la posición predominante.

4. El Instituto elaborará anualmente –o relativa al periodo más adecuado que establezca la Comisión Rectora– una memoria de su actividad científica que será aprobada por la Junta y remitida a la Comisión Rectora.

5. La mención prevista en el apartado 3 se aplicará igualmente en la difusión que de su existencia o actividades realice el Instituto o cualquiera de las partes en distintos foros o soportes (medios de comunicación, congresos, seminarios, publicidad, folletos, actos, etc.).

Asimismo, el personal adscrito al Instituto utilizará la citada mención en la antefirma, documentación, correspondencia y correo electrónico o cualquier comunicación que realice en ejercicio de su actividad profesional.

6. En ningún caso, las instituciones cotitulares ni el personal del Instituto podrán hacer uso de los logotipos individualizados de las partes, salvo autorización expresa de la institución titular de los mismos.

## Capítulo VI

### Resultados de la investigación

#### **Decimoséptima. Propiedad industrial, transferencia y explotación de los resultados de la investigación.**

1. En el supuesto de que la actividad investigadora desarrollada como consecuencia de la colaboración prevista en este Convenio produjese resultados de investigación de interés comercial susceptibles de protección mediante patentes u otras formas de propiedad industrial o intelectual, la propiedad de los mismos corresponderá a las partes de manera proporcional a su participación en la obtención del resultado. Dicha participación se determinará, con el apoyo y bajo la supervisión de las oficinas de transferencia de las instituciones implicadas, de acuerdo a la aportación intelectual realizada por los investigadores de las partes.

2. En la medida que estos resultados sean susceptibles de protección legal, la titularidad de los Derechos de Propiedad Industrial relativos a las invenciones u otros títulos de propiedad que pudieran derivarse de los citados resultados corresponderá(n) a la(s) partes(s) que los hayan obtenido, apareciendo como inventores o autores aquellos investigadores de las partes que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de estos resultados. De no estar alguna de las partes interesada en la propiedad de cualquiera de los resultados mencionados, las otras partes podrán solicitar el correspondiente título de propiedad en su propio nombre asumiendo todos los derechos y obligaciones, así como los gastos indicados en el apartado 7 de esta cláusula. La parte interesada deberá contar con la previa renuncia por escrito de las otras partes.

3. En el caso de que algún inventor o autor de la parte renunciante deseara continuar en su propio nombre con la propiedad o titularidad, asumirá todos los derechos y obligaciones, así como los gastos indicados en el apartado 7 de esta cláusula que le correspondan.

4. La gestión de la protección, comercialización y negociación con terceros de los derechos de explotación de los resultados de la investigación se llevará a cabo por la parte que sea mayoritaria en la propiedad de los mismos, dando cuenta por escrito de sus actuaciones a la parte cotitular minoritaria.

Cuando la propiedad de los resultados se distribuya a partes iguales entre las instituciones cotitulares, los cotitulares o copropietarios decidirán al inicio de las gestiones de protección, comercialización o negociación, cuál de ellas será la gestora de las acciones mencionadas a través de sus oficinas responsables, concediendo la otra parte su representación para cuantos actos sean precisos. En los demás casos, las actuaciones se decidirán por mayoría de participación.

5. La parte que sea responsable de la gestión tendrá expresamente excluida de la representación la adopción de cualquier disposición patrimonial sobre los activos que conformen los resultados de investigación protegidos.
6. Las partes procederán a la firma del correspondiente acuerdo de cotitularidad para cada uno de los resultados de investigación mencionados en la presente cláusula antes de proceder a su protección y/o comercialización, y en él figurará, al menos, la institución que gestione dichas acciones, la concesión expresa a la misma por la otra parte de su representación para cuantos actos sean precisos para llevar a cabo las mismas, así como cualquier otra circunstancia que se considere necesaria por las partes de forma consensuada.
7. Los gastos que lleve aparejada la gestión de la protección y la eventual comercialización y negociación con terceros de los derechos de explotación de los resultados, se abonarán por las partes en proporción al porcentaje de la propiedad de cada una de ellas. En relación a dichos gastos, queda a salvo lo dispuesto en el apartado 2 para el caso de renuncia de una de las partes a la propiedad de cualquiera de los resultados.
8. Los beneficios que se obtengan de cualquier transferencia o explotación de los resultados se distribuirán de forma proporcional al porcentaje de propiedad de cada una de las partes, debiendo el licenciatario o tercera parte explotadora abonar de forma proporcional a cada parte las obligaciones económicas establecidas por la explotación de resultados. Cada parte, una vez detraídos los gastos de protección y comercialización de los resultados, liquidará los derechos que resulten de conformidad con la normativa interna que sea de aplicación.
9. En el caso de que un resultado de investigación generado por personal adscrito al Instituto pudiera ser objeto de transferencia y de explotación comercial mediante la creación de una empresa de base tecnológica o spin-off, las partes, a través de sus oficinas responsables, se informarán mutuamente por escrito de las iniciativas de sus investigadores implicados en la creación de dicha empresa, independientemente de que pertenezcan a una u otra de las partes. Las partes se comprometen a consensuar las acciones y decisiones a tomar con respecto a la promoción y apoyo a la creación de dichas empresas de base tecnológica, de acuerdo a las normativas y prácticas establecidas en las correspondientes instituciones.

La potencial adquisición u opción de adquisición de participaciones en el capital social de una empresa de base tecnológica por parte de cada institución cotitular se realizará individualmente cuando se estime oportuno por las partes, de acuerdo al valor de sus aportaciones iniciales, independientemente del tipo de aportación de que se trate.

#### **Decimoctava. Confidencialidad.**

1. Cada una de las partes acuerdan preservar como confidencial, y se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, toda información intercambiada entre ellas y en particular las informaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole, pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los trabajos que pudieran realizarse en el marco de este Convenio, salvo autorización previa por escrito de la otra parte.

**2. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación cuando:**

- La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- La información recibida sea, o pase a ser, de dominio público, sin que haya vulneración de la obligación de confidencialidad recogida en el apartado anterior por la parte que reciba la información.
- La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación y/o difusión por parte de la parte que la revela.
- La información sea requerida judicialmente o por orden de autoridad administrativa.

**3.** El acceso a dicha información no supondrá la adquisición por la parte que tome conocimiento de ella, de ningún derecho sobre la misma. Tampoco podrá difundir ninguna de las partes cualquier información relativa a los resultados de los trabajos que queden englobados dentro de este Convenio que pueda perjudicar cualesquiera derechos de las otras partes.

**4.** Cada institución podrá utilizar, sin autorización de la otra, los resultados obtenidos por su parte, preliminares o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia o cualquier otro medio.

**5.** Estos términos sobre la confidencialidad permanecerán en vigor durante toda la vigencia del presente Convenio y una vez finalizado el mismo.

**6.** Las partes se comprometen a que todo el personal participante en el presente Convenio, conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado en esta cláusula.

**Decimonovena. Protección de datos.**

**1.** Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en concreto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Las partes se comprometen a realizar un uso debido de los datos personales que se obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio. Por ello, al ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, cada parte consiente que los datos personales afectados por el presente Convenio puedan ser tratados por las otras con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo, en particular en lo atinente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula décima (Régimen del personal del Instituto).



Del mismo modo, todas las partes acuerdan comunicar al Instituto los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y viceversa.

En cualquiera de los casos, las partes se comprometen al cumplimiento de lo previsto en el artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, relativo a las transmisiones de datos entre Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

**2.** La Dirección y Gerencia del CABIMER, u otras personas físicas o unidades administrativas que decidan sobre la finalidad, contenido y uso de los datos personales, serán los responsables del tratamiento de aquellos datos que deban obtener o gestionar para el cumplimiento de sus fines, ya sea en desarrollo de sus funciones propias de interés público o sobre la base del consentimiento u otro título de legitimación.

Los anteriores responsables quedarán obligados al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la legislación vigente y a aplicar las medidas técnicas y de seguridad que esta establezca.

**3.** El Instituto no cederá a terceros los datos personales de los que sea responsable, salvo requerimiento legal, quedando obligado a dar un uso debido a los datos personales que obtenga como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

No obstante, el Instituto podrá encargar el tratamiento de datos a un tercero que reúna las garantías establecidas en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, previa formalización de contrato o acto jurídico vinculante que cumpla las estipulaciones mínimas allí establecidas.

El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del Instituto.

**4.** El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación o retirada del consentimiento se ejercerá frente al Instituto, que deberá designar un punto de contacto al respecto, así como frente al Delegado de Protección de Datos, que podrá ser el propio de cada institución cotitular que decida sobre la finalidad, uso y tratamiento de los datos personales de que se trate.

No obstante, cuando dos o más instituciones determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento serán considerados corresponsables del tratamiento, resultando aplicable lo previsto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable.

## Capítulo VII

### Gestión económica y presupuesto del Instituto

#### Vigésima. Presupuesto del Instituto.

1. Las partes contribuirán financieramente, de acuerdo con su normativa presupuestaria y disponibilidad de fondos, al presupuesto del Instituto que apruebe anualmente la Comisión Rectora, a fin de promover su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos que se detallan en la cláusula segunda de este Convenio.

2. El presupuesto será el documento único, comprensivo de todos los gastos e ingresos relacionados con el funcionamiento y el desarrollo de la actividad del Instituto, que servirá como mecanismo de control de la actividad económica del mismo, suponiendo un límite para su capacidad de gasto, excepto cuando se trate de gastos que se ejecuten con financiación afectada a su realización.

El RRI establecerá el procedimiento de elaboración, propuesta y aprobación del presupuesto, su estructura y liquidación, incluyendo los modelos exigibles.

3. La aportación de cada una de las instituciones cotitulares para la financiación del presupuesto anual aprobado por la Comisión Rectora se establecerá según los siguientes porcentajes:

- CTEICU y CSF en un 25 % cada una, con cargo a los créditos consignados en cada anualidad en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiándose el porcentaje restante del presupuesto por US, CSIC y UPO a partes iguales, si bien podrá establecerse en el RRI una progresión para alcanzar dicha igualdad, así como una aportación mínima basal con los porcentajes previstos en la siguiente tabla, que se aplicará cuando el número de investigadores principales adscritos al Instituto se mantenga por debajo de un umbral que se determine en el citado reglamento.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CSIC	50	48	47	44	44	42
US	28	34	37	40	40	42
UPO	22	18	16	16	16	16

*% del total del presupuesto de funcionamiento a afrontar por CSIC, US y UPO*

Las aportaciones de las instituciones cotitulares podrán ser en especie o directas, sin que puedan computarse como tales los gastos de personal adscrito al Instituto que se asuman por las instituciones. La ejecución del presupuesto quedará supeditada a la efectiva consignación presupuestaria interna que, en concepto de aportación directa, cada parte efectúe en la unidad de gasto destinada a tal fin por cada una de ellas.

El Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en su calidad de entidades colaboradoras instrumentales, no asumen compromisos de aportación para la financiación del presupuesto.

4. La gestión administrativa interna del presupuesto y la propuesta y seguimiento de gastos, corresponderá a la Gerencia del Instituto, bajo la supervisión de la Dirección, de conformidad con las competencias que tenga delegadas o desconcentradas, siendo las unidades responsables con competencias en la gestión de fondos de las Instituciones cotitulares las encargadas del control y de la ordenación de los gastos y realización de los pagos, de acuerdo con las normativas aplicables en cada caso.

En todo caso, de conformidad con los artículos 31.2 y 3, 116.5 y 323.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando en el Instituto existan necesidades compartidas y así se estime como fórmula más eficiente, las instituciones cotitulares, mediante acuerdo de la Comisión Rectora, podrán adoptar el protocolo de actuación que regirá la celebración de un contrato compartido. En dicho protocolo se identificará, al menos, el órgano de contratación único perteneciente a alguna de las instituciones cotitulares que realizará la tramitación del expediente, así como la fórmula y el importe de la contribución de todas ellas a su financiación.

## Capítulo VIII Cláusulas finales

### **Vigesimoprimera. Modificación del Convenio. Incorporación y desvinculación de entidades al Instituto.**

1. Las partes podrán modificar el contenido de este Convenio mediante adenda modificativa suscrita por todas ellas mediante acuerdo unánime.

2. Al CABIMER podrán incorporarse otras entidades tanto públicas como privadas. La incorporación se realizará a propuesta de la Dirección o de cualquiera de las instituciones cotitulares y requerirá la aprobación unánime de los miembros que constituyen la Comisión Rectora. La incorporación será instrumentada a través de la suscripción de un nuevo convenio o de una adenda de incorporación que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de suscribir todas las partes.

3. Transcurridos diez años de vigencia del Convenio, cualquiera de las partes podrá desvincularse del CABIMER mediante la resolución del mismo formulando la correspondiente denuncia.

No obstante, cuando una de las partes se desvincule del Instituto, ya sea por iniciativa propia o por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, las restantes podrán optar entre la resolución del Convenio o su continuidad. En caso de acordarse la continuidad, y sin perjuicio de la liquidación que deba de hacerse en relación a la entidad cotitular saliente, el

Instituto se registrará transitoriamente por lo dispuesto en este Convenio en todo aquello que resulte de aplicación, hasta la suscripción de una adenda o nuevo convenio que regule la nueva situación del Instituto.

#### **Vigesimosegunda. Resolución de controversias.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los problemas de interpretación y cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes a través de la Comisión Rectora, que actuará como órgano de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

No obstante lo anterior, en el exclusivo caso en que se formulen demandas en las que se ejerciten acciones relativas a propiedad industrial y propiedad intelectual, su conocimiento recaerá en los Juzgados de lo Mercantil, de conformidad con los artículos 22 y 86 ter de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo el orden contencioso-administrativo el competente para resolver cualquier otra cuestión referente al contenido del Convenio.

#### **Vigesimotercera. Naturaleza y carácter.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y su carácter es interadministrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Convenio se registrará por lo estipulado por las partes en el mismo y, subsidiariamente, por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Vigesimocuarta. Vigencia.**

Conforme establece el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes manifestado mediante su firma, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, debiendo publicarse a continuación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida a contar desde su entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tras la modificación operada por la disposición final novena, apartado primero, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas

urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **Vigesimoquinta. Extinción del Convenio.**

Son causas de resolución:

- a) El acuerdo unánime, por escrito, de todos los firmantes.
- b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, salvo que las restantes partes opten por la continuidad del Convenio.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo –mínimo de diez días y máximo de un mes– con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a los miembros de la Comisión Rectora, órgano responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio, que representa a las partes firmantes del mismo.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. En este supuesto, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra u otras partes por los daños y perjuicios causados por dichos incumplimientos.

- c) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- d) La denuncia unilateral del Convenio formulada por una de las partes. Cualquiera de las partes podrá desvincularse del CABIMER transcurrido un periodo inicial de 10 años de vigencia del Convenio, en cuyo caso deberá formular denuncia ante las otras partes con una antelación mínima de un año a la fecha en que vaya a dar por finalizado el mismo.

### **Vigesimosexta. Liquidación del Instituto.**

**1.** Constatada la concurrencia de alguna de las causas de resolución del Convenio, y firmado en su caso el acuerdo de resolución del mismo o transcurrido un año desde la recepción de su denuncia, las partes procederán a la liquidación del Instituto a través de la Comisión Rectora, que se constituirá como Comisión Liquidadora en el plazo de un mes, y habrá de ajustar su actuación a lo siguiente:

- a) Los inmuebles e instalaciones revertirán a la institución propietaria o a la que los hubiera aportado, según proceda, salvo que las partes lleguen a un acuerdo distinto. La institución propietaria o la que los hubiera aportado, según proceda, indemnizará a la institución que hubiera realizado inversiones en los bienes inmuebles de propiedad de aquella, por el valor de amortización que restase y siempre que dichas inversiones no hubieren computado como aportación al funcionamiento del Instituto.

En todo caso, la Comisión Liquidadora deberá establecer un plazo razonable para el desalojo de las instalaciones que permita la reubicación del personal y la finalización de la actividad científica que se encuentre en ejecución. Dicho plazo no podrá ser inferior a un año, a contar desde el acuerdo de la Comisión Liquidadora, cuando el Convenio se hubiera resuelto por denuncia unilateral de la institución cotitular que sea propietaria o hubiera aportado los inmuebles e instalaciones en los que se ubique el personal.

- b) El material inventariable se reintegrará a las respectivas instituciones propietarias, salvo que las partes lleguen a un acuerdo distinto.
- c) Cada una de las partes dispondrá el destino que deba darse a su respectivo personal. El personal laboral que estuviera adscrito al Instituto al tiempo de la liquidación mantendrá su relación laboral con la institución cotitular a la que estuviera vinculado, que dispondrá igualmente sobre el destino que deba dársele, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa laboral aplicable y el contrato de trabajo.
- d) El material adquirido con recursos generados por el Instituto o financiado conjuntamente por las partes se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.
- e) Los gastos originados por la restitución de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.
- f) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las partes en el momento de la resolución del Convenio.

**2.** La Comisión Liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de 6 meses computados desde la fecha de su constitución y será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en esta cláusula con arreglo a criterios de equidad.

**3.** La liquidación, en cualquier caso, habrá de respetar las reglas que, para esta materia, incluye el artículo 52 de la ya citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### **Vigesimoséptima. Referencia de género.**

Todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este Convenio referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman este Convenio a un solo efecto, en sus respectivas sedes y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.



**El Consejero de Transformación  
Económica, Industria, Conocimiento y  
Universidades**

VELASCO  
PEREZ  
ROGELIO -  
[REDACTED]

Firmado digitalmente  
por VELASCO PEREZ  
ROGELIO - [REDACTED]  
Fecha: 2022.06.07  
14:04:55 +02'00'

ROGELIO VELASCO PÉREZ

**El Consejero de Salud y Familias**

AGUIRRE  
MUÑOZ JESUS  
RAMON -  
[REDACTED]

Firmado digitalmente  
por AGUIRRE MUÑOZ  
JESUS RAMON -  
[REDACTED]  
Fecha: 2022.05.30  
15:16:34 +02'00'

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ

**La Presidenta del Consejo Superior de  
Investigaciones Científicas**

Firmado por MENENDEZ  
LOPEZ ROSA MARIA - DNI  
\*\*\*7916\*\* el día  
19/05/2022 con un  
certificado emitido por  
ROSA MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ

**El Rector**

**de la Universidad de Sevilla**

CASTRO  
ARROYO  
MIGUEL ANGEL -  
[REDACTED]

Firmado digitalmente  
por CASTRO ARROYO  
MIGUEL ANGEL -  
[REDACTED]  
Fecha: 2022.05.19  
13:55:48 +02'00'

MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO

**El Rector**

**de la Universidad Pablo de Olavide**

Firmado por [REDACTED] FRANCISCO  
OLIVA BLÁZQUEZ ([REDACTED]) el  
día 29/04/2022 con un  
certificado emitido por ANF  
Assured ID CA1

FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ

**de Salud**

**El Director Gerente del Servicio Andaluz**

Firmado por GUZMAN RUIZ MIGUEL  
ANGEL - \*\*\*5017\*\*  
Director Gerente del Servicio  
Andaluz de Salud  
El día 24/05/2022  
Certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN RUIZ

**El Director Gerente de la Fundación  
Pública Andaluza Progreso y Salud**

BALBONTIN  
CASILLAS  
GONZALO -  
[REDACTED]

Firmado digitalmente por  
BALBONTIN CASILLAS GONZALO -  
[REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-[REDACTED],  
givenName=GONZALO,  
sn=BALBONTIN CASILLAS,  
cn=BALBONTIN CASILLAS  
GONZALO [REDACTED]  
Fecha: 2022.05.20 08:56:23 +02'00'

GONZALO BALBONTÍN CASILLAS

## ANEXO I

### Relación de equipamiento e infraestructura científica

#### I A. Equipamiento científico que aporta el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Inventario	Equipo	Marca	Modelo	Nº Serie	Valor	Año
0505640802045	FRIGORIFICO	LIEBHERR	KGT3931	WZO-7422224	71,53	25/4/01
0505640701420	CAMARA FOTOGRAFICA	PHOTOMETRICS	COOLSNAP	34	4.808,10	30/5/01
0505640802048	MICROCENTRIFUGA	HERAEUS	BIOFUGE PICO	285879	1.712,88	28/11/01
0505640802047	FUENTE ALIMENTACION ELECTROFORESIS	AMERSHAM PHARMACIA	EPS 601	56307481MN002895	877,93	15/3/02
0505640900437	AGITADOR TUBOS	IKA	MS2 MINISHAKER	03.150070	198,60	2/4/04
0505640900438	TERMOSTATO	EPPENDORF	THERMOSTAT PLUS	5352 01549	1.198,74	2/4/04
0505640900439	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	THERMOSTAT PLUS	536000011	323,87	2/4/04
0505640900440	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	THERMOSTAT PLUS	536200019	323,87	2/4/04
0505640900441	AGITADOR	SELECTA	AGIMATIC-E	0434608	304,15	2/4/04
0505640900442	TERMOSTATO	SELECTA	TEMBLOC	0425520	653,32	2/4/04
0505640800134	ORDENADOR CON IMPRESORA	SV MEMORY	PENTIUM 4 / 3,2		1.996,36	16/9/04
0505640802040	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	ZEISS	AXIOCAM HRM REV.2	1775	11.200,00	31/1/05
0505641600073	BASE TERMOCICLADOR	C. VIRAL	N/C	PTC0200	6.998,61	11/2/05
0505641600074	TERMOCICLADOR	C. VIRAL	N/C	ALS1296	2.548,87	11/2/05
0505641600075	AGITADOR ORBITAL	SBS	AOS-0	SBAOS0	700,00	18/5/05
0505641600078	AGITADOR	AFORA	VXR BASIC VIBRAX	IK819000	694,84	13/9/05
0505641600076	ELECTROFORESIS (EQUIPO DE)	C. VIRAL	MINIPROTEAN 3 + POWERPAC BASIC	1653319	1.070,00	22/9/05
0505641600077	ELECTROFORESIS (EQUIPO DE)	C. VIRAL	MINIPROTEAN 3	1653317	1.070,00	22/9/05
0505640800188	MESA ANTIVIBRATORIA	NEWPORT	LW-3036B-OPT		3.846,57	18/10/05
0505640800183	ENFOQUE AUTOMATICO MOTORIZADO	TILL PHOTONICS	Z-DRIVE PFC		12.012,96	20/10/05
0505640800161	MICROSCOPIO ESTATIVO	ZEISS	AXIOSKOP 2 FS PLUS		7.200,00	25/10/05
0505640800181	EPI-FLUORESCENCIA (MODULO DE)	ZEISS	FL P&C		6.331,00	25/10/05
0505640800209	EPI-FLUORESCENCIA EN 2D (SISTEMA DE)	TILL PHOTONICS	LP-440		11.803,00	31/10/05
0505640802041	CAMARA VIDEO	IMAGO	CCD-QE		11.484,00	7/11/05
0505640802044	FLUORESCENCIA (SISTEMA DE)	TILL PHOTONICS	2D		11.600,00	20/11/05
0505640800180	BOMBA PERISTALTICA	NO CONSTA	MS 4/12-100		2.113,52	21/11/05
0505640800184	MONOCROMADOR	TILL PHOTONICS	POLYCHROME V		11.484,00	2/12/05
0505640802042	CONTROLADOR TEMPERATURA	LIFE	CUBE-BOX 13120A	10383	8.815,00	15/12/05
0505641600079	TRANSFERIDOR PROTEINAS (EQUIPO)	BIO-RAD	TRANS-BLOT SD	1703848	2.311,20	10/1/06
0505641600080	ELECTROFORESIS BIDIMENSIONAL (SISTEMA DE)	BIO-RAD	PROTEAN IEF	16540000	8.300,00	26/1/06
0505641600081	BAÑO DIGITAL	GRANT	N/C		969,99	10/4/06



Junta de Andalucía



0505640802043	FUENTE ALIMENTACION	BIO-RAD	POWER PAC BASIC	041BR-29414	835,20	17/9/06
0505641600082	FRIGORIFICO	LG	N/C		275,00	25/9/06
0505641600083	FRIGORIFICO	LG	N/C		275,00	25/9/06
0505641600084	FRIGORIFICO	LG	N/C		275,00	25/9/06
0505641600085	FRIGORIFICO	LG	N/C		275,00	25/9/06
0505641600086	FRIGORIFICO	LIEBHERR	N/C		749,00	25/9/06
0505641600087	FRIGORIFICO	BOCHS	N/C		319,00	25/9/06
0505640600009	CENTRIFUGA	SIN MARCA	5424 (B)	05112035	1.682,00	30/11/06
0505640600012	AGITADOR	SIN MARCA	INTELLI-MIXER RM-2	6SP066	612,37	1/12/06
0505640800456	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		834,60	28/12/06
0505640800457	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800458	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800459	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800460	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800461	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800462	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800463	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800464	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640800465	ORDENADOR SOBREMESA	HEWLETT PACKARD	DC 7000		838,60	28/12/06
0505640700004	FUENTE ALIMENTACION	GE HEALTHCARE	EPS 301	UD012483	603,20	17/1/07
0505640700001	AGITADOR	VWR INTERNATIONAL	444-1372		204,39	24/1/07
0505640700002	AGITADOR	VWR INTERNATIONAL	444-1372	120627391	204,39	24/1/07
0505640700005	FUENTE ALIMENTACION	BIO-RAD	M-P3/POWER PAC BASIC	525BR 081244	1.218,00	7/2/07
0505640700007	CENTRIFUGA	VWR INTERNATIONAL	GALAXY 7D	V609287	535,00	15/3/07
0505641600088	PIPETA (KIT)	GILSON	STARTER KIT (P20-P200-P1000)		689,23	5/7/07
0505640700008	CUBETA	ECOGEN	MIDI	347,2007/039E3	304,95	6/7/07
0505640700013	ELECTROPORADOR	BTX	ECM830	45-0052	8.844,58	8/11/07
0505640700012	CUBETA ELECTROFORESIS	APELEX	MAXIGEL ECO2	S-N2290907	353,69	8/11/07
0505641600089	ELECTROFORESIS (EQUIPO DE)	C. VIRAL	MINI PROTEAN		1.278,65	19/11/07
0505641600090	MINIAGITADOR ORBITAL	C. VIRAL	DOS-20 S		433,35	19/11/07
0505640700019	ESTEREOMICROSCOPIO	LEICA	MZ6	5584996	4.309,18	23/11/07
0505640800002	AGITADOR TUBOS	LABNET	EL-RM-2L	7SP119	448,92	4/12/07
0505640800001	ORDENADOR	MAC	20" CORE 2 DUO	W8803977X86	1.398,99	8/2/08
0505640800008	TERMOMEZCLADOR	VWR INTERNATIONAL	5355	5355 35525	1.899,25	14/3/08
0505640800009	AGITADOR MUESTRAS	VWR INTERNATIONAL	BVM300	945304	326,35	14/3/08
0505640800032	ESTERILIZADOR	NO CONSTA	100 PCS/PAC	9180	1.128,91	20/5/08
0505640800042	OXIMETRO	SIN MARCA		5400286	7.728,56	27/5/08
0505640800017	ORDENADOR	MAC	INTEL CORE 2 DUO/2GB/200GB/SD/	W88206QSYJX	1.749,00	18/6/08



Junta de Andalucía



0505640800018	MONITOR	APPLE	CINEMA DISPLAY	2A8081U1XMN	899,00	18/6/08
0505640800015	ELECTROFORESIS (APARATO DE)	BIO-RAD	MINI PROTEAN TETRA CELL	552BR 019707	1.086,05	8/7/08
0505640800034	SET JAULAS ANIMALARIO	NO CONSTA	750		9.001,60	29/8/08
0505640800036	ARMARIO	NO CONSTA	N/C	080103	2.895,36	30/9/08
0505640800020	ROBOT MANIPULACION MUESTRAS	IZASA	STAR MANUALLOAD W	2241/07	134.898,00	10/11/08
0505640900001	OSMOMETRO	GONETEC	OSMOMAT 030	071212	5.561,60	19/11/08
0505640800041	MONITOR 20"	APPLE	CINEMA DISPLAY	S2A8050H4XMM	599,00	27/11/08
0505640900003	ELECTROFORESIS (SISTEMA)	BIO-RAD	MINIPROTEAN+MINITRANS+POWERPAC	041BR64104	1.596,58	7/1/09
0505640900002	CENTRIFUGA	EPPENDORF	5415R + F45-24-11	5426XN226524	4.044,80	23/2/09
0505640900060	CENTRIFUGA	BECKMAN	MICROFUGE 16	MBB09B004	1.102,21	24/3/09
0505640900064	TRANSFERENCIA GELES PROTEINA (APARATO)	NO CONSTA	FASTBLOT B34	3312389	892,51	14/4/09
0505640900065	AGITADOR	HEIDOLPH	DUOMAX 1030	54332205003	1.059,16	12/5/09
0505640900238	CUBETA	BIO-RAD	MINI PROTEAN TETRA SYSTEM		291,42	4/6/09
0505640900134	PIPETEADOR (AUXILIAR)	BRAND	ACCU-JET	04G66725	408,52	16/6/09
0505640900132	CENTRIFUGA	EPPENDORF	5424 FOIL INCL. ROTOR 230V EU	5424YH623546	1.763,60	13/7/09
0505640900235	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-5000	DC54101	261,27	14/7/09
0505640900236	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	EU-PLUG	5352YM904647	1.477,20	29/7/09
0505640900232	ROTOR	SIN MARCA	FX301.5	N/SALD06D033	999,27	2/9/09
0505640900234	FRIGORIFICO COMBI	LIEBHERR	CN4013	7436428	854,16	14/9/09
0505640900426	CENTRIFUGA	GALAXY	MINI STAR EU PLUG	SN09050506	429,80	2/12/09
0505640900427	PIPETA	EPPENDORF	MULTIPETTE PLUS 4981	3882879	276,35	2/12/09
0505640900425	VORTEX	IKA	VG3	06.002264	193,74	14/12/09
0505640900432	PIPETAS	GILSON	P20	DK50321	162,15	16/12/09
0505640900433	PIPETAS	GILSON	P200	DH51914	325,23	16/12/09
0505640900434	CABINA	TELSTAR	AV 30/70	292830	4.772,57	16/12/09
0505640900435	LAMPARA	TELSTAR	U.V KIT	292830-2	227,63	16/12/09
0505640900430	INCUBADOR CO2	SIN MARCA	STERICYCLE S	33333	5.449,40	17/12/09
0505641000003	AGITADOR	GRAM	PMR-30	809128082	306,49	20/1/10
0505641000001	ORDENADOR	TT	INTEL C2D 3.00GHZ	FSP250-50GLV	553,73	25/3/10
0505641000004	AGITADOR	HEIDOLPH	ROTAMAX 120	544-41200-00-3	603,65	6/4/10
0505641000005	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASPETT	903070058	229,12	6/4/10
0505641000010	CUBETA ELECTROFORESIS	BIO- RAD	MINI-PROTEAN TETRA CELL 4	552BR 025000	853,16	16/4/10
0505641000011	MICROPIPETA	LABNET	PIPETMAN	000067218	152,69	16/4/10
0505641000012	MICROPIPETA	LABNET	PIPETMAN	000067219	141,57	16/4/10
0505641000013	MICROPIPETA	LABNET	PIPETMAN	000064272	141,57	16/4/10
0505641000014	MICROPIPETA	LABNET	PIPETMAN	000054657	152,69	16/4/10
0505641000015	MICROPIPETA	LABNET	PIPETMAN	000054658	152,69	16/4/10
0505641000016	ORDENADOR	LOGITECH	E8400 INTEL C2D 3.00GHZ	824439	628,79	16/4/10
0505641000021	MICROINYECTOR	NARISHIGE	MO-10	09036	3.235,84	19/4/10
0505641000022	FUENTE ALIMENTACION	DC POWER SUPPLY	EPS 301	XD015090	571,79	19/4/10
0505641000023	PIPETA	BRAND	ACCUJET 230 V/50 HZ	03G59272	374,98	19/4/10
0505641000024	AGITADOR	SELECTA	AGIMATIC E-C	0537587	638,11	22/4/10



Junta de Andalucía



0505641000025	TERMOBLOQUE	VWR INTERNATIONAL	HEATBLOCK 2	081022001	435,12	22/4/10
0505641000037	MICROSCOPIO	ZEISS	AXSIOVERT 40 C	3825003267	8.140,16	5/5/10
0505641000039	DISPENSADOR	LABNET	FASTPETT	903070175	229,12	5/5/10
0505641000040	DISPENSADOR	LABNET	FASTPETT	903070158	229,12	5/5/10
0505641000041	PIPETA	LABNET	8CH 5-50UL	951030143	372,82	5/5/10
0505641000042	PIPETA	LABNET	8CH 20-200UL	951020150	372,82	5/5/10
0505641000043	INSTALACION Y SUMINISTRO BOMBA DE CALOR	SILVA		9300170	57.713,12	19/5/10
0505641000045	CONGELADOR	FAGOR	CFS-162	0949001458	715,49	20/5/10
0505641000046	TENDIDO DE ALIMENTACION	SILVA		9300171	8.613,55	25/5/10
0505641000047	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK 2.53GHZ	SW89452KM66E	1.218,67	27/5/10
0505641000050	ELECTROFORESIS (SISTEMA)	BIO- RAD	TRANS-BLOT SD	221BR44499	1.286,27	28/5/10
0505641000048	PIPETA	EPPENDORF	MULTIPETTE PLUS 4981	4908239	289,37	28/5/10
0505641000051	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	SATELLITE PRO L550-17J	S1A500688K	1.120,95	10/6/10
0505641000055	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	903070121	214,04	15/6/10
0505641000056	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	903070119	214,04	15/6/10
0505641000057	FUENTE ALIMENTACION	GE HEALTHCARE	EPS 301	A3015285	583,85	15/6/10
0505641000062	CABINA FLUJO LAMINAR	TELSTAR	AH100	262850110	4.939,98	23/6/10
0505641000063	CABINA FLUJO LAMINAR	TELSTAR	AV 30/70	24478	4.939,95	23/6/10
0505641000071	BALANZA	AND	EK2000I	P1874153	449,98	24/6/10
0505641000072	CENTRIFUGA	NO CONSTA	CT15E	521-3600	1.140,56	24/6/10
0505641000074	INCUBADOR	FISHER	CT HEPA	315865-3657	3.765,85	28/6/10
0505641000075	ROTOR	NO CONSTA	45TI	24127665	12.970,16	28/6/10
0505641000078	VITRINA GASES	CRUMA	670-GS	434810	2.118,74	30/6/10
0505641000076	PROGRAMACION DE MODULOS TREND	SIN MARCA		210091	12.193,33	30/6/10
0505641000080	MICROCENRIFUGA	BECKMAN	MICROFUGE 16	MBB07H017	1.102,21	21/7/10
0505641000091	PIPETA	GILSON	PIPETMAN NEO P2N	EA53803	230,12	26/7/10
0505641000092	CUBETA	BIO- RAD	SUB-CELL SILVER JUBILEE	041BR69115	838,09	26/7/10
0505641000093	CUBETA ELECTROFORESIS	BIO- RAD	MINI PROTEAN TETRA CELL	552BR044011	711,47	26/7/10
0505641000094	AGITADOR	LABNET	RM-2L	9SP135	416,61	26/7/10
0505641000095	INCUBADOR	MEMMERT	INB 200	E210.0141	743,63	23/8/10
0505641000096	PIPETA	EPPENDORF	05-10	4361669	173,17	24/8/10
0505641000097	PIPETA	EPPENDORF	10-100	4597299	173,17	24/8/10
0505641000098	PIPETA	EPPENDORF	05-10	4361609	173,17	24/8/10
0505641000099	PIPETA	EPPENDORF	10-100	4597679	173,17	24/8/10
0505641000100	PIPETA	EPPENDORF	100-1000	4378819	173,17	24/8/10
0505641000101	PIPETA	EPPENDORF	100-1000	4378669	173,20	24/8/10
0505641000102	ORDENADOR PORTATIL	ASUSTEK	1201HA-SIV021M	A20AAS174146	435,83	25/8/10
0505641000103	FUENTE ALIMENTACION	BIO-RAD	POWERPAC HC POWER SUPPLY	043BR37203	785,70	27/8/10
0505641000104	TERMOBLOQUE	LABNET	ACCUBLOCK D-1100	S81B25271	265,29	1/9/10
0505641000105	INCUBADOR	VWR INTERNATIONAL	SS CHAMBER	41066263	1.236,03	29/9/10



Junta de Andalucía



0505641000106	PIPETA	EPPENDORF	0.5-10	168178Z	172,84	14/10/10
0505641000107	PIPETA	EPPENDORF	10-100	169091Z	184,88	14/10/10
0505641000108	PIPETA	EPPENDORF	100-1000	4580669	160,80	14/10/10
0505641000112	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER P20	EC65264	172,62	25/10/10
0505641000113	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER P200	DH51914	172,62	25/10/10
0505641000114	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER P1000	DK53558	690,53	25/10/10
0505641000115	CONGELADOR	LIEBHERR	CONFORT	01ban2schicht	695,92	25/10/10
0505641000116	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-2	000086862	262,91	26/10/10
0505641000117	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO	SW893925J66H	997,24	9/11/10
0505641000118	PIPETA	GILSON	PIPETMAN P2	ED90482	230,28	11/11/10
0505641000183	ESCANER MICROARRAYS	DURVIZ	4100A	1-2950-0331	38.554,74	14/12/10
0505641000194	MICROSCOPIO	LEICA	DM IL LED	335237	21.821,53	15/12/10
0505641000195	CONGELADOR	LIEBHERR	GP-1366	627202473767	372,64	15/12/10
0505641000196	FUENTE ALIMENTACION	BIO- RAD	POWERPAC BASIC POWER SUPPLY	041BR64104	401,23	15/12/10
0505641000197	CUBETA ELECTROFORESIS	BIO- RAD	MINI-PROTEAN TETRA CELL	SS2BR056714	847,72	15/12/10
0505641000198	ELECTROFORESIS (SISTEMA)	BIO- RAD	TRANS-BLOT SD	221BR44499	965,38	15/12/10
0505641000199	CUBETA	APELEX	MIDI-VERTIGEL2	790608	1.794,12	15/12/10
0505641000200	ARCHIVADOR	MOBILIAR	LINEA 2000 F-4	358	338,39	15/12/10
0505641000201	ARMARIO	MOBILIAR	N/C	359	224,39	15/12/10
0505641000202	TERMOBIOQUE	EPPENDORF		5355 35525	470,54	7/2/11
0505641100001	MICROCENTRIFUGA	VWR INTERNATIONAL	1814	W007163	854,46	3/3/11
0505641100002	CONGELADOR	LIEBHERR	GN-3023	27.509.635.7	706,79	7/3/11
0505641100003	CONGELADOR	LIEBHERR	GP-1366	9989154-06	377,94	7/3/11
0505641100004	TERMOCLADADOR	BIO- RAD	MYCYCLER THERMAL CYCLER	S63BR14517	3.289,00	7/3/11
0505641100007	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 2605DN PRINTER	CNCW81Q4DH	197,18	8/3/11
0505641100008	INCUBADOR CO2	FISHER BIOBLOCK SCIENTIFIC	3951	316006-526	20.860,42	13/4/11
0505641100009	CENTRIFUGA	TERMO SCIENTIFIC	FRESCO 21	75002425	3.989,89	3/5/11
0505641100010	AGITADOR	HAMILTON	TELESHAKE	04.187143	1.766,44	3/5/11
0505641100011	SUSTITUCIÓN DE COLECTOR COLGADO EN CABIMER	SIN MARCA		0605111	6.114,03	9/5/11
0505641100013	CENTRIFUGA	NO CONSTA	6K	AS-6K-2027	171,03	1/10/11
0505641100014	AGITADOR	SELECTA	7001723	556247	509,23	7/10/11
0505641100015	ELECTROPORADOR (NEON SYSTEM STARTER PACK)	INVITROGEN	MPK5000S	MP921444	4.954,25	11/10/11
0505641100018	PIPETAS (KIT)	GILSON	P20	F123600 GB62833	191,58	28/10/11
0505641100019	PIPETAS (KIT)	GILSON	P200	F123601 GB60954	185,40	28/10/11
0505641100020	PIPETAS (KIT)	GILSON	P1000	F123602 GB60864	144,20	28/10/11
0505641100021	PIPETAS (KIT)	GILSON	P2	F144801 GE24359	231,75	28/10/11
0505641100022	MICROSCOPIO	IZASA	C-SHG1	K10039	15.675,38	15/11/11





Junta de Andalucía



0505641100023	DISPENSADOR	LABNET	1-100	003060612	211,56	28/11/11
0505641100026	TRASNSFERIDOR ELECTROFORESIS	BIO- RAD	TURBO BLOTTING SYSTEM	690BR1884	1.922,80	1/12/11
0505641200001	AGITADOR	IKA	LAB DANCER	06.036422	188,49	20/2/12
0505641200004	PIPETA	GILSON	PIPETMAN P2	F144801 GD25355	231,93	23/2/12
0505641200005	PIPETA	LABNET	BIOPETTE PLUS	39422	94,33	2/3/12
0505641200007	AGITADOR	VWR INTERNATIONAL	GENIE 2	2E-170292	320,99	2/3/12
0505641200008	AGITADOR	VWR INTERNATIONAL	GENIE 2	2E-170347	320,98	2/3/12
0505641200006	ORDENADOR	APPLE	IMAC QUAD-CORE I5 3.1GHZ	SC02GJ03ZDHJQ	1.892,82	2/3/12
0505641200009	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-1000	F123602	155,35	5/3/12
0505641200010	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-1000	F123603	155,35	5/3/12
0505641200011	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-1000	F123604	155,35	5/3/12
0505641200012	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-200	F123601	155,35	5/3/12
0505641200013	PIPETA	GILSON	PIPETMAN P2 F144801	EL97085	261,32	5/3/12
0505641200014	PIPETA	GILSON	F14402	GD23190	592,59	5/3/12
0505641200015	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER KIT F167300	F167300	615,22	5/3/12
0505641200016	AGITADOR	HEIDOLPH	5411000	5411000	219,13	5/3/12
0505641200017	ORDENADOR	APPLE	IMAC QUAD-CORE I5 2,5GHZ	C02G7APUDHJF	673,52	8/3/12
0505641200018	TERMOCICLADOR	FISHER BIOBLOCK SCIENTIFIC	TC3000	005865-1	2.401,84	8/3/12
0505641200019	AGITADOR	ELMI	EL-RM-2L	11ES055C	423,87	29/3/12
0505641200020	AGITADOR	GENIE	SPEED EURO PL	2E-171422	297,32	22/5/12
0505641200023	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER KIT P1000	GJ 26410	133,74	21/8/12
0505641200024	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER KIT P200	GJ 27362	133,74	21/8/12
0505641200025	PIPETA	GILSON	PIPETMAN STARTER KIT P20	GL 24844	133,74	21/8/12
0505641200026	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-2	GM 22753	159,48	21/8/12
0505641200027	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK AIR 13"	SC02H287MDV14	1.377,30	23/8/12
0505641200029	ANALISIS CUANTITATIVO EXPRESION PROTEINAS PATOLOGIAS PROLIFERATIVAS (EQUIPO DE)	NO CONSTA	ODYSSEY	301	58.915,20	23/11/12
0505641300001	ORDENADOR	APPLE	MACBOOK AIR 13"	SC02JN801DRV	1.091,17	13/3/13
0505641300003	PIPETAS (KIT DE)	DISCOVERY	P1000	948562459	422,47	19/3/13
0505641300002	PIPETAS (KIT DE)	DISCOVERY	COMFORT	940548934	419,98	19/3/13
0505641300006	TRANSFERIDOR ELECTROFORESIS PROTEINAS	BIO-RAD	TURBO STARTER SYSTEM	690BR008124	1.329,14	1/10/13
0505641300007	CONGELADOR	LIEBHERR	GP 1376	30.008.385.7	497,35	14/11/13
0505641300008	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO 15"	CO2LCOMXDV33	1.559,18	11/12/13
0505641300009	ORDENADOR PORTATIL (TABLETA INFORMATICA)	APPLE	IPAD MC773TY/A	DR5LG05KDFJ1	442,44	11/12/13
0505641300010	TRANSFERIDOR ELECTROFORESIS PROTEINAS	BIO- RAD	BLOTTING SYSTEM	690BR009621	1.673,73	11/12/13
0505641300011	TERMOCICLADOR	BIO-RAD	T100	621BR15573	3.039,92	16/12/13
0505641400003	ELECTROFORESIS (EQUIPO DE)	BIO- RAD	MINI TRANS BLOT	153BR86980	855,78	31/3/14
0505641400005	MINI AGITADOR	BIOSAN	SUNFLOWER MINI-SHAKER	010151-1403-0234	266,22	23/5/14



Junta de Andalucía



0505641400010	ORDENADOR	APPLE	IMAC 27	CO2N60LOF8J4	1.970,68	30/10/14
0505641400011	PANTALLA ALMACENAMIENTO FOSFORO	VWR INTERNATIONAL	MS 2040 E	28-9564-74	1.302,50	10/11/14
0505641400012	CAJA RATONES	NO CONSTA	N/C	F14063	541,84	15/12/14
0505641400013	MESA RATONES	NO CONSTA	N/C	F14062	875,28	15/12/14
0505641400014	ESTEREOTAXICO (EQUIPO)	NO CONSTA	EAR BARS 18	900-0068-017	6.620,87	15/12/14
0505641400018	ORDENADOR	TEKNOPRO	TTL COMPUTER TEKNOPACK A09	0000879055	652,81	31/12/14
0505641400016	ANALIZADOR GENES	AFFIMETRIX	00-0218-GC3000 7G	760032	122.900,00	31/12/14
0505641500001	AGITADOR	ELMI	INTELLI MIXER RM2L	1310062	432,76	30/4/15
0505641500002	TRANSFERIDOR ELECTROFORESIS PROTEINAS	BIO- RAD	TURBO TRANSFER STARTER SYSTEM	690BR012281	1.390,59	30/4/15
0505641500004	PIPETADOR	PIPETUS	N/C	81412033	309,87	4/5/15
0505641500005	PIPETA	LABNET	PIPETA 2-20	440930426	119,75	6/5/15
0505641500006	PIPETA	LABNET	PIPETA DE 20-200	440950690	119,75	6/5/15
0505641500007	PIPETA	LABNET	PIPETA DE 0.5-100	340922824	119,75	6/5/15
0505641500008	PIPETA	LABNET	PIPETA DE 1000	440960815	119,73	6/5/15
0505641500010	CAJA RATONES	NO CONSTA	N/C	NO CONSTA	540,96	25/5/15
0505641500013	DISPOSITIVO MICROFILTRACION	BIO- RAD	BIO-DOT SF APPARATUS	160BR 08407	935,91	15/7/15
0505641500014	PIPETA	LABNET	P1000	340962344	99,79	15/7/15
0505641500015	PIPETA	LABNET	P1000	440960319	99,79	15/7/15
0505641500016	PIPETA	LABNET	P200	440950179	99,79	15/7/15
0505641500017	PIPETA	LABNET	P20	440930116	99,78	15/7/15
0505641500023	ORDENADOR	TEKNOPRO	TEKNOSLIM A09	893309	451,12	25/7/15
0505641500019	ORDENADOR	APPLE	IMAC 21.5" QUAD-CORE I5	CO2PVC3SF8J2	1.364,41	2/10/15
0505641500020	CONTADOR CELULAS	MILLIPORE	PHCC00000	A1020ZP7	2.410,67	5/11/15
0505641500022	MEDIDOR PH (PH-METRO)	CRISON	PH3 PH-METER VOLTAGE 12 VDC	541089	502,49	2/12/15
0505641500024	PIPETA	HTL	DV1000	540561380	118,75	15/12/15
0505641500025	PIPETA	HTL	DV200	540450097	118,75	15/12/15
0505641500026	PIPETA	HTL	DV50	440470211	118,75	15/12/15
0505641500027	PIPETA	HTL	DV10	540420311	121,88	15/12/15
0505641500028	PIPETA	HTL	DV8-50	551220110	342,85	15/12/15
0505641500029	PIPETA	HTL	DV8-200	551230264	342,84	15/12/15
0505641500030	CAJA RATONES	PANLAB	N/C		877,08	16/12/15
0505641500031	RECEPTACULO REJILLA	PANLAB	N/C		334,03	16/12/15
0505641500032	RECEPTACULO REJILLA	PANLAB	N/C		334,03	16/12/15
0505641600001	DISPENSADOR ELECTRONICO	EPPENDORF	N/C	Q34549E	431,35	22/2/16
0505641600002	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	THERMOMIXER C	5382E0010717	1.779,52	22/2/16
0505641600003	BLOQUE TERMICO	EPPENDORF	N/C	5360EP908652	368,37	22/2/16
0505641600061	ORDENADOR	ASUS	17-4790	1602M0001	1.889,96	26/4/16
0505641600065	ORDENADOR	NO CONSTA	TTL COMPUTER TEKNOPRO A02	0000922157	449,67	13/5/16
0505641600067	ORDENADOR	APPLE	MACKPRO 15-INCH RETINA CORE 17	SC02R117RG8WN	1.967,97	31/5/16



Junta de Andalucía



5,05642E+11	PIPETA	GILSON	P20	F123600 LN23769	181,75	27/6/16
0505641600070	PIPETA	GILSON	P200	F123601 LN22253	181,76	27/6/16
0505641600071	PIPETA	GILSON	P1000	F123602 LN23267	181,77	27/6/16
0505641600099	ORDENADOR	APD	ALDA PRO Q85F	4262100AB00011	623,82	20/9/16
0505641600111	ORDENADOR	HP		100	368,25	5/12/16
0505641600112	ORDENADOR	HP	ELITE DESK 800	101	368,25	5/12/16
0505641600113	ORDENADOR	HP	ELITE DESK 800	102	368,25	5/12/16
0505641600114	ORDENADOR	HP	ELITE DESK 800	103	368,25	5/12/16
0505641600116	ORDENADOR	HP	ELITE DESK 800	115	368,27	5/12/16
0505641600108	MONITOR	HP		401	89,68	5/12/16
0505641600109	MONITOR	HP		402	89,68	5/12/16
0505641600110	MONITOR	HP		403	89,68	5/12/16
0505641600118	ORDENADOR	NAUSICAA	SUPERIOR B1	49246	595,93	7/12/16
0505641600119	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	N/C	CZC6207KGD	383,91	9/12/16
0505641600120	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	N/C	CZC6207KGF	383,91	9/12/16
0505641600121	PIPETA	GILSON	CLASSIC P2	MG20789	247,76	12/12/16
0505641600122	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	603060727	210,70	12/12/16
0505641600123	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	603060731	210,70	12/12/16
0505641600125	PIPETA	GILSON	P20	ME21566	204,88	12/12/16
0505641600126	PIPETA	GILSON	P1000	MC22495	204,88	12/12/16
0505641600127	ORDENADOR	HP	N/C	CZC6207B17	369,13	13/12/16
0505641600128	ORDENADOR	HP	N/C	CZC6207B18	363,39	13/12/16
0505641600129	ORDENADOR	HP	N/C	CZC6207B19	374,88	13/12/16
0505641600139	ELECTROFORESIS (SISTEMA DE)	BIO- RAD	N/C	10030928	1.058,80	14/12/16
0505641600141	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	603060735	210,70	14/12/16
0505641600142	DISPENSADOR ELECTRONICO	LABNET	FASTPETTE	603060736	210,70	14/12/16
0505641600143	PIPETA	GILSON	M4	M29576F	293,08	14/12/16
0505641700004	ROTOR	BECKMAN	TLN100, 100K RPM	16U2613	10.959,05	7/3/17
0505641700005	MONITOR	TEKNOSERVICE	HSG1276	6092N3JY00429	83,52	10/3/17
0505641700006	MONITOR	TEKNOSERVICE	HSG1276	6092N3JY00532	83,53	10/3/17
0505641700007	ORDENADOR	APPLE	21.5" CORE I5	SC02S10YTGFIJ	1.199,25	14/3/17
0505641700008	CENTRIFUGA	MICROSPIN	12	01021316110452	776,63	16/3/17
0505641700015	CONGELADOR	LIEBHERR	GP1379-20M	5318418 1484570 525	462,90	28/4/17
0505641700033	PIPETA	GILSON	P2	10635313	224,89	5/6/17
0505641700035	ESPECTROFOTOMETRO	EPPENDORF	BIOPHOTOMETER D30	6133GH901493	4.527,80	20/6/17
0505641700036	CENTRIFUGA	EPPENDORF	5424	5424FP772315	2.115,48	20/6/17
0505641700037	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	SPACE GREY	SDMP7WK4MHP50	794,54	27/7/17
0505641700038	ORDENADOR	APPLE	INCH 5K RETINA CTO MK482	SDGKTNHPMGQ17	2.753,85	3/8/17
0505641700039	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	PRO I5 13"	CO2SY20UGY25	1.824,31	28/8/17



Junta de Andalucía



0505641700056	TRANSFERENCIA PROTEINAS (SISTEMA DE)	BIO- RAD	TRANS-BLOT TURBO SYSTEM	690BRO20242	741,16	15/9/17
0505641700058	DISRUPTOR	SCIENTIFIC INDUSTRIES	230V PARA 1.5-2.0ML MICROTUBOS	D58-1313	672,54	22/9/17
0505641700059	DISRUPTOR	SCIENTIFIC INDUSTRIES	SI-D258	D58-1314	672,54	22/9/17
0505641700060	TRANSFERENCIA PROTEINAS (SISTEMA DE)	BIO- RAD	MINI TRANS-BLOT CELL	153-BR-98772	911,63	22/9/17
0505641700061	AGITADOR MEZCLADOR	ELMI	RM-2L	1710061	521,24	22/9/17
0505641700057	ELECTROFORESIS (EQUIPO DE)	HOEFER	SE600-15-1.5	300-5-3845	1.548,50	22/9/17
0505641700062	TERMOBLOQUE	LABNET	ACCUBLOCK	02317001	655,40	13/10/17
0505641800001	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO 13	SC02VG1HQHV2F	1.707,58	26/2/18
0505641800012	ESTACION DE TRABAJO	HP	Z440	G3KYC4J	3.178,32	18/6/18
0505641800016	TERMOCICLADOR	BIO-RAD	T100	621BR43006	3.097,70	26/10/18
0505641800040	MICROSCOPIO CONFOCAL	ZEISS	AXIO OBSERVER 7	3858000832	337.612,00	22/11/18
0505641900006	ELECTROFORESIS	BIO-RAD	TRANS BLOT SD CELL	221BR59881	1.639,05	20/5/19
0505641900005	ORDENADOR	APPLE	2,3GHZ/8GB/1TB/INTEL IRIS PLUS	190198085092	2.388,89	20/5/19
0505641900007	ORDENADOR	APPLE	3.0GHZ 6-CORE 8TH	SC02Y94Y8JV3N	1.882,15	30/8/19
0505641900008	ORDENADOR	APPLE	3.0 GHZ 6-CORE 8TH- GENERATION	SC02YJ0X3JV3N	1.882,15	11/11/19
0505641900009	ORDENADOR	SIN MARCA	APPCONFIG	2019000164	1.649,37	11/12/19
0505642000001	ORDENADOR	ADV INFORMATICA			988,07	10/3/20
0505642000018	AGITADOR VORTEX	LABNET	VX-200	00002027504	156,15	23/11/20
0505642000019	PIPETA	LABNET	P1000	A41961362	115,33	23/11/20
0505642000020	PIPETA	LABNET	P200	A41951434	115,33	23/11/20
0505642000021	PIPETA	LABNET	P20	A41931560	115,33	23/11/20
0505642000022	PIPETA	LABNET	P10	A41921430	115,37	23/11/20
0505642000023	ANALIZADOR TASA CONSUMO OXIGENO	AGILENT TECHNOLOGIES	Seahorse XFe24 Analyzer	US421222	171.676,22	25/11/20
0505642110001	PIPETA	GILSON	P8X200L	RN70923	784,39	24/2/21
0505642110002	PIPETA	GILSON	P8X20L	RM75322	784,39	24/2/21
0505642110000	ORDENADOR	APPLE	5K RETINA CTO MXWV2Y//A	SH12DWLY7PN7C	2.722,71	24/2/21
0505642110017	MESA	SIN MARCA	5,63X0,75X0,75M	2021/238	3.088,70	28/4/21
0505642110025	PIPETA	GILSON	P20	SA22751	235,85	3/5/21
0505642110026	PIPETA	GILSON	P100	RN28731	235,85	3/5/21
0505642110029	TERMOCICLADOR	BIO- RAD	T100	621BR62879	3.607,30	11/5/21
0505642110030	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	13-INCH MACBOOK AIR	SC02FFB08Q6L5	1.435,21	17/5/21
0505642110031	BALANZA PRECISION	GRAM	FC-200	0000405292	182,49	18/5/21
0505642110033	ORDENADOR	APPLE	MINI 2020 MGNT3Y/A	SC07FP17CQ6P0	1.142,49	8/6/21
0505642110034	MONITOR	ACER	CB242YBM	MMTPLEE0010521B0F585	136,07	11/6/21
0505642110047	VORTEX	BIOSAN	V-1 PLUS PERSONAL	0102032011340	208,10	29/9/21

## I B. Equipamiento científico que aporta la UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Junta de Andalucía



Inventario	Equipo	Marca	Modelo	Número de serie	Valor	Año
20726	AGITADOR PARA TUBOS	VARTEX	IKA MINISKAKER		223,10	13/12/2000
20727	AGITADOR PARA TUBOS	VARTEX	IKA MINISKAKER		223,10	13/12/2000
14907	FRIGORIFICO CONGELADOR COMBI	LIEBHERR KGT			733,82	31/12/2000
15641	EQUIPO INFORMÁTICO, GRABADORA SONY, TECLADO, RATÓN, TARJETA DE RED, MONITOR 17" LG FLATRON 775n	INTEL	PENTIUM III		1.803,04	29/05/2001
21818	FUENTE DE ELECTROFORESIS				976,04	12/06/2001
21822	MICROCENTRIFUGA	HERAEUS	BIOFUGE PICO		1.543,40	12/06/2001
22060	INCUBADOR ORBITAL DE SUELO CON REFRIGERACIÓN	NEW BRUNSWICK	C25 KC		8.414,17	22/08/2001
16282	TRANS BLOT	BIO-RAD	SD SEMI-DRY		1.329,68	15/10/2001
16283	MINI PROTEAM III Y CABLE DE RED (EQUIPO ELECTROFORESIS DE PROTEINAS)	BIO-RAD	MP3/PPAC 300 SYSTEM		773,86	15/10/2001
81249	ESTUFA DE CULTIVOS "INCUBAT"	SELECTA	INCUBAT		842,55	31/12/2001
82066	CENTRÍFUGA HERME	HERMLE	Z-200A		1.370,31	16/05/2002
82070	BOMBA PERSISTÁLTICA DIGITAL	IKA	PA-SF		3.266,26	16/05/2002
82075	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	MINISPIN		603,06	16/05/2002
82076	AGITADOR DE TUBOS	MERCK EUROLAB			191,72	16/05/2002
82077	AGITADOR DE TUBOS	MERCK EUROLAB			191,72	16/05/2002
41105	PH-METRO SIN ELECTRODO	CRISON	BASIC-20		582,32	13/09/2002
26366	CENTRIFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5415R		3.028,10	17/09/2002
44434	FRIGORÍFICO DE 2 PUERTAS	INDESIT	RG330		343,00	21/11/2002
217005	CONTENEDOR PARA CONGELACIÓN DE CELULAS				799,24	11/07/2003



Junta de Andalucía



28757	TERMOSTATO DE INMERSION	SELECTA	TERMOTRONIC		502,11	12/08/2003
176	CENTRÍFUGA REFRIGERADA 13.500 RPM	HERMIE			4.447,99	18/12/2003
369	SELLADOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO POR CALOR	COLE PARMER			284,55	31/12/2003
370	JUEGO DE PIPETAS AUTOMÁTICA	EPPENDORF			475,08	31/12/2003
371	EQUIPO INFORMÁTICO.REGRABADO RA. LECTOR DVD. MONITOR 15"TFT SAMSUNG	UPI MASTER	INTEL		1.678,00	31/12/2003
57819	MÓDULO PARA INMUNOBLOTTING	BIO RAD	MPC CELL/MINI		983,68	31/12/2003
57820	FUENTE DE ELECTROFORESIS	BIO RAD	POWERPACK HC		1.252,80	31/12/2003
60037	CUBETA METALICA CON GRIFO DE DESAGUE Y ASA	SELECTA	20 LITROS		288,09	31/12/2003
59311	AGITADOR ROTATIVO	SELECTA	ORBIT "SE"		320,09	17/05/2004
91397	PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL (ORDENADOR)				45.475,00	23/09/2004
91347	INCUBADOR ORBITAL SUELO C/REFRIGERACIÓN CON TRES AGITADORES DE SOBREMESA Y PLARAFORMA SOPORTE			P42C25KC	31.500,00	27/09/2004
91940	BAÑO TERMOSTATICO DIGITAL 5 L				500,35	29/10/2004
92117	AGITADOR ORBITAL	ELMI SKYLINE	S-3.08M		620,60	10/11/2004
92118	AGITADOR VORTEX	ELMI SKYLINE	V-3		139,20	10/11/2004
92119	SISTEMA DE ELECTROFORESIS				1.700,00	10/11/2004
92120	AGITADOR ORBITAL DE MESA	VVR MINI	VORTE MIXER 230V EU		245,92	10/11/2004
92121	AGITADOR ORBITAL DE MESA	VVR MINI	VORTE MIXER 230V EU		245,92	10/11/2004
92242	IMPRESORA	HEWLET PACKARD	PHOTOSMART 7660		149,00	18/11/2004
8072	MICROCENRÍFUGA DIGITAL	LAB-NET	SPECTRAFUGE 24D		1.119,40	17/12/2004
8073	TERMOBLOQUE	LAB-NET	DIGITAL2		498,80	17/12/2004





Junta de Andalucía



8074	CONGELADOR VERTICAL	BALAY	3GV 9000		288,00	17/12/2004
63286	TRANS-BLOT		SEMI-DRY		1.353,37	31/12/2004
63287	MOLINO DE MORTERO		RM 100		4.886,44	31/12/2004
63313	BOMBA DE VACIO	SELECTA	VACUM-PRES "SE"		385,84	31/12/2004
63314	SISTEMA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	GEL XL PLUS		609,00	31/12/2004
63315	ORDENADOR PORTATIL STM30-801 P-M1.5GHZ/512/40/TFT ,RATON OPTICO INALAMBRICO ,NOTEPC. 600D	TOSHIBA	SATELITE M30 -801		1.634,90	31/12/2004
63379	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	MASTERCYCLER PERSONA		3.456,10	31/12/2004
63466	FUENTE DE ALIMENTACION		EPS 301		501,12	31/12/2004
93920	MEDIDOR DE UVX				1.132,33	31/12/2004
8894	FUENTE DE ELECTROFORESIS		EPS 3501 XL		2.272,68	31/12/2004
95016	TERMOBLOQUE		TBI		1.266,30	23/05/2005
95439	FRIGORÍFICO	BALY	3FE2730A		319,00	06/06/2005
96201	TERMOCICLADOR	TECHNE	TC312	140781-2	3.480,00	05/10/2005
97077	CABINA DE FLUJO LAMINAR	NUVE			3.775,73	22/11/2005
97485	SISTEMA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	GEL XL ULTRA E0145-		580,00	05/12/2005
97486	DISPENSADOR ELECTRÓNICO FASTPETTE	LABNET	LA-P2000-230		249,40	05/12/2005
97487	FOTÓMETRO UV/VIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	WPA	UV-1101 BIOTECH		2.900,00	05/12/2005
97488	BALANZA 210G	PRECISA	BJ210C		563,76	05/12/2005
65264	AGITADOR DE TUBOS	VORTEX	MIXER 230V		276,08	31/12/2005
99957	IMPRESORA SCANJET	HP	4890		199,00	31/12/2005



Junta de Andalucía



99762	TERMOCICLADOR	TECHNE	TC312		2.911,60	27/04/2006
200476	ORDENADOR	EMAC 1,42		VM55100QSCH	968,99	07/06/2006
200519	BOMBA PERISTÁLTICA		110220		1.575,86	08/06/2006
201354	CENTRIFUGA DE SOBREMESA REGRIGERADA: ROTOR BASCULANTE MOD. 4-44, ROTOR ÁNGULO FIJO MOD. F.34-6-38, ADAPTADORES	EPPENDORF	5804R		7.002,01	28/06/2006
201395	TERMOBLOQUE: BLOQUES PARA 20 TUBOS DE 1,5 ML				1.266,29	29/06/2006
216998	MICROPIPETAS	GILSON	P-20		187,25	13/07/2006
216999	MICROPIPETAS	GILSON	P-20		187,25	13/07/2006
217000	MICROPIPETAS	GILSON	P-200		187,25	13/07/2006
217001	MICROPIPETAS	GILSON	P-200		187,25	13/07/2006
217002	MICROPIPETA	GILSON	P10		214,00	13/07/2006
217003	MICROPIPETA	GILSON	P1000		187,25	13/07/2006
217004	MICROPIPETA	GILSON	P1000		187,25	13/07/2006
152743	CENTRIFUGA ( RCT, ROTOR ESTÁNDAR, ROTOR BASCULANTE, ADAPTADOR)	EPPENDORF	5702 SIN ROTOR		2.918,96	10/08/2006
152744	PIPETA DE MANO				361,66	10/08/2006
152745	AGITADOR PEQUEÑO		MIXER 230V		248,24	10/08/2006
152746	2 CUBETAS ECOGEN MIDI (15AX11L), PORTAGEL PEINE DOBLE				304,95	10/08/2006
152747	2 CUBETAS ECOGEN MIDI (15AX11L), PORTAGEL PEINE DOBLE				304,95	10/08/2006
152748	2 CUBETAS MODEL A2 GATOR				858,91	10/08/2006
152749	2 CUBETAS MODEL A2 GATOR				858,91	10/08/2006



Junta de Andalucía



152750	TERMOBLOQUE				375,57	10/08/2006
152751	BAÑO PARA ACEITE Y AGUA (5 LITROS)				450,66	10/08/2006
152752	2 CUBETAS ECOGEN MINI 6.5 X 8				251,45	10/08/2006
152753	2 CUBETAS ECOGEN MINI 6.5 X 8				251,45	10/08/2006
152754	BAÑO PARA ACEITE Y AGUA 2 LITROS				389,18	10/08/2006
152756	AGITADOR		UNIMAX		1.070,00	10/08/2006
152757	CENTRÍFUGA		BIOFUGE PICO	KENDRO	1.594,30	10/08/2006
152759	BOMBA PERISTÁLTICA		PD 5001		880,61	10/08/2006
152787	2 FUENTES DE ALIMENTACIÓN		EPS 301		574,20	10/08/2006
152788	2 FUENTES DE ALIMENTACIÓN		EPS 301		574,20	10/08/2006
202377	CONGELADOR VERTICAL 3 CAJONES + CESTILLO	LIEBHERR	3 CAJONES + CESTILLO		568,40	11/10/2006
202378	CONGELADOR VERTICAL 3 CAJONES + CESTILLO	LIEBHERR	3 CAJONES + CESTILLO		568,40	11/10/2006
202379	TERMOBLOQUE	LABNET	D1200		375,57	11/10/2006
202380	TERMOBLOQUE	LABNET	D1200		375,57	11/10/2006
202381	BAÑO PARA AGUA Y ACEITE CAPACIDAD 2 LITROS	SELECTA	PRECISTERN		389,18	11/10/2006
202382	TERMOCICLADORS	TECHNE	TC-312	147300-2	3.537,95	11/10/2006
202383	ROTOR ESTANDAR	WWR	TIPO F-45-24-11 CON	521-0009	294,25	11/10/2006
202384	AGITADOR ORBITAL	RCT	BASIC SAFETY CONTROL	442-0009	460,10	11/10/2006
202385	TERMOCICLADOR	TECHNE	TC-32	147292-2	3.095,71	11/10/2006
202414	CUBETA MIDI 15(A) X 11 (L)	ECOGEN			304,95	16/10/2006



Junta de Andalucía



202415	CUBETA MIDI 15(A) X 11 (L)	ECOGEN			304,95	16/10/2006
202416	CUBETA MIDI 15(A) X 11 (L)	ECOGEN			304,95	16/10/2006
202417	CUBETA MACRO 20 X 25	ECOGEN	MACRO		422,65	16/10/2006
202418	CUBETA MACRO 20 X 25	ECOGEN	MACRO		422,65	16/10/2006
202419	BAS IP-MS 23 X 40 (GENERAL PURPOSE IP) PARA FLA 3000	BAS IP-MS	MACRO	23 X 40 PARA FLA 300	952,21	16/10/2006
202420	BAS IP-CASSETTE 23 X 40 CM	BAS IP	23 X 40		288,31	16/10/2006
202421	KIT PIPETA	STATER	STATER		603,20	16/10/2006
202422	KIT PIPETA	STATER	STATER		603,20	16/10/2006
202423	MICROPIPETA	GILSON	P-10	AD55276	232,00	16/10/2006
202424	AGITADOR	VORTEX	GV	01414192	0,00	16/10/2006
202425	TERMOCICLADOR	TECHNE	TC-312	147306-2	3.537,95	16/10/2006
202426	CONGELADOR COMBI LIEBHERR	LIEBHERR	COMBI 3 CAJONES		856,00	16/10/2006
202427	CONGELADOR COMBI LIEBHERR	LIEBHERR	VERTICAL 4 CAJONES		401,25	16/10/2006
202610	LARGE GEL ELECTROPHORESIS	SYSTEM OWL	A2 GATOR	101G1313A	858,91	27/10/2006
202611	LARGE GEL ELECTROPHORESIS	SYSTEM OWL	A2 GATOR	101G1313A	858,91	27/10/2006
202612	BAÑO PARA AGUA U ACEITE 2 LITROS	SELECTA	PRESCISTEN 2 LITROS		389,18	27/10/2006
202613	TERMOBLOQUE	LABNET	D1200		375,57	27/10/2006
202614	CUBETA MIDIECOGEN	LABNET	MIDI 15 (A) X 11(L)		304,95	27/10/2006
202615	CUBETA MIDIECOGEN	LABNET	MIDI 15 (A) X 11(L)		304,95	27/10/2006
202616	BAÑO PARA AGUA Y ACEITE 5 LITROS	SELECTA	PRECISTEN 5 LITROS		450,66	27/10/2006



Junta de Andalucía



202617	CUBETA MINI	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)		251,45	27/10/2006
202618	CUBETA MINI	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)		251,45	27/10/2006
202904	DC-ASPIRADOR 230 V, SISTEMA DE FILTRAJE AIRE	BIORAD	TRANS-BLOT MODULE		1.123,50	08/11/2006
202905	AGITADOR WORTEX	LAB STANDARD	GENIE-2		237,54	08/11/2006
202906	TURBOMIX ATTACHMENT	ATTACHMENT	1,5 ML TUBES		189,39	08/11/2006
203546	KIT DE PIPETAS	STARTER			691,36	07/12/2006
203547	KIT DE PIPETAS	STARTER			691,36	07/12/2006
251166	MICROCENTRIFUGA SIN MOTOR		5415-R		3.390,83	31/12/2006
206928	TORRE DE ORDENADOR				1.169,00	23/03/2007
207142	ORDENADOR IMAC 242 2,16 GHZ CORE 2 DUO			SW86450HDWYG	1.996,56	30/03/2007
207566	ORDENADOR MAC 20" 2,16 GHZ CORE 2 DUO 1 GB 1GB/250GB7SD RADEON X1600	GOLDEN MAC	APMA589Y/A	SW87052VWVUV	1.469,00	08/05/2007
208573	BAS IP-MS 23X40 (GENRAL PURPOSE IP) PARA FLA 3000 (CASSETTE 23 X 40 XM	FUJIFILM	BAS CASETE2 2340	MS 40180077	1.043,43	25/05/2007
208574	BAS IP-MS 23X40 (GENRAL PURPOSE IP) PARA FLA 3000 SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMAGEN	FUJIFILM	BAS CASETE2 2340	MS 40120112	950,68	25/05/2007
208575	BAS IP-MS 23X40 (GENRAL PURPOSE IP) PARA FLA 3000 SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMAGEN	FUJIFILM	BAS CASETE2 2340	MS 40200017	1.043,43	25/05/2007
210192	CUBETA ECOGEN MINI (6.5 Y 8) COMPLETA	ECOGENMINI (6.5 X 8)	ECOGEN5	E16581 AL E16583	202,00	18/07/2007
210193	CUBETA ECOGEN MINI (6.5 Y 8) COMPLETA	ECOGENMINI (6.5 X 8)	ECOGEN5	E16581 AL E16583	202,00	18/07/2007
210194	CUBETA ECOGEN MINI (6.5 Y 8) COMPLETA	ECOGENMINI (6.5 X 8)	ECOGEN5	E16581 AL E16583	202,00	18/07/2007
210195	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007



Junta de Andalucía



210196	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007
210197	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007
210198	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007
210199	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007
210200	CUBETA ECOGEN MIDI 15 (A) C 11 (I)	ECOGEN	MIDI 15 (A) X 11 (L)	E315111AL315116	241,00	18/07/2007
210201	FUENTE DE ELCTROFORESIS	LABNET	LAE0301	LNE3P1-06J1157	394,23	18/07/2007
210202	FUENTE DE ELCTROFORESIS	LABNET	LAE0301	LNE3P1-06J1157	394,23	18/07/2007
211163	TERMOBLOQUE	LABNET	D1200	S62403166	485,00	12/12/2007
214397	VORTEX SHAKER (LECTOR)	VWR VORTEX SHAKER VV	UE PLUG	01435711	151,00	31/12/2007
214398	VORTEX SHAKER (LECTOR)	VWR VORTEX SHAKER VV	UE PLUG	01435711	151,00	31/12/2007
214399	CENTRIFUGA EPPENDORF	EPPENDORF	0037767		686,00	31/12/2007
214400	POWER SUPPLY	VWR	300V 500MA OUTPUT EU	7627171	245,00	31/12/2007
214401	PICO17	EPPENDORF	13300 RPM 17000G	75002410	1.420,00	31/12/2007
214657	MICROCENTRIFUGA 5415R	VWR	5415R SIN ROTOR	0015701	3.301,00	26/03/2008
214871	MICROPIPETA PIPETMAN ULTRA	GRUPO TAPER	8X20	BN20916	779,78	11/04/2008
214872	MICROPIPETA PIPETMAN ULTRA	GRUPO TAPER	8X300	CA21799	779,78	11/04/2008
214990	CUBETA DE ELCTROFÓRESIS "MAXIGEL ECO2"	APELEX	MAXIGEL ECO2	2298	330,56	28/04/2008
214991	CUBETA DE ELCTROFÓRESIS "MAXIGEL ECO2"	APELEX	MAXIGEL ECO2	2298	330,56	28/04/2008
257395	MONITOR DE 23"	GOLDEN MAC	APPLE CINEMA DISPLAY	S2A8081JEXMN	775,00	20/05/2008
165777	MICROSCOPE BODY	VWR	STEMI 2000-C, STEREO	0000044322	1.802,67	28/05/2008





Junta de Andalucía



403309	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL DE 0.8 M	TELSTAR	PV-100	23125	3.514,32	18/06/2008
403949	BAS IP-MS 23 X 40	FUJIFILM	BAS CASETE 23x40	40180073	711,94	24/06/2008
403950	BAS IP-MS 23 X 40	FUJIFILM	BAS CASETE 23x40	40180073	711,94	24/06/2008
403951	BAS IP-MS 23 X 40	FUJIFILM	BAS CASETE 23x40	40180069/70/71	711,94	24/06/2008
403952	BAS IP-MS 23 X 40	FUJIFILM	BAS CASETE 23x40	40180069/70/71	711,94	24/06/2008
403953	BAS IP-MS 23 X 40	FUJIFILM	BAS CASETE 23x40	40180069/70/71	711,94	24/06/2008
404319	VORTEX SHAKER VV3, EU PLUG	VWR	VV3	01.435995	249,00	02/07/2008
166598	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	PIPETMAN P-2	000053046	258,00	12/09/2008
166599	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	PIPETMAN P-20	000069887	214,00	12/09/2008
166600	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	PIPETMAN P-200	000059273	214,00	12/09/2008
166601	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	PIPETMAN P-1000	000064358	214,00	12/09/2008
410459	ORDENADOR MAC 20" C2D 2.66 GHZ/2 GB/320 GB	MACINTOSH	IMAC 20"	SVM827R89ZE3	1.214,65	31/10/2008
168123	TERMOBLOQUE	LABNET	ACCUBLOCK D1200	S72A29095	351,00	11/12/2008
168124	MODEL A2 GATOR	LABNET	OWL		1.013,71	11/12/2008
168125	MODEL A2 GATOR	LABNET	OWL		1.013,71	11/12/2008
230362	TERMOCICLADOR	ECA	TECHNE TC3000	003052-1	2.555,56	31/12/2008
414281	PIPETMAN NEO STARTER KIT	GILSON		CL50630	480,00	31/12/2008
302712	KIT DE PIPETAS	GILSON	NEO STARTER		480,00	02/06/2009
302713	KIT DE PIPETAS	GILSON	NEO STARTER		480,00	02/06/2009
302714	MICROPIPETA	GILSON	PIPETMAN P-2	P02 F144801	210,00	02/06/2009



Junta de Andalucía



302771	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5418	5418XK011265	1.396,80	09/06/2009
232344	SISTEMA DE TRANSFERENCIA EN SECO	AMERSHAM	LARGE SEMIPHOR TRANS	20145239	1.315,00	07/07/2009
260726	CONTADOR DE COLONIAS	STUART	COLONY COUNTER SC6	R000103145	918,60	08/07/2009
260729	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	NEO P10N	000053977	260,00	10/07/2009
260730	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	NEO P10N	000053977	260,00	10/07/2009
260731	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	NEO P20N	000057045	215,00	10/07/2009
260732	MICROPIPETA	GRUPO TAPER	NEO P20N	CH60757	0,00	10/07/2009
260743	ELECTROFORESIS	SCIE-PLAS	TV200	1776	703,65	10/07/2009
173983	MICROPIPETA	GIBSON	PIPETMAN P-20	000061944	215,00	04/08/2009
173984	MICROPIPETA	GIBSON	PIPETMAN P-200	000054687	215,00	04/08/2009
173985	MICROPIPETA	GIBSON	PIPETMAN P-1000	000057754	215,00	04/08/2009
173986	SISTEMA DE ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	BIO-RAD	MINI PROTEAN TETRA C	552BR031476	1.729,00	04/08/2009
174007	EASYPET	GIBSON	3515-0920-ADC	0552-0715	392,35	05/08/2009
261164	PIPETMAN CONCEPT+ADAPTADOR	GILSON	C5000GILSON	000040129	442,39	22/09/2009
233005	SISTEMA DE ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	BIO-RAD	MINI PROTEAN TETRA C	552BR027230	2.349,00	23/09/2009
263601	AGITADOR DE TUBOS	ELMI	EL-RM-2L	9SPO24	531,00	31/12/2009
237729	PIPETMAN STARTER KIT (3 UNIDADES)	GILSON	CM50353-CM53693-CM51		500,00	31/12/2009
237730	BAS IP-MS 23 X 40		BAS.MS 2340	S40200009	1.391,74	31/12/2009
263638	CUBETA MIDI	ECOGEN	MODELO 15(A) X 11 (L)		290,00	31/12/2009
263639	CUBETA MIDI	ECOGEN	MODELO 15(A) X 11 (L)		290,00	31/12/2009



Junta de Andalucía



263640	CUBETA MIDI	ECOGEN	MODELO 15(A) X 11 (L	2009/123E1	144,00	31/12/2009
263680	CONTADOR ELECTRÓNICO	DBC-8E		902523	435,70	31/12/2009
263681	BAÑOS PARA AGUA Y ACEITE	SELECTA	PRECISTERM	0538051	431,94	31/12/2009
263827	AGITADOR	LABNET	SHAKER ORBIT 300	09070754	1.054,00	31/12/2009
178766	VORTEX PARA TUBOS		230V	100935215	320,00	31/12/2009
415756	CUBETA MIDI	APELEX	MIDVERTIGEL2	480000	1.785,37	31/12/2009
415771	EASYPET	VWR	4421,230V/50HZ	3515-0920	367,00	31/12/2009
415772	AGITADOR VORTEX	VWR	4421,230V/50HZ	3515-0920	224,00	31/12/2009
415773	AGITADOR VORTEX	VWR	4421,230V/50HZ	3515-0920	224,00	31/12/2009
415776	MINI VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	MINI VORTEX GENIE 2	2-141560	244,00	31/12/2009
415777	TERMOBLOQUE + BLOQUE PARA 24 TUBOS	LABNET	D1200	S9243210	536,00	31/12/2009
415778	BAS IP-CASSETTE 23 X 24 CM + BAS IP-MS 23 X 24 (GENERAL PURPOSE IP) PARA FLA 3000	FUJIFILM	BAS-MS 2340	S40200009	1.391,74	31/12/2009
415977	MOLECULAR COMBI SYSTEM			0683-01-9-9049	6.000,00	31/12/2009
178764	MICROPIPETA	PIPETMAN	P-1000	000054268	215,00	08/04/2010
264576	CENTRIFUGA	EPPENDORF	5415R	5426ZG032187	3.770,50	31/05/2010
179324	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5702	5702YM620751	2.287,00	08/06/2010
239097	CENTRIFUGA	KENDRO	BIOFUGE	40563502	1.554,00	15/06/2010
265592	SISTEMA DE ELECTROFORESIS	APELEX	ECO 2	3760909	859,25	17/09/2010
265593	MINICENTRIFUGA	LABNET	SPECTRAFUGE-MINI	0909-1095	205,00	17/09/2010
265698	INTELLI-MIXER RM-2M .	ELMI	RM-2M	10SP039	513,00	22/09/2010



Junta de Andalucía



249102	MICROFUGE	BECKMAN COULTER	MICROFUGE 16	MBB08A047	1.090,00	11/10/2010
183801	ORDENADOR	APPLE	IMAC 21,5"	SW8017UHN5PC	904,24	19/11/2010
268420	GRADILLA ESPECIAL	INVITROGEN	DYNMAG-2	3710	451,00	31/12/2010
183802	PISTOLA DE DOSIFICACIÓN	EPPENDORF	EASYPET 4420	44402289	382,14	19/11/2010
268422	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	THERMOBLOQUE FOR 15 ML	460-1120	430,00	31/12/2010
183803	PISTOLA DE DOSIFICACIÓN	EPPENDORF	EASYPET 4420	4441049	382,14	19/11/2010
268424	THERMOMIXER	VWR	THERMOMIXER COMFORT	5355ZL247980	2.524,00	31/12/2010
183804	PISTOLA DE DOSIFICACIÓN	EPPENDORF	EASYPET 4420	4436449	382,14	19/11/2010
268427	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9885	486,10	31/12/2010
183805	MOTOR Y REGULADOR DE VELOCIDAD	GLAS-COL	HOMOGENIZER	474771	1.682,80	19/11/2010
268429	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9950	486,10	31/12/2010
183817	THERMOMIXER FOR 15 ML	EPPENDORF	COMFORT BASIC DEVICE WITHOU	5355YR045713	439,76	19/11/2010
266895	CENTRIGUGE	VWR	KINETIC ENERGY 26 JOULES GALAXY MINI CEN	10030828	206,55	01/12/2010
266896	AGITADOR DE TUBOS	SCIENTIFIC	MIXER VORTEX GENIE 2 MOC DL G560E	2-155572	273,00	01/12/2010
266988	PIPETA	GILSON	PIPETMAN CONCEPT	CC40129	570,00	07/12/2010
268418	CENTRIFUGA	SORVALL	LEGGEN MICRO 21R	4137804	3.100,00	31/12/2010
268419	AGITADOR ROTATIVO	CVIRAL	INTELLI-MIXER RM- 2M	105P086	673,34	31/12/2010
268420	GRADILLA ESPECIAL	INVITROGEN	DYNMAG-2	3710	451,00	31/12/2010
268421	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	EXCHANGEABLE FOR 4 SLIDES	460-0098	568,00	31/12/2010
268422	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	THERMOBLOQUE FOR 15 ML	460-1120	430,00	31/12/2010

268423	AGITADOR	IKA	VWR	0.1784860	698,00	31/12/2010
268424	THERMOMIXER	VWR	THERMOMIXER COMFORT	5355ZL247980	2.524,00	31/12/2010
268425	AGITADOR	VWR	VWR 230 VOLTIOS	444-2790	255,00	31/12/2010
268426	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9885	486,10	31/12/2010
268427	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9885	486,10	31/12/2010
268428	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9950	486,10	31/12/2010
268429	CASSETTE	KODAK	CASSETTE 8X10 INH	2528001263AC-9950	486,10	31/12/2010
187365	AGITADOR VORTEX GENIUS 3	VWR	VV3	01.119298	193,00	31/12/2010
187366	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	VWR	POWER SOURCE 300V	090120149	294,00	31/12/2010
187367	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	VWR	POWER SOURCE 300V	090120149	294,00	31/12/2010
187368	PIPETA	VWR	ACCURPETTE	AA1752	173,00	31/12/2010
187369	PIPETA	VWR	ACCURPETTE	X6617	173,00	31/12/2010
187491	FERMENTADOR	BIOSTAT	APLUS	D21000326/27097698	125.000, 00	31/12/2010
268573	PUM DRIVE 5001			523-50010-00-2	2.704,40	31/12/2010
268574	CENTRIFUGA	EPPENDORF	CENTRIFUGE 5702R	57037M609088	4.534,72	31/12/2010
268575	TERMOCICLADOR	TECHNE	THERMAL CYCLER 4000 96 X 0.2ML	167555-I	3.290,00	31/12/2010
268585	CASSETTE	FUJIFILM	BAS CASSETTE 23X40	06-01-09043-I	850,37	31/12/2010
268586	CASSETTE	FUJIFILM	BAS CASSETTE 23X40	06-01-09043-I	850,37	31/12/2010
268587	CASSETTE	FUJIFILM	BAS CASSETTE 23X40	06-01-09043-I	850,37	31/12/2010
268588	CASSETTE	FUJIFILM	BAS CASSETTE 23X40	06-01-09043-I	850,37	31/12/2010



Junta de Andalucía



268589	FUENTE DE ALIMENTACION	APELEX	PS305	8870910	1.028,00	31/12/2010
268597	PIPETA	EPPENDORF	EASYPET	1400009	419,00	31/12/2010
268599	PIPETA	GILSON	PIPETMAN NEO STARTED KIT		515,00	31/12/2010
268600	MINICENTRIFUGA	BIOSAN	MICROSPIN 12		732,00	31/12/2010
268601	FRIGORIFICO	LIEBHERR	CONFORT	VO9GRW19	315,00	31/12/2010
268602	CONGELADOR	LIEBHERR	PREMIUM	672702473866	475,00	31/12/2010
268608	TERMOBLOQUE DIGITAL	LABNET	ACCUBLOCK DIGITAL DRY BATH	SA2119148	558,80	31/12/2010
268615	DISCO AGITADOR MAGNETICO	VWR	LABDISC	01.752145	115,00	31/12/2010
268616	MAQUINARIA ELECTROPHORESIS	VWR	SHIROGEL 7X10CM	100728033	151,00	31/12/2010
268617	MAQUINARIA ELECTROPHORESIS	VWR	SHIROGEL 7X10CM	100728030	151,00	31/12/2010
601616	MOLINO PLANETARIO	FRITSH	PLANETARY MANO MILL PULVERISETTE 6	062000/02298	9.155,00	31/12/2010
187644	SISTEMA DE ELECTROFORESIS	BIO-RAD	MINIPROTEAN TETRACELL	552BR05700	745,00	22/03/2011
602313	PIPETA	GILSON	NEO 8CH 2-20 UL	EJ85460	502,20	06/05/2011
602314	PIPETA	GILSON	NEO 8CH 2-200UL	EN86324	502,19	06/05/2011
269234	CÁMARA COMPACTA	NIKON	COOPIX S8000	41094310	197,87	09/05/2011
269283	ROTADOR	BIOSAN	MULTI BIO RS-24	0101117-1102-0097	460,00	12/05/2011
269284	AGITADOR	BIOSAN	MULTI BIO 3-D	010125-1102-0020	470,00	12/05/2011
269285	AGITADOR	BIOSAN	TS-100C	010143-1101-0009	1.212,00	12/05/2011
269286	APARATO DE ELECTROFORESIS	ISOGEN	18X16CM	30021143	1.171,00	12/05/2011
269296	IMPRESORA	HL	HL5240L	E65547G0J981009	202,78	16/05/2011





Junta de Andalucía



269325	CENTRIFUGA	EPPENDORF	MINISPIN	5452ZP157360	863,60	24/05/2011
603272	TERMOCICLADOR	BIO-RAD	PLUS 5.000 INDIVIDUAL	563BR1630	3.750,00	11/07/2011
603273	SISTEMA DE ELECTROFORESIS	BIO-RAD			1.644,00	11/07/2011
603274	KIT DE PIPETAS P20-P200-P1000	GILSON	P20-P200-P1000	EL88733	515,00	11/07/2011
603275	KIT DE PIPETAS P20-P200-P1000	GILSON	P20-P200-P1000	EL88733	515,00	11/07/2011
603281	APARATO ELECTROFORESIS	BIORAD	TRANS BLOT SD CELL	221BR 47925	1.295,00	11/07/2011
270112	FRIGORIFICO COMBI	LIEBHERR	CONFORT 320 L		550,00	06/09/2011
270115	PIPETEADOR	GILSON	MACROMAN	101723	346,00	07/09/2011
270116	PIPETEADOR	GILSON	MACROMAN	101718	346,00	07/09/2011
270192	PIPETA AUTOMATICA	GILSON	P-10 (05-10 UL)	F144802-EH52472	252,00	09/09/2011
270197	APARATO DE ELECTROFORESIS	VWR	4250-050-ESK-PS2	101004046	2.749,20	09/09/2011
270390	TRANSFER COOLED	GE HEALTHCARE	TE62	20154743	1.515,00	16/09/2011
270491	CONGELADOR	REVCO	ULT-1786.6-ELITE PLUS	129366401101005	8.500,00	28/09/2011
189235	AGITADOR BASCULANTE		7.5-30 RPM.	010107-1102-0131	371,00	13/10/2011
189258	PIPETMAN	GILSON	8CH 20-300UL	GD10088	639,00	14/10/2011
271512	FRIGORIFICO COMBI	LIEBHERR	NO FROST 3 CAJONES	9270127-04-CN5113 201001	1.070,00	24/11/2011
271527	ORDENADOR DE SOBREMESA	APPLE	APM C508Y/A	SW81084FSHJV	1.016,10	25/11/2011
271528	CENTRIFUGA	EPPENDORF	5702R	5703AG409415	3.568,20	25/11/2011
271529	ROTOR	EPPENDORF	A-4-38	5702720003	811,30	25/11/2011
271589	BAS IP-MS 20 X 40	TDI	1800/5000	09040/09041/09042/09043	791,51	02/12/2011



Junta de Andalucía



271590	BAS IP-MS 20 X 40	TDI	1800/5000	09040/09041/09042/09043	791,51	02/12/2011
271591	BAS IP-MS 20 X 40	TDI	1800/5000	09040/09041/09042/09043	791,51	02/12/2011
271592	BAS IP-MS 20 X 40	TDI	1800/5000	09040/09041/09042/09043	791,51	02/12/2011
271593	CHASIS RADIOGRAFICO METALICO	TDI	20X40 CM	CHMMS2040	758,88	02/12/2011
271594	BAS IP - MS 23 X 40	TDI	FLA 3000	09044	903,52	02/12/2011
271597	ORDENADOR SOBREMESA (CPU)	IMAC	CTO DE APMC508Y/A	SW81070VMHJW	1.016,10	05/12/2011
271598	ORDENADOR SOBREMESA (CPU)	IMAC	CTO DE APMC508Y/A	SW81070N3HJW/SW81084 FTHJV	1.270,34	05/12/2011
271599	ORDENADOR SOBREMESA (CPU)	IMAC	CTO DE APMC508Y/A	SW81070N3HJW/SW81084 FTHJV	1.270,34	05/12/2011
271905	KIT DE PIPETAS	GILSON	P20-P200-P1000		515,00	31/12/2011
271906	KIT DE PIPETAS	GILSON	P20-P200-P1000		515,00	31/12/2011
190649	AGITADOR	NAHITA	685/1 AX	50685001	427,50	31/12/2011
191450	ORDENADOR DE SOBREMESA CON AMPLIACIÓN DE MEMORIA	APPLE	IMAC 21.5"	SW80402ULDB7	1.594,08	31/12/2011
191451	DISCO DURO EXTERNO	APPLE	TIME CAPSULE-2TB	6F1130LYAQP	378,81	31/12/2011
191452	IMPRESORA	HP	MULTIFUNCIÓN PHOTOSMART	SCN098111JP	151,69	31/12/2011
191788	PIPETA	GILSON	MACROMAN	AA11007110	450,00	25/05/2012
191863	CUBETA	GTPBIO	MIDI	2011/275E3	300,00	29/05/2012
191864	CUBETA	GTPBIO	MIDI	2011/219E1	250,00	29/05/2012
191865	PIPETA	CONCEP	C100	EK40081	570,00	29/05/2012
191958	MINICENTRÍFUGA	LABNET	SPECTRAFUGE-MINI	1106052S	210,00	06/06/2012
191967	MULTI PIPETA	EPPENDORF	STREAM	335089A	586,04	08/06/2012



Junta de Andalucía



191969	DISPENSADOR ELECTRÓNICO	LABNET	FASTPETTE	103810073	220,00	08/06/2012
191970	DISPENSADOR ELECTRÓNICO	LABNET	FASTPETTE	103810073	220,00	08/06/2012
191971	TERMOBLOQUE	BIOSAN	TDB-120	010401-1110-0260	540,00	08/06/2012
191972	AGITADOR	LABNET	VX-200	Z1060881-Z1050686	195,00	08/06/2012
191973	AGITADOR	LABNET	VX-200	Z1060881-Z1050686	195,00	08/06/2012
191974	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	MINISPIN	5452ZP857415	905,00	08/06/2012
191975	FRIGORÍFICO	LIEBHERR	TABLET-TOP	44.577.274.6-44.577.262.3	316,00	08/06/2012
191976	FRIGORÍFICO	LIEBHERR	TABLET-TOP	44.577.274.6-44.577.262.3	316,00	08/06/2012
191993	MINI-CENTRIFUGA	BIOSAN	MICROSPIN 12	010213-1010-0068	732,00	14/06/2012
191999	PIPETA	GILSON	P10	GE29532	229,00	14/06/2012
192000	PIPETA	GILSON	P10	GE29532	229,00	14/06/2012
192001	PIPETA	GILSON	P100	GG20733	195,00	14/06/2012
192002	PIPETA	GILSON	P100	GG20733	195,00	14/06/2012
192082	APARATO ELECTROFÓRESIS	HOEFER	STANDAR DUAL COOLED VERTICAL	30026522	1.309,00	26/06/2012
192182	PIPETA ELECTRÓNICA	RAININ	SE3-200 EDP3+ELEC PIPET STD	F0922957E	390,00	16/07/2012
192198	CONGELADOR	LIEBBER	GN 3023	285826517	884,55	18/07/2012
192199	BALANZA	KERN	1000G	WD110079350	205,00	18/07/2012
192200	BAÑO TERMOSTÁTICO	INDELAB	5 LTS	01202AG	290,70	18/07/2012
192201	AGITADOR	VELP	MAGENTICO	221096	280,00	18/07/2012
192202	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5702	5702AP429346	2.477,20	18/07/2012



Junta de Andalucía



715823	PIPETA	GILSON	P2L	HB 000070689	156,60	30/07/2012
715836	PIPETA	GILSON	P10L	000071614-15	156,60	31/07/2012
715837	PIPETA	GILSON	P10L	000071614-15	156,60	31/07/2012
715848	SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE GELES	GE HEALTHCARE	TE62	20155616	1.550,00	31/07/2012
715849	MICROSCOPIO	ZEISS	STAR HAL	3124002241	1.923,00	31/07/2012
715856	PIPETA	GILSON	P1000L	000072267-000072268	156,60	31/07/2012
715857	PIPETA	GILSON	P1000L	000072267-000072268	156,60	31/07/2012
715858	PIPETA	GILSON	P200L	000072616-000072617	156,60	31/07/2012
715859	PIPETA	GILSON	P200L	000072616-000072617	156,60	31/07/2012
715860	PIPETA	GILSON	P20L	000072703-000072708	156,60	31/07/2012
715861	PIPETA	GILSON	P20L	000072703-000072708	156,60	31/07/2012
275487	APARATO ELECTROFORESIS	THERMO FISHER	7335 PIODS-I	409778-20	917,00	18/09/2012
275496	MICROSCOPIO	NIKON	ECLIPSE Ni	910080	49.150,00	18/09/2012
275497	PCR	APPLIED BIOSYSTEMS	7500 FAST	275014330	27.552,00	18/09/2012
192549	PIPETA	GILSON	P2L	000071682	156,60	16/10/2012
192550	PIPETA	GILSON	P10L	000072743-000072744	156,60	16/10/2012
192551	PIPETA	GILSON	P10L	000072743-000072744	156,60	16/10/2012
192668	SECUENCIADOR PGM Y PCR CUANTITATIVA (278881101)		ION ONETOUCH (24556023-01708)		115.136,35	12/11/2012
283309	SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE PROTEÍNAS BIO-RAD MINI-TRANS-BLOT MODULE	BIO-RAD			498,00	04/12/2012
192945	CONTADOR ELECTRÓNICO	LABOLAN	017175		435,70	11/12/2012



Junta de Andalucía



192946	PIPETA	GILSON	P20-P200-P1000		511,10	11/12/2012
192947	ROTADOR	BIOSAN	RS-24	010117-1206-0195	491,00	11/12/2012
193632	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA GELES	GE HEALTHCARE	EPS 301	GEHE18-1130-01	559,27	31/12/2012
612228	PIPETA	VWR	MULTIPETTE PLUS 4981	113931B	288,88	15/04/2013
612229	CENTRIFUGA	VWR	MINISTAR SILVERLINE EU	12050636	216,75	15/04/2013
612328	APARATO ELECTROFORESIS	VWR	HORIZONTAL 15 X 10 CM	120821434	268,60	29/04/2013
612329	APARATO ELECTROFORESIS	VWR	HORIZONTAL 15 X 10 CM	120821434	268,60	29/04/2013
612363	TERMOBLOQUE	LABNET	ACCUBLOK D1200	SB2B04300	502,90	30/04/2013
612364	APARATO ELECTROFORESIS	BIO-RAD	MINI PROTEAN TETRA DELL + MINI TRANS-BLO		1.078,00	30/04/2013
612365	AGITADOR	BIOSAN	MR-1	010152-1211-075/8	258,30	30/04/2013
612366	FRIGORIFICO	LIEBHERR	CN 3913	29.540.270.1	1.098,80	30/04/2013
194262	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK AIR 11"	C02HR6VUDRV6	888,43	27/05/2013
194263	ORDENADOR	APPLE	IMAC 21.5"	E826-9974-A	1.224,58	27/05/2013
194264	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK AIR 11"	C02GW0A4DJYC	858,48	27/05/2013
194534	MONITOR 24" LED	SAMSUNG	S24B420BW	0247H4MC900255A	250,00	09/07/2013
194535	CPU	LG	TTL TECNOXPRO	837491	822,50	09/07/2013
194568	AGITADOR	IKA	RH BASIC	06.078329	188,87	18/07/2013
194569	DISPENSADOR MANUAL	EPPENDORF	MULTIPETTE PLUS	P17457B	251,00	18/07/2013
194570	VORTEX	VWR	VV3 540	01.500028	195,00	18/07/2013
194571	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	VWR	300V	110825153	294,00	18/07/2013



Junta de Andalucía



194572	MICROCENTRÍFUGA	VWR	17	50133635	990,00	18/07/2013
613635	DISPENSADOR ELECTRÓNICO	LABNET	LAP2000	203070019	227,00	22/10/2013
2183	MICROSCOPIO DE CONTEO MASIVO		IMAGEEXPRESS MICRO	137239	177.448,25	31/12/2013
191818	DISCO DURO EXTERNO	LINCAB	TB	1196	158,30	01/01/2014
191898	ORDENADOR PORTÁTIL	FUJITSU	LIFEBOOK AH531 15.6"	YLDN071827	545,00	01/01/2014
191950	DISCO DURO	SATA	500 GB 2.5"	58471	253,12	01/01/2014
192004	ORDENADOR SOBREMESA	APPLE	IMAC 27"	SC02FG250DHJQ	1.916,10	01/01/2014
192005	DISCO DURO EXTERNO	APPLE	TIME CAPSULE-2TB	SC86FWAYADM73	236,44	01/01/2014
192051	MONITOR	BENQ	LCD	ETT8B03149SL0	179,53	01/01/2014
192207	ORDENADOR DE SOBREMESA	APPLE	IMAC 27"	SC02GD3MWDHJQ	1.761,01	01/01/2014
192208	DISCO DURO EXTERNO	APPLE	3 TB NEW	SC86GL34NDM74	405,93	01/01/2014
192209	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK PRO 15"	SC02GM07BDV7M	2.116,95	01/01/2014
715846	ORDENADOR	APPLE	MACBOOK PRO 15"	SC02H5GBNDV71	1.482,20	01/01/2014
192390	ORDENADOR	APPLE	MACBOOK PRO 15"	SC02FL07UDF8X	2.320,35	01/01/2014
275489	ORDENADOR	APPLE	MACBOOK PRO 15"		1.765,26	01/01/2014
192891	MONITOR 19"	PHILIPS	LCD DVI-D VGA	AV3A1109012118	178,67	01/01/2014
193915	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MAC BOOK AIR 13"	C02JM1AMDRV6	1.698,75	01/01/2014
30968	MICROPIPETA	NICHIRYO	MICROPIPETTE NICHIPET EX+HI 5-10	H14512951	174,67	06/05/2015
29115	ADAPTADOR				137,75	10/06/2015
315096	ADAPTADOR				137,75	10/06/2015





Junta de Andalucía



30774	FRIGORÍFICO COMBI SIVOD MODELO ICT1 7041	SAIVOD	ICT17041	TG1114Y	412,37	26/06/2015
310654	ORDENADOR	TTL	TEKNOPRO/E2260P	0000885711/FVRE8HA002315	790,07	21/07/2015
310655	MONITOR	TTL	E2260P	FVRE8HA002315	176,00	21/07/2015
311332	SERVIDOR	SYNOLOGY	DS414	1490MEN270102	1.394,00	23/09/2015
30773	MICROSCOPIO LUPA BINOCULAR BIOLÓGICO	BMS MICROSCOPES BMS 037 LED PRO BMS75940			259,95	15/10/2015
30750	SERVIDOR CON 4 DISCOS DUROS(MARCA WD MODELO RED 6TB SERIE: WX41D95PA8KY-WX41D95PAJ3J-WX41D95PAYDS-WX41D95PAHLT)	SYNOLOGY	DS414	1520M EN343502	1.929,00	01/12/2015
30753	WET. TANK BLOTTING SYSTEMS	BIORAD	CRITERION BLOTTER	560BR19588	1.104,00	01/12/2015
30754	MINI TRANS-BLOT-CELL	POWERSUPPLY		041BR139372	934,00	01/12/2015
30755	MINI- PROTEAN TETRA CELL	BIORAD	MINI PROTEAN	552BR157960	675,50	01/12/2015
30756	GILSON PIPETMAN STARTER SETS	GILSON	NEO P20N	LL20033	1.047,60	01/12/2015
30757	APELEX MAXIGEL THERMO-SYSTEM ELECTROPHORESIS				1.097,60	01/12/2015
30758	GILSON PIPETMAN P10	GILSON	NEO	LH26658/LH36634	238,50	01/12/2015
30759	GILSON PIPETMAN P10	GILSON	NEO	LH26658/LH36634	238,50	01/12/2015
30760	RESEARCH PLUS 8-CHANNELS PIPETMAN NEO 8 CH 20-200ul	GILSON	NEO	LL20302	504,90	01/12/2015
30761	ELECTROFORESIS SYSTEM + POWER SUPPLY	TREVIGEN	COMET ASSAY ESII	270399	2.741,00	01/12/2015
30762	SOFTWARE ANALYSIS IMAGEN	MOLECULAR DEVICES	METAMORPH PREMIER OFFLINE	ID38155	7.200,00	01/12/2015
31727	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5418	5418EL723027	1.355,20	01/12/2015
31728	MULTIPETTE	EPPENDORF	M4	M32909E/544.00M32882E	544,00	01/12/2015
31735	TERMOMIXER	EPPENDORF	C	5382EO710707	1.920,80	01/12/2015



Junta de Andalucía



31736	TERMOBLOQUE	EPPENDORF	C	5366EP101662	397,60	01/12/2015
326748	SOFTWARE	TRITEK	COMETSCOREPRO	BC48HK66	1.255,81	02/12/2015
30751	MOLECULAR COMBING SYSTEM	GENOMICA VISION		AD4C005020	6.235,00	03/12/2015
326744	MONITOR	AOC	E2260P	FVRE8HA002284	100,00	04/12/2015
326745	ORDENADOR	PC-TTL		0000918190	963,75	04/12/2015
326743	PCR TIEMPO REAL	APPLIED BIOSYSTEMS	7500 FAST REAL-TIME PCR SYSTEM	275016405	22.895,50	22/12/2015
326746	MICROSCÓPIO	LEICA	DM6 B	423278	59.659,10	25/12/2015
31756	ORDENADOR	APPLE	iMAC 21,5 CORE 2,8 GHZ/8GB/1TB	SCO2QMFUGGG77	1.187,82	12/02/2016
314311	FRIGORÍFICO COMBI	LIEBHERR	CN5113	83.368.817.8	1.059,00	23/03/2016
314349	FUENTE DE ENERGÍA PARA ELECTROFORESIS	AMERSHAM	EPS 301		610,85	30/03/2016
314350	AGITADOR	IKA	DS130	06.145695	782,00	30/03/2016
314351	AGITADOR-MEZCLADOR DE TUBOS	ELMI	RM2L	1520071	481,00	30/03/2016
314354	TERMOMIXER	EPPENDORF	F1.5	5384EP602550	1.990,00	30/03/2016
314355	PIPETA	EPPENDORF	EASYPET3	M43602E	370,00	30/03/2016
314356	KIT DE PIPETAS	GILSON	PIPETMAN NEO P20N-P200N-P1000N	LL21795...	552,90	30/03/2016
315647	SERVIDOR	SYNOLOGY	DS416	15B0NKN984502	1.381,00	05/12/2016
316441	CONGELADOR	LIEBHERR	GP 1376-20	414570563	542,50	31/12/2016
630628	ORDENADOR PORTÁTIL	TOSHIBA	TECRA A40-C-14V	4G078846H	902,00	14/03/2017
630629	ORDENADOR	INTEL	SIE IRIDIUM	1610M017	611,00	14/03/2017
630630	MONITOR	ASUS	VX228H	G6LMRS060321	132,00	14/03/2017



Junta de Andalucía



630637	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	SIGMA	1-16K	156881	3.320,00	14/03/2017
630643	AGITADOR LINEAL	LABNET	RECIPROCAL 30	16070413	915,00	14/03/2017
630704	APARATO DE ELECTROFÓRESIS	BIO RAD	PROTEAN II XI CELL	1651803	1.561,37	16/03/2017
630994	SERVIDOR+2 DISCOS DUROS	SYNOLOGY	DS216-II	16406N269706	330,00	17/04/2017
636352	CENTRÍFUGA DE MESA	EPPENDORF	MINISPIN	5452CO272481	300,00	05/06/2017
636353	CENTRÍFUGA DE MESA	EPPENDORF	5424	5424DH356958	700,00	05/06/2017
636354	TERMOCICLADOR (PCR)	BIORAD	T100	621BR19720	1.000,00	05/06/2017
636355	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	MINI-SUB CELL GT	329BR023454	150,00	05/06/2017
636356	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	MINI-SUB CELL GT	329BR038026	150,00	05/06/2017
636357	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	MINI-SUB CELL GT	329BR023451	150,00	05/06/2017
636358	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	WIDW MINI-SUB CELL GT	258BR022315	200,00	05/06/2017
636359	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	WIDW MINI-SUB CELL GT	258BR018935	200,00	05/06/2017
636360	CUBETA ELECTROFORESIS HORIZONTAL	BIORAD	WIDW MINI-SUB CELL GT	258BR015859	200,00	05/06/2017
631963	ORDENADOR	APPLE	27" 5K RETINA	SC02SP2A6GG7L	1.948,36	23/06/2017
636367	IPAD	APPLE	IPAD PRO 12,9" WI-FI 256GB SPACE GRAY	SDLXV94CGHND6	890,91	02/10/2017
632691	DISPENSADOR ELECTRÓNICO DE LÍQUIDO	LABNET	FASTPETTE	603060099	199,00	05/10/2017
632692	DISPENSADOR ELECTRÓNICO DE LÍQUIDO	LABNET	FASTPETTE	403070019	199,00	05/10/2017
632703	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK PRO 13" RETINA TOUCH BAR CTO	SC02TW3RRHV2R	2.445,56	05/10/2017
318564	SECUENCIADOR MASIVO DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA SERVICIO DE GENÓMICA.( NEXTSWQ 500 SEQUENCING SYSTEM INCLUDING PRODUCT CARE NEXTSEQ 500 BASIC PLAN WARRANTY PERIOD 27.07.2018 TO 26.07.2019 AND	NEXTSEQ	500		255.999,00	10/10/2017



Junta de Andalucía



	BASESPACE HT ONSITE SEUENCE HUB.)					
632987	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	AMERSHAM	EPS 301 POWER SUPPLY	44000008	610,00	23/10/2017
284698	CUBETA MINI 6,5 (A) X 8,0 (L) COMPLETA				341,26	18/12/2017
284699	CUBETA MINI 6,5 (A) X 8,0 (L) COMPLETA				341,26	18/12/2017
634258	PIPETA AUTOMÁTICA	GILSON	P1000	ND26021	506,00	21/12/2017
319525	ELECTRODO DE PH UNIVERSAL+SENSOR TEMPERATURA, CUERPO DE VIDRIO				176,00	31/12/2017
319526	ELECTRODO DE PH UNIVERSAL+SENSOR TEMPERATURA,DE BAJO MANTENIMIENTO, ALIMENTACIÓN, CUERPO DE VÍDRIO, ELECTROLITO POLÍMERO, PH 2...14, 0...80°C	CRISON	5011T		266,00	31/12/2017
319527	ELECTRODO DE PH LOW COST, CUERPO DE VIDRIO, ELECTROLITO LÍQUIDO, PH-14, 0-80°C, CON SENSOR DE TEMPERATURA	CRISON	2012-T		165,00	31/12/2017
319528	ELECTRODO DE PH LOW COST, CUERPO DE VIDRIO, ELECTROLITO LÍQUIDO, PH-14, 0-80°C, CON SENSOR DE TEMPERATURA				165,00	31/12/2017
319529	SONDA 6 M TEFLON - 200/+260C SPY RF	JRI MAXANT	PT100 (REF. 00968)		181,36	31/12/2017
319530	SONDA 6 M TEFLON - 200/+260C SPY RF	JRI MAXANT	PT100 (REF. 00968)		181,37	31/12/2017
319531	SONDA 6 M TEFLON - 200/+260C SPY RF	JRI MAXANT	PT100 (REF. 00968)		181,37	31/12/2017
319532	MODEM SPY	JRI MAXANT	SPY RF 25/500 MW USB	06337	699,00	31/12/2017
319533	MODEM SPY	JRI MAXANT	SPY RF 25/500 MW USB	06337	699,00	31/12/2017
319534	MODEM SPY	JRI MAXANT	SPY RF 25/500 MW USB	06337	699,00	31/12/2017
319535	EMISORA SPY RF UNIVERSAL 1 VIA	JRI MAXANT	SPY RF	06168	286,30	31/12/2017
319536	EMISORA SPY RF UNIVERSAL 1 VIA	JRI MAXANT	SPY RF	06168	286,30	31/12/2017



Junta de Andalucía



319537	EMISORA SPY RF UNIVERSAL 1 VIA	JRI MAXANT	SPY RF	06168	286,30	31/12/2017
319538	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN	RAYPA	AES-75		4.965,00	31/12/2017
286058	ORDENADOR IMAC 21.5" 4K RETINA CORE I5	APPLE IMAC	3,4 GHZ/8GB/1TB/RADEON PRO 560 4GB VÍDEO	SC02VDIKPJIG6	1.409,58	09/03/2018
286059	ORDENADOR IMAC 27" 5K RETINA CORE I5	APPLE IMAC	3.4GHZ/8GB/1TB/RAD EON PRO 570 4GB VÍDEO		1.745,61	09/03/2018
286195	SOFTWARE LAS X MARK AND FIND	LEICA	LAS X MARK AND FIND	11640871	2.231,50	19/03/2018
286196	PLATAFORMA MOT. STAGE 75X50, INT. CONTROLLER, DM4-6	LEICA	MOT. STAGE 75X50, INT. CONTROLLER, DM4-6	17072743	7.615,74	19/03/2018
286197	OBJETIVO HCX FL PLAN 5X/0.12	LEICA	HCX FL PLAN 5X/0.12	506305	208,75	19/03/2018
287133	CONGELADOR VERTICAL - 14°C/-28°C 104L 4 CAJONES.	LIEBHERR	GP 1376 INDEX 20M/001	49.504.820.4	438,00	21/06/2018
637113	PIPETA	GILSON	MACROMAN	1701028	389,00	05/07/2018
637501	ORDENADOR SOBREMESA	APPLE	IMAC 21. 5" RETINA CORE I	SC0VC096J1G6	1.510,95	09/11/2018
288513	PIPETA AUTOMÁTICA GILSON PIPETMAN P10 (1-10UL).	GILSON	PIPETMAN P10	PJ26972	190,00	03/12/2018
288514	KIT DE PIPETAS L. STARTER KIT (MET.EJ.P20L, P200L, P1000L).	GILSON	P20L, P200L, P1000L	VER DESCRIPCIÓN DEL BIEN	550,50	03/12/2018
288518	MACBOOK AIR 13-INCH CORE I5 1.8GHZ/8GB/128GB/INTEL HD 6000	APPLE	AIR	SFVHX96ZYJ1WK	1.129,14	03/12/2018
288991	PANTALLA DE FÓSFORO (STORAGE PHOSPHOR SCREEN BAS IP MS 2040 E)	FUJIFILM	BAS IP MS 2040 E	28956474	1.520,00	26/12/2018
320976	HOMOGENEIZADOR ULTRASÓNICO	SONOPULS	BANDELIN MINI20		2.384,62	26/12/2018
320977	KIT DE PIPETAS	GILSON	P2-P20-P200-P1000		699,30	26/12/2018
321052	PIPETMAN CLASSIC P5000				225,00	26/12/2018
321053	PIPETMAN CLASSIC P10				225,00	26/12/2018
321141	PIPETA MULTICANAL (8 CANALES)	GIBSON	PIPETMAN L P8X10L	PM70218	535,49	28/12/2018



Junta de Andalucía



321142	PIPETA AUTOMÁTICA	GIBSON	PIPETMAN P10	PL20492	190,00	28/12/2018
321143	KIT PEPETAS STARTER (20, 200, 1000)	GIBSON	PIPETMAN P20L P200L P1000L	PL74852-PL74393-PL73201	550,50	28/12/2018
638735	ORDENADOR PORTATIL MACBOOK AIR 14 "	GOLDENMAC			1.562,25	31/12/2018
321783	TERMOBLOQUE (THERMOMIXER C)			5382HN126060	2.139,45	31/12/2018
322230	CUBETA DE ELECTROFORESIS				383,00	31/12/2018
639533	AGITADOR		GENIE2		279,00	31/12/2018
639534	DISPENSADOR ELECTRÓNICO DE LÍQUIDO	FASTPETTE	LAP 2000		199,00	31/12/2018
639535	KIT PIPETA P 20, P 200 Y P 1000		STARTER	F167300	566,00	31/12/2018
639536	PIPETA P2		PIPETMAN	F144801	250,00	31/12/2018
282689	MONITOR DELL SE2417HG 24" FULL HD TN MATE NEGRO PANTALLA PARA PC	DELL			124,70	31/12/2018
282690	ORDENADOR PENTIUM SUPER OFERTA I7 INTEL I7 7700 LGA S-1151 3.6 GHZ.			CT16G4SFD8213	653,14	31/12/2018
322520	AMPLIACIÓN WORKSTATION: GPUS NVIDIA GTS 1080 TI ACTIVA, 11 GB RAM GDDR5X...	INTEL	W-2155	1712935180800060	989,50	27/02/2019
322521	DISCO DURO DE 8 TB SATA3 SEAGATE ENTERPRISE SERVER 7200 RPM	INTEL	W-2155	WCC4E4YHJLWZ y WCC4E97840HS	398,99	27/02/2019
322522	DISCO DURO DE 8 TB SATA3 SEAGATE ENTERPRISE SERVER 7200 RPM	INTEL	W-2155	WCC4E4YHJLWZ y WCC4E97840HS	398,99	27/02/2019
322523	MONITOR DE 23"	ASUS	BE239QLBH PANEL IPS FHD MULTIMEDIA	C1LMPS160780	249,00	27/02/2019
322640	CONGELADOR	LIEBHERR	GP 1376-20N 50.221.023.5		478,46	15/03/2019
323758	CABINA DE FLUJO	TELSTAR	AEOLUS V4	524580	6.072,00	10/10/2019



323761	AUTOCLAVE	SELECTA	AUTESTER ST DRY PVIII 80L	650320	7.664,00	10/10/2019
323762	DESINFECTADORA	NOUVAIR	S TIPO 1.0	1296NR	2.000,00	10/10/2019
323764	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323765	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323766	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323767	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323768	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323769	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323770	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323771	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323772	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323797	ORDENADOR	TTL	300W PB B250M I7-8700 16 GB DDR4 2666MHZ	0001009152-9153	790,00	10/10/2019
323798	ORDENADOR	TTL	300W PB B250M I7-8700 16 GB DDR4 2666MHZ	0001009152-9153	790,00	10/10/2019
323759	SILLÓN LABORATORIO		TECNO	19007592	398,00	10/10/2019
323763	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T	0001009131 a 0001009140	490,23	10/10/2019
323773	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I7-8700	0001009152-0001009153	810,00	10/10/2019
323774	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I7-8700	0001009152-0001009153	810,00	10/10/2019
323775	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323760	SERVIDOR	HP	PROLIANT DL360 GEN10	CZ92903YM	14.387,24	10/10/2019
323776	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019



Junta de Andalucía



323777	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323778	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323779	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323780	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323781	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323782	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323783	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323784	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323785	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/2019
323786	MONITOR	TTL	21.5" LED VGA DVI HDMI REG.	GPCK1HA028022-24-29-30-40-55-56-57-...	122,89	10/10/+M574+A569: L575
323787	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323788	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323789	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323790	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323791	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323792	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323793	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323794	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323795	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	444,92	10/10/2019
323796	ORDENADOR	TTL	TEKNOPACK 1LT PBH310T I3-8100 SSD 120 GB DDR4.	0001009143-9151/0001008413	445,01	10/10/2019



Junta de Andalucía



324025	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER	TSX40086V	1119757701190212	8.068,00	25/10/2019
324034	COMPRESSOR-COOLED INCUBADOR 110L	MEMMERT	ICP110	FY19.0073	3.706,50	29/10/2019
324035	ESPECTROFOTÓMETRO	VWR	V3000PC	VLB1808004	1.396,34	29/10/2019
324036	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK PRO 13"	FVfy72ADJK76	1.365,94	29/10/2019
324037	ESTACIÓN USB DOCKINGS STATION	CALDIGIT	TS3 PLUS	A95F9090120	286,93	29/10/2019
406531	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA TAPA	BIDATEK			1.752,63	06/11/2019
406532	ELECTROVÁLVULA PARA EMERGENCIA DUCHA	BIDATEK			2.253,37	06/11/2019
324296	CONGELADOR VERTICAL	LIEBHERR	184 CM NO FROST, CLASE +++	9917696-01	791,25	11/11/2019
324328	CENTRÍFUGA	VWR	MICROSTAR 12 PARA 12 TUBOS	23518100942	538,00	25/11/2019
324329	PROYECTOR	OPTOMA	W310, 3400 ANSI LUMEN	Q721910AAAAC015	1.298,49	25/11/2019
324330	PROYECTOR CON SOPORTE DE TECHO	OPTOMA	W515, 6000 ANSI LUMEN	Q72H85AAAAAC0126	2.373,50	25/11/2019
324666	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	TSX40086V	1117283301190726	8.070,00	04/12/2019
324671	LÁSER	LASOS	LGK 7872 ML05	15000907000015	8.646,17	04/12/2019
324672	LÁSER	LASOS	LGK 7654	15000007000038	2.184,22	04/12/2019
324673	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE HUMEDAD Y TEMPERATURA		CLOUD MON-TH	98-8B-AD-20-CE-DE	4.587,00	04/12/2019
324674	SILLÓN	TECNOLINE		45031	398,00	04/12/2019
324675	SILLÓN	TECNOLINE	TECNOLINE	37519	398,00	04/12/2019
324676	MONITOR 22"	DELL	P2217	CPG4VR2	112,50	04/12/2019
324677	MONITOR 22"	DELL	P2217	CPG4VR2	112,50	04/12/2019
324801	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019
324802	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019



Junta de Andalucía



324803	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019
324804	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019
324805	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019
324806	BALANZA 200 GR. SENSIB 0.001 GR. PLATO 105 MM				153,00	12/12/2019
324870	PCR DIGITAL QPCR SYSTEM TOWER	APPLIED BIOSYSTEMS	QS5 1.2M.	272523091-272523094	18.655,0 0	18/12/2019
324871	PCR DIGITAL QPCR SYSTEM TOWER	APPLIED BIOSYSTEMS	QS5 1.2M.	272523091-272523094	18.655,0 0	18/12/2019
324872	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	MINIAMP	2280419093318	1.433,25	18/12/2019
324873	EQUIPO PRINCIPAL: QS3D CORE SYST; CHIPS MMX V2 QAS 3D DIGITAL - QSTUDIO3D AUTOLOADER...TERMOCICL ADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	MINIAMP	237271728	23.531,9 0	18/12/2019
324874	PCR	APPLIED BIOSYSTEMS	PROFLEX DUAL	2978019094716	7.210,20	18/12/2019
324890	MICROPIPETA MULTICANAL PIPETMAN P8X20L	GILSON	PIPETMAN P8X20L		551,25	26/12/2019
324891	MICROPIPETA MULTICANAL PIPETMAN P8X20L	GILSON	PIPETMAN P8X20L		551,25	26/12/2019
325469	SUB-CELL GT CELL POWERPAC BASIC P. SUPPLY (EQUIPO DE ELECTROFORESIS)	POWERPAC	POWERPAC	041BR177056	1.667,00	31/12/2019
325496	AGITADOR/MEZCLADOR CON 3 ADAPTADORES (RACKS)	ELMI	RM-2L		637,00	31/12/2019
325497	MICROPIPETA MONOCANAL	MULTIPIPETTE	M4 STARTER		346,75	31/12/2019
419048	MICROPIPETAS MACROMAN				320,00	31/12/2019
419049	MICROPIPETAS MACROMAN				320,00	31/12/2019
419050	KIT DE MICROPIPETAS MACROMAN	PIPETMQN	P20L, P200L, 91000L		252,00	31/12/2019
419051	KIT DE MICROPIPETAS MACROMAN	PIPETMQN	P20L, P200L, 91000L		252,00	31/12/2019
419052	KIT DE MICROPIPETAS MACROMAN	PIPETMQN	P20L, P200L, 91000L		252,00	31/12/2019



Junta de Andalucía



325735	PIPETMAN STARTER KIT P20	GILSON	PIPETMAN L	QL73227	247,33	31/12/2019
325736	PIPETMAN STARTER KIT P200	GILSON	PIPETMAN L	QL73105	247,34	31/12/2019
325737	PIPETMAN STARTER KIT P1000	GILSON	PIPETMAN L	QL71525	247,33	31/12/2019
419366	CONTADOR ELECTRONICO	LABONAN	DBC-8E	1713127	431,00	31/12/2019
419354	PIPETAS	GILSON	P2L	QK72065	205,00	01/01/2020
419355	PIPETAS	GILSON	P2L	QK72065	205,00	01/01/2020
419356	PIPETAS	GILSON	P2L	QK72065	205,00	01/01/2020
419357	PIPETAS	GILSON	P2L	QK72065	205,00	01/01/2020
325935	APARATO DE ELECTROFÓRESIS	LABOLAN	DBC-8E	1713127	914,00	19/03/2020
325937	SISTEMA PARA AISLAMIENTO DE CÉLULA ÚNICA: 1000202 CHROMIUM CONTROLLER Y GENTLEMACS OCTO DISSOCIATOR	10X GENOMICS	CHROMIUM CONTROLLER GCG-SR-1	2525	122.000,00	19/03/2020
326023	IMÁN PARA TUBOS DYNAMAG DYNAMAG-2	INVITROGEN	12321D	46	253,39	04/04/2020
326024	FRIGORÍFICO	LIEBHERR	TP1410	51.253.088.0	301,50	04/04/2020
419731	SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN	POWEREDGE R440	H8K7603-J8K7603		10.202,18	14/05/2020
419732	SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN	POWEREDGE R440	H8K7603-J8K7603		10.202,17	14/05/2020
419733	SISTEMA DE SUPERCOMPUTACIÓN HPC		POWEREDGE 9G82K03		17.329,97	14/05/2020
419734	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTA CAPACIDAD		ISILON A200	JWXNM193600023	92.301,21	14/05/2020
419736	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419737	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419738	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419739	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020



Junta de Andalucía



419740	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419741	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419742	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,22	14/05/2020
419743	EQUIPOS DE INTERCONEXION				2.597,25	14/05/2020
419744	EQUIPOS DE INTERCONEXION		POWERSWITCH	B7R2PK2-H7R2PK2	5.796,27	14/05/2020
419745	EQUIPOS DE INTERCONEXION		POWERSWITCH	B7R2PK2-H7R2PK2	5.796,26	14/05/2020
419735	SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD		POWEREDGE R740XD2	73N7G03	17.592,17	14/05/2020
419746	MINI CENTRIFUGA CON ROTOR	EPPNDORF	MINISPIN SIN REFRIGERACION	5452JH207299-5452JH407294	840,00	14/05/2020
419747	MINI CENTRIFUGA CON ROTOR	EPPNDORF	MINISPIN SIN REFRIGERACION	5452JH207299-5452JH407294	840,00	14/05/2020
643799	AGITADOR MAGNÉTICO	LABNET	ACCUPLATE	326219325170	399,00	14/05/2020
419758	TERMOBLOQUE PARA 1 BLOQUE ACCUBLOCK D1301	LABNET	ACCUBLOCK D1303	BB189AJ0000804	372,00	15/05/2020
643845	PC WORKSTATION	CMOS		001-4057	1.515,00	22/05/2020
643844	CÁMARA DIGITAL	CMOS	C11440-36U	000554	4.269,10	22/05/2020
643950	CARRO ACERO INOXIDABLE		TW7919	2020013	3.130,00	04/06/2020
643983	FUENTE DE ELECTROFÓRESIS	BIORAD	POWERPAC BASIC POWER SUPPLY	041BR302674-041BR302651	488,00	05/06/2020
643984	FUENTE DE ELECTROFÓRESIS	BIORAD	POWERPAC BASIC POWER SUPPLY	041BR302674-041BR302651	488,00	05/06/2020
643985	FRIGORIFICO	LIEBER		512789929-512790093	703,59	05/06/2020
643986	FRIGORIFICO	LIEBER		512789929-512790093	703,59	05/06/2020
644007	MINI MEZCLADOR VORTICE	VWR	230V	200214005	165,00	07/06/2020
644085	AGITADOR VORTEX	VWR	VV3	100633378	268,00	12/06/2020





Junta de Andalucía



644086	AGITADOR VORTEX	VWR	VV3		100633374	268,00	12/06/2020
644087	BOMBA VACÍO	ELMO&RIETSC HLE	MODELO: X-VLR 100.1000-2 VSD	T20205211001		14.400,00	12/06/2020
644169	ARMARIO		PARED ABIERO	11588		191,20	16/06/2020
419814	TERMOCICLADOR SIMPLIAMP THERMAL CYCLER: 3 INDEPENDENT TEMP ZONES (N/S - 2280020026614 - 2280020016603	APPLIED BIOSYSTEMS			2280020026614	2.567,00	01/07/2020
419815	TERMOCICLADOR SIMPLIAMP THERMAL CYCLER: 3 INDEPENDENT TEMP ZONES (N/S - 2280020026614 - 2280020016603	APPLIED BIOSYSTEMS			2280020016603	2.567,00	01/07/2020
419832	ORDENADOR PORTÁTIL ACER EXTENSA EX215-51K I3/8/SSD256NX.EFXEB.005 I3 8130U, 8GB	ACER			NXEFX0052005A3400	437,19	03/07/2020
419833	RECEPTOR TRANSMISOR SENDER HDMI RJ45	MUXLAB	DVI EXTENDER	161501055		420,00	03/07/2020
419837	INSTALACION DE FIBRA OPTICA	ARUBA	10G		CN88KC11C3	4.380,00	03/07/2020
644593	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MRQY2Y/A		C02Z523MJV3N	1.725,00	28/07/2020
326636	TANQUE DE VACIO DE 1.000 LITROS	SICCTECH	1000 LITROS		1902398014	1.855,00	03/08/2020
326637	TANQUE DE VACÍO DOBLE FILTRO BACTERIOLÓGICO	AIR-X	CLV-0700-XA		U846587/16	2.205,00	03/08/2020
326635	CUADRO ELECTRICO DE CONTROL PANEL	CAVALETTO		3491		6.935,00	03/08/2020
326649	PANTALLA DE PROTECCIÓN		3000X5000	19743		1.225,35	04/08/2020
326650	ATRIL		65X50X120	197434		581,33	04/08/2020
460192	AGITADOR MAGNETICO	TECHNE	FMCS104L	183737-24		1.596,79	25/09/2020
460193	KIT MICROARRAYS DE TEJIDOS	SIMPORT	4MM15 CORES	14473-15		1.347,11	25/09/2020
645077	ROTULO		20X115X60	21753		676,67	05/10/2020
645202	CUBETA CHEF MARCAMODELO N° SERIE:	BIORAD	CHEF AR-III ANGLE SYSTEMS	275 BR 021126		4.736,64	14/10/2020



Junta de Andalucía



645720	MINI LABROLLER	LABNET	MINI LABROLLER ROTATOR WITH ROTISSERIE	000019021159	365,00	03/11/2020
645721	PIPETEADOR AUTOMÁTICO	ACCUJET	DARK BLUE, EUROPE 230V/50HZ	20C49471	348,00	03/11/2020
460246	ELECTROPHORESIS HORIZONTAL 15X10CM UVT			191015 003	265,00	06/11/2020
460247	AGITADOR DE ROTACION CIRCULAR, ROTAMAX	VWR		200364898	857,00	06/11/2020
460248	AUXILIAR DE PIPETEADO	VWR	DARK BLUE EUROPE 230V/50HZ	20B23017	265,00	06/11/2020
645854	MESA REUNIÓN		4800	19741	2.852,80	09/11/2020
645920	CENTRIFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	MINISPIN	5452JL308385	3.999,12	10/11/2020
460359	APARATO DE ELECTROFORESIS MINI-PROTEAN TETRA VERTICAL ELECTROPHORESIS CELL	BIORAD	MINI PROTEA TETRA VERTICAL	55BR225481	1.776,00	13/11/2020
326934	FLUORÍMETRO		Q33226	2322620093604	2.340,80	15/11/2020
326982	AGITADOR DE BALANCEO	LABNET	ROCKER 25	20060067	628,15	16/11/2020
326983	AGITADOR DE BALANCEO	LABNET	ROCKER 25	20060067	628,15	16/11/2020
460366	CONGELADOR-[EN]FREEZER UPRIGHT GPI376 104L A+ 85CM			522226087	435,00	16/11/2020
501012	MICROINYECTOR	EPPENDORF	FEMTOJET 41	5252IK702117	5.801,25	15/12/2020
328159	IMPRESORA LÁSERJET PRO	HP	M118DW	VNC6K26553	150,93	15/12/2020
328211	IMÁN	INVITROGEN	DYNAMAG	12321D-A Y 12321D-B	506,78	16/12/2020
328212	IMÁN	INVITROGEN	DYNAMAG	12321D-A Y 12321D-B	506,78	16/12/2020
328233	ORDENADOR	DELL	7920	20013112020-20113112020	6.290,00	17/12/2020
328234	ORDENADOR	DELL	7920	20013112020-20113112020	6.290,00	17/12/2020
328238	SOFTWARE VERITAS NETBACKUP	VERITAS	NETBACKUP	A6854814009	14.395,00	17/12/2020
328239	RED WIFI 802.11AX DE ALTO RENDIMIENTO INALÁMBRICO	ARUBA	2530	CN05FP44JR	13.875,00	17/12/2020



Junta de Andalucía



328240	MÁQUINA DE HIELO	ITV	SISTEMA AIRE 75KG	18550849-18550900	2.633,54	17/12/2020
328241	MÁQUINA DE HIELO	ITV	SISTEMA AIRE 75KG	18550849-18550900	2.633,54	17/12/2020
328264	SOFTWARE FLOWJO	BD	FLOWJO	FL-1876G9078	3.890,99	18/12/2020
328270	AGITADOR DE RODILLO	STUART	ROLLER MIXER SRT9	R940001209	825,00	21/12/2020
647036	ORDENADOR PORTATIL MACK BOOK	APPLE	PRO 13		1.742,00	21/12/2020
329313	CABINA DE SEGURIDAD		BIO II ADVANCE PLUS 4		6.409,00	23/12/2020
329455	SISTEMA DE IMAGEN BIOMOLECULAR	AMERSHAM	TYPHOON	29187197	69.485,87	23/12/2020
329929	SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RR HH DE CABIMER	ENDNOTE	X9		6.283,32	29/12/2020
330129	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MACBOOK PRO 13; 15	C02CXH06ML7H	1.746,00	31/12/2020
330177	TERMOCICLADOR	BIORAD	T100	621BR59968	2.950,00	31/12/2020
330233	AGITADOR DE RODILLO	STUART	ROLLER MIXER SRT9		825,00	31/12/2020
461071	SUSTITUCION SSD 960GB IMAC MIGRACION DATOS	APPLE	IMAC	0038785,86	345,00	31/12/2020
461069	SUSTITUCION SSD 480GB IMAC MIGRACION DATOS	APPLE	IMAC	0038785,86	275,00	31/12/2020
461070	SUSTITUCION SSD 480GB IMAC MIGRACION DATOS	APPLE	IMAC	0038785,86	275,00	31/12/2020
330392	AGITADOR	IKA	MYPLATE	20110061	289,00	31/12/2020
330393	AGITADOR	IKA	RH BASIC	20110062	485,00	31/12/2020
461286	TEMOBLOQUE PARA 24 TUBOS		1,5ML	20200384	543,00	31/12/2020
330461	INSTALACIÓN INTERFAZ DE AUDIO	FOCURITE	SCARLET	W266169007018	750,19	31/12/2020
648493	APPLE MACBOOK AIR 13; COLOR GRIS ESPACIAL		INTEL IRIS PLUS		958,50	31/12/2020
648494	ORDENADOR IMAC 21,5 RETINA 4K COLOR .	IMAC	QUADCOR 13 3.6/		1.197,00	31/12/2020



Junta de Andalucía



648498	ORDENADOR PENTIUM I7,Y TECLADO LOGITECH MK120	APPRX	APPGXC20,	C201900159	779,00	31/12/2020
648499	MONITOR 242, - MARCA; ViewSonic MODELO: SERIE:	VIEWSONIC	VG2448	V5E203360760	147,93	31/12/2020
330507	ORDENADOR	APPLE	IMAC 21.5" 4K	20201211001	1.582,93	31/12/20
330534	ASPIRADOR DE PIPETA		ACCUJET		412,38	31/12/2020
330535	PIPETA MULTICANAL PROLINE PLUS 30-300 ul.		ACCUJET		535,05	31/12/2020
330536	PIPETA MULTICANAL PROLINE PLUS 30-300 ul.		ACCUJET		535,05	31/12/2020
330537	PIPETA MULTICANAL PROLINE PLUS 30-300 ul.		ACCUJET		535,05	31/12/2020
330538	PIPETA AUTOMÁTICA PROLINE 1-5 ML.		PROLINE		197,23	31/12/2020
330539	PIPETA AUTOMÁTICA RESEARCH PLUS 1-10 ML.		RESEARCH PLUS		304,80	31/12/2020
330603	MIN TRANS-BLOT CELL 1000000 MP TGX 4-20%				793,05	16/02/2021
330604	PIPETA DIFERENTES VOLÚMENES.	GILSON	PIPETMAN STARTER KIT P20-P200- P1000		575,00	16/02/2021
330605	PIPETA DIFERENTES VOLÚMENES.	GILSON	PIPETMAN P2		250,00	16/02/2021
330608	FRIGORÍFICO	LIEBHERR	SIDE BY SIDE	52.440.852.8	739,00	16/02/2021
330609	CONGELADOR VERTICAL	LIEBHERR		52.4470.751.5	459,00	16/02/2021
330614	AGITADOR		PS-3D	20110062	285,50	18/02/2021
648733	CAMARA DIGITAL DFC450 C P/MICROSCOPIO LEICA	LEICA	DFC450C	809184620	8.995,00	26/02/2021
648792	EQUIPO DE SECUENCIACION MASIVA	NOVASEQ	6000 SEQUENCING		779.857, 31	03/03/2021
649272	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁSER DE FOTOABLACIÓN	GATACA SYSTEMS	MLC-03A-DR1 SERIE: 1801-0063		49.437,0 0	11/03/2021
649671	GENERADOR DE NITRÓGENO		MAXIGAS	08MX0308	18.485,1 8	23/04/2021
649844	ACCESORIO PARA ULTRASONICADOR..				270,00	03/05/2021



Junta de Andalucía



649845	SOPORTE DE TUBO.	DIAGENODE	HOLDER FOR 1.5.	B01201140..	1.073,00	03/05/2021
649846	ULTRASONICADOR..	DIAGENODE	BIORUPTOR PICO.	CN 20001282	22.157,00	03/05/2021
649847	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA PURA POR OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	MODELO:HX 40 .	FONB13252D	19.674,13	03/05/2021
649848	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA PURA POR OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE-A	:HX 80	FONB32759-A	25.278,42	03/05/2021
649849	SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA PURA POR OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	HX 80	FONB32759-D	25.281,49	03/05/2021
330862	ORDENADOR	APPLE	IMAC 27"	H12F6JE4PN7C	3.313,00	20/05/2021
800432	PIPETEADOR	GILSON	MACROMAN	SA10350	315,26	24/05/2021
800440	KIT PIPETAS	GILSON	P20-P200-P1000	RL23180-RL23273-RL23706	505,50	24/05/2021
800441	KIT PIPETAS	GILSON	P20-P200-P1000	RL23180-RL23273-RL23706	505,50	24/05/2021
650226	AIRE ACONDICIONADO	FUJITSU	AOHG18KLCA	E003234	2.290,33	26/05/2021
650227	MAMPARA			A/2020-1617	1.430,12	26/05/2021
800499	DISPENSADOR ELECTRICO	LABNET	FASTPETTE V-2	A03070194-A03070157	179,95	02/06/2021
800500	DISPENSADOR ELECTRICO	LABNET	FASTPETTE V-2	A03070194-A03070157	179,95	02/06/2021
800501	FUENTE ELECTROFORESIS	BIORAD	POWERPAC BASIC	041BR309816	514,00	02/06/2021
800502	MULTI BIO 3D	BIOSAN			575,00	02/06/2021
650512	GRADILLA MAGNÉTICA.	INVITROGEN	DYNAMAGI	2021/0009526	506,78	18/06/2021
650573	CONTADOR CELULAR	DE NOVIX	CELL DROP FL UNL TD.	S-06568 Y S-06567	13.156,00	23/06/2021
650574	CONTADOR CELULAR	DE NOVIX	CELL DROP FL UNL TD.	S-06568 Y S-06567	13.156,00	23/06/2021
650697	PORTATIL APPLE MACKBOOK..				1.939,00	30/06/2021
650698	MONITOR	DELL	52421H 23.8ç		156,21	30/06/2021



Junta de Andalucía



800595	TERMOCICLADOR	BIO RAD	T1000	621BR47666	3.380,15	13/07/2021
800596	DOS BLOT	BIO RAD	BIO-DOT	3610520449707	1.347,40	13/07/2021
800597	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5425R	5406JQ803723	4.971,00	13/07/2021
331354	ULTRASONICADOR		COVARIS E220	006575	85.275,00	22/07/2021
331356	IMPRESORA	MITSUBISHI	P95DW	6700470	1.603,00	22/07/2021
331357	PANTALLA	BIORAD	WHITE SAMPLE TRAY FOR GELDOC GO GEL	21002330-21002331	599,00	22/07/2021
331358	PANTALLA	BIORAD	WHITE SAMPLE TRAY FOR GELDOC GO GEL	21002330-21002331	599,00	22/07/2021
331359	PROTECTOR UV	BIORAD	UV SHIELD FOR GELDOC GO GEL	21002332	270,00	22/07/2021
331355	CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN	BIO-RAD	GELDOC GO	730BR11424	8.791,00	22/07/2021
801009	AGITADOR	BIOSAN		0105220100397	457,00	28/07/2021
801010	MINI APARATO DE ELECTROFÓRESIS	BIORAD	MINI SUB CELL GT SYSTEM	329BRO14406-329BRO60434	406,00	28/07/2021
801011	MINI APARATO DE ELECTROFÓRESIS	BIORAD	MINI SUB CELL GT SYSTEM	329BRO14406-329BRO60434	406,00	28/07/2021
801012	APARATO DE ELECTROFÓRESIS HORIZONTAL	BIORAD	WIDE MINI SUB CELL GT SYSTEM	258BRO15859-258BRO36857	461,00	28/07/2021
801013	APARATO DE ELECTROFÓRESIS HORIZONTAL	BIORAD	WIDE MINI SUB CELL GT SYSTEM	258BRO15859-258BRO36857	461,00	28/07/2021
801015	PIPETMAN	GILSON	200L	RL79055	735,00	28/07/2021
801014	PIPETMAN	GILSON	20L	RL71327	735,00	28/07/2021
801388	SISTEMA DE ELECTROFÓRESIS	BIORAD	MINI SUB CELL GT SYSTEM	A20006204	406,00	02/09/2021
801486	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	MINI-SUB CELL GT SYSTEM	5420KJ304628	607,05	07/09/2021
801487	CUBETA	BIORAD	MINI PROTEAN TETRA CELL	552BR233673	595,00	07/09/2021
801533	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5420 G	542KJ904636-5420KJ304628	1.732,50	13/09/2021

801534	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5420 G	542KJ904636-5420KJ304628	1.732,50	13/09/2021
801535	AGITADOR TÉRMICO		TS-100C	01014321040619	952,00	13/09/2021
801536	BLOQUE DE MICROTUBOS	BIOSAN	SC-24NC	000449	539,75	13/09/2021
651113	CABINA FILTRACIÓN DE GASES	CRUMAc670gs	VYR/791921		4.215,00	15/09/2021

### I C. Equipamiento científico que aporta la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Inventario	Equipo	Marca	Modelo	nº serie	Valor	Año
2537	CAMARA DE INCUBACION 200 UL.C/25	ANAME			307,4	05/06/2007
2538	CAMARA DE INCUBACION 200 UL.C/25	ANAME			307,4	05/06/2007
2539	TIJERAS MICRO CURVAS 3MM	ANAME	VANNAS		553,06	05/06/2007
2540	PINZAS MICRO PUNTA DENTADA	ANAME	MF-1		138,68	05/06/2007
2541	PINZAS MICRO PUNTA DENTADA	ANAME	MF-2		141,13	05/06/2007
2542	PINZAS MICRO PUNTA DENTADA	ANAME	MF-3		144,81	05/06/2007
2741	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF			561,01	15/05/2008
2742	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF			565,29	18/01/2008
4419	ORDENADOR	HP	22	3103NS	495,04	09/04/2016
39564	UNIDAD BÁSICA Y LECTORA DE FLUORESCENCIA EN MICROPLACAS	BMG LABTECH	FLUOSTAR OPTIMA		11.934,36	08/11/2006
41612	CUBETA DE ELECTROFORESIS PARA PROTEINAS+ FUENTE DE ALIMENTACION	BIORAD	POWER PAC	043BR25046	1.933,10	15/06/2007
42459	MAQUINA SELLADORA DE BOLSA	LOVERO	SK-210		221,11	12/06/2007
43258	ORDENADOR 22"	HP	TOUCHSMART IQ522	3CR8521HWT	1.376,09	14/10/2009
55072	ORDENADOR	SIE	IRIDIUM	1703M003	594	10/03/2017
61842	SENSOR DE UMBRAL PARA RATAS Y RATONES	PANLAB		2886519	9.791,00	25/10/2019
61843	AMPLIFICADOR PARA SENSOR DE UMBRAL PARA RATAS Y RATONES	PANLAB	LE116	2886819	1.663,20	25/10/2019
61844	GENERADOR DE AUDIO	PANLAB	LE116	2887019	1.927,80	25/10/2019
61845	GENERADOR DE SHOCK	PANLAB	LE116	2886919	936	25/10/2019
61846	ORDENADOR	HP	23"	CZC9327ZR8	1.750,00	25/10/2019
63697	ORDENADOR	HP	PRODESK 400 G6SFF	CZC0168VRX	661,1	09/10/2020
63698	ORDENADOR	HP	PRODESK 400 G6SFF	CZC0168VRV	661,1	09/10/2020
64425	UNIDADES DE VENTILACIÓN	TECNIPLAST SPA	EMBOXUNSFUE	20001415	9.938,00	25/11/2020
64426	UNIDADES DE VENTILACIÓN	TECNIPLAST SPA	EMBOXUNSFUE	20001969	9.938,00	25/11/2020
64427	RACK VENTILADO	TECNIPLAST SPA	2T128MAC30CPSU	T20L17931	42.124,00	25/11/2020





Junta de Andalucía



64428	CABINA SEGURIDAD BIOLÓGICA PARA TRABAJO CON ANIMALES	TECNIPLAST SPA	QTEC481TM	20001915	17.500,00	25/11/2020
64429	ORDENADOR COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RACKS		ICD 23"	8333AD59	1.790,00	27/11/2020
64430	PLATAFORMA	OXYLETPRO	LE1335	760813	40.708,80	27/11/2020
64431	ANALIZADOR DE O <sub>2</sub> -CO <sub>2</sub>		LE405	2999020	40.708,80	27/11/2020

#### I D. Equipamiento científico que aporta la FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Inventario	Equipo	Año	Valor
254	AGITADOR NORIA REGULABLE	1/8/04	422,65
255	LAMPARA ULTRAVIOLETA	1/7/04	756,70
256	MICROSCOPIO OLIMPOS	1/8/04	17.418,10
257	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1/10/04	2.455,65
258	MICROSCOPIO C. VIRAL	15/9/04	12.373,30
260	IMAN FLOTANTE	1/6/04	823,90
261	RENDIJA CARRUSEL	1/6/04	37,92
262	BANDEJAS MAT LABORA	1/6/04	235,66
263	PLACAS CULT CEL BD	1/6/04	611,53
264	PINZAS INCUBADORA	1/6/04	217,06
265	DISCO CARRUSEL	1/6/04	122,92
266	NICE ICE BUCKET	1/6/04	91,42
267	TAPE AUTOCLAVE INDICATOR SIGMA	1/6/04	120,93
268	CONTENEDOR PIPETAS	1/6/04	119,44
269	EXPOSURETE CASSETE	1/6/04	194,88
270	LABOPOT MINI PUMP	1/6/04	313,08
271	MONITOR B/N EUROCLONE	1/6/04	481,50
272	DISCO CARUSEL 60 TIBOS	1/6/04	117,70
273	BASE RODANTE VARILLA GRADUADA	1/8/04	982,53
274	CULT FLASK 225 CM2	1/8/04	136,96
275	PLACAS CULT CEL BD	1/9/04	60,99
276	VACUSAFE HANDOPERADOR	1/9/04	330,63
277	C. VIRAL FCAT1214	1/10/04	106,45
278	FRASCO ROUX	1/10/04	300,37
279	SIGMA ALFOMBRA DESINFECTA	1/12/04	193,35
280	LIBROS DE MEDIC MOLECULAR CLON	1/12/04	248,38
284	PLACAS DE CULTIVOS CEL	1/6/04	1.816,86
285	PIPETAS SEROLOGICA. GELATINA	1/12/04	166,70
286	PIPETAS DE 5 ML	1/12/04	131,08
287	BANDEJAS DE PIPETAS	1/12/04	181,39
288	TUBOS DE ENSA 20 ML	1/12/04	282,96
289	PROBETAS	15/12/04	192,30
291	CONTENEDOR DE PIPETAS	15/12/04	303,24
296	CENTRIFUGA EPPENDORF MOD. MINI	1/4/05	693,36
305	REFRIGERADOR VENTILADO UKS-180	13/4/05	715,99
315	AGITADOR DE BALANCEO S4- ELM1	10/5/05	551,05
324	AGITADOR VORTEX MODELO VX-100	31/5/05	545,70
379	CUBETA ELECTROFORESIS COMPLETA	1/7/05	230,05
380	MIKI TRANS BLOT BIO-RAD	1/7/05	816,41
381	OUTER GLASS PLT. W/1.5 MM. 5.	1/7/05	97,82



Junta de Andalucía



383	MICROSCOPIO NIKON ECLIPSE TS10	1/7/05	3.997,80
384	INCUBADOR CO2 SANYO 49 LTRS. M	31/7/05	3.841,30
391	CENTRÍFUGA REFRIGERADA CON ROT	1/9/05	8.639,72
407	LIB. RECONB. MOUSE. CHEMICOM	1/11/05	2.312,94
421	MICROSCOPIO INVERTIDO MOTORIZA	31/3/06	59.999,84
422	MICROSCOPIO INVERTIDO AXIOVERT	31/10/06	74.500,00
423	SISTEMA DE ANÁLISIS DE GELES Y	31/3/06	224.714,39
449	LECTOR MICROPLACAS JUPITER UV	1/12/05	6.646,04
452	CONGELADOR CAJONES ESTÁNDAR LI	1/12/05	1.138,27
453	SISTEMA DE PCR CUANTITATIVA	31/5/06	77.746,84
454	EQUIPAMIENTO VARIADO (LOTE 51)	31/3/06	69.079,00
455	DETECTOR WIZARD 1. 550 SAMPLES	31/3/06	32.000,00
456	SISTEMA ELECTROPORACIÁN ECM630	31/3/06	8.101,15
457	TERMOCICLADORES (LOTE 24)	31/3/06	11.780,75
458	SISTEMA DE CRIOCONSERVACIÁN (L	31/3/06	16.906,00
459	CABINAS DE FLUJO LAMINAR (LOTE	31/3/06	68.085,17
460	CROMATÓGRAFO Y EQUIPAMIENTO (L	31/3/06	86.600,00
461	EQUIP. ELECTROFORESIS DOS DIME	31/3/06	32.947,45
462	IVIS 50 IMAGING SYSTEM (LOTE 4	30/6/06	140.000,00
463	CENTRIFUGA ALLEGRA X-22R (LOTE	31/3/06	17.199,99
464	ESPECTROFOTÓMETRO DU-800 (LOTE	31/3/06	14.827,00
465	CONTADORES DE CENTELLEO LIQUID	31/3/06	39.214,00
466	FACSARIA BECTON DICKINSON (LOT	31/3/06	327.000,00
467	HORNOS DE HIBRIDACIÁN HB-1000	31/3/06	21.924,40
468	SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMÁGENE	31/3/06	89.456,28
469	MICROSCOPIO LEICA DM6000B (LOT	31/3/06	184.902,84
470	NUCLEOFECTOR V.2 (LOTE 36)	31/3/06	13.995,00
471	ESTATIVO ECLIPSE TE2000-S (LOT	31/3/06	256.300,00
472	EQUIPOS DE PURIFICACIÁN DE AGU	31/3/06	74.460,48
473	SISTEMA DE MICROINYECCIÁN AM60	31/3/06	129.998,87
474	MICROSCOPIO CONFOCAL TCS SP5 (	31/3/06	600.000,00
475	MICROSCOPIO ESTEREOSCÁ"PICO (LO	31/3/06	62.999,95
476	PROCESADOR DE TEJIDOS AUTOMÁTI	31/3/06	65.000,00
477	CÁMARAS FRÍAS Y DE TEMPERATURA	31/3/06	99.500,00
478	SONIFICADORES (LOTE 2)	1/1/06	13.288,00
479	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CIE	9/1/06	841,51
480	FRIGORIFICOS Y CONGELADORES (L	10/1/06	132.898,40
482	LUMINOMETRY PARA LECTURA EN MI	23/1/06	7.484,65
485	FUENTES Y CUBETAS PARA ELECTRO	31/1/06	7.502,26
490	CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO	10/2/06	799,03
491	CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO	10/2/06	5.965,64
492	SISTEMA DIGITAL INTEGRADO DE I	10/2/06	13.920,00
504	PROYECTOR PLUS WIRELESS COMPAC	24/2/06	2.834,23
507	SISTEMAS DE SECADO DE GELES (L	28/2/06	15.660,00
508	SISTEMA DE ELECTROFORESIS EN C	28/2/06	27.840,00
512	MINI TRANS-BLOT MODULE. BIO-RA	7/3/06	686,94
515	INCUBADOR MULTIGAS	15/3/06	7.246,04
516	LISO COURTISANE 77	15/3/06	1.324,49
518	SOFAS 3 PLAZAS RETAPIZADO SIN	23/3/06	1.670,40
522	FREGADERO	31/3/06	1.114,00
523	MESA CENTRO TAPA CRISTAL	1/4/06	925,42



Junta de Andalucía



524	MESA JUNTAS	1/4/06	7.578,43
525	SILLON TESA RENNA BLANCO	1/4/06	5.329,32
526	TRASERA MOSTRADOR RECEPCIÁ“N	1/4/06	4.253,21
527	BUTACA MOD. FUNDACIÁ“N TAPICERI	1/4/06	5.011,20
551	REVISTERO ABATIBLE	1/5/06	1.547,65
552	COSTADO METALICO PERFORADO	1/5/06	449,10
554	PIPETBOY	17/5/06	2.129,27
569	CABEZAL Á“PTICO ZOOM	1/7/06	20.446,00
571	SINGER MICRO ZAPPER	1/7/06	27.493,17
577	ESPECTRÁ“METRO NANODROP	1/8/06	22.425,00
578	CENTRÍGUGA EPPENDORF 5810R	1/8/06	8.157,15
579	TIJERAS MICRO VANNAS CURVAS	1/8/06	528,54
587	MICROPOPULSOR ELECTROPORATOR	1/7/06	2.200,00
596	EQUIPO RADIACION ULTRAVIOLETA	6/9/06	9.029,00
614	MONITORES DE DETECCIÓN. DETECT	8/5/06	18.727,04
615	TIJERAS MICRO VANNAS CURVAS 3M	31/10/06	533,89
621	MICROONDAS Y LAVAVAJILLAS TEKA	31/10/06	332,90
622	TAQUILLA METALICA 4 PTAS.	31/10/06	749,00
623	PROCESADORA X-OMAT 2000	31/10/06	8.999,99
626	FRIGORÍFICO + MICROONDAS	31/10/06	517,00
628	QUINTELA BASE SCHUKO BLANCA	31/10/06	601,18
630	REDUCCION FRA.146627	31/10/06	-9,86
639	BALANZA Y AGITADOR MAGNETICO	30/11/06	1.011,12
640	FILTROS DE JERINGA	30/11/06	36,89
641	SYRINGE PLASTIPAK	30/11/06	17,66
642	SYRINGE W/O NEEDLE	30/11/06	14,03
644	DISPOSAL & STORAGE COND.	30/11/06	6.026,03
645	AGITADOR POLIMAX 1040	30/11/06	892,63
646	EASYPETR 4420, 230 V/Hz REFRES	30/11/06	342,83
647	BALANZA TALENT TE412	30/11/06	595,46
648	ORBITAL SHAKER MS3 EU-PLUG	30/11/06	214,27
656	CENTRÍFUGA EPPENDORF AG	30/11/06	1.682,00
663	LAMPARAS PHI + PHILLIPS	30/11/06	246,41
703	50 JAULAS ANIMALARIO	30/11/06	20.597,50
704	1 GENE PULSER XCELL SYSTEM	30/11/06	6.599,99
705	3 INCUBADORES AUTOMATICOS	30/11/06	22.811,80
706	2 INCUBADORES AUTOMATICOS DIGI	30/11/06	15.207,87
707	2 CABINAS DE SEGURIDAD+ 2 MESA	30/11/06	15.531,98
708	SIST. PRODON. AGUA PURA ELIX35	30/11/06	23.540,00
709	2 LAVAD. TERMODESINFECTADORA	30/11/06	16.777,60
710	1 CONTENEDOR NITOGENO LÍQUIDO	30/11/06	9.738,20
714	TERMOBLOQUE + BLOQUES ALUMINIO	30/11/06	454,75
716	REMODELACION LAB. ISOTOPOS	30/11/06	29.474,13
717	INSTALACION RADIATIVA	30/11/06	7.076,00
719	CITOMERO DE FLUJO MODULAR	30/11/06	130.000,01
720	CABINA DE EXTRACCION + SAS	30/11/06	22.817,75
721	GENERADOR DE VAPOR ALTA POTENC	30/11/06	29.922,55
722	CAMARA DE PRESION DE 450 L.	30/11/06	29.970,70
723	UNIDAD DE EXTRACCION Y FILTRAC	30/11/06	18.136,50
725	INSTALACION EN PEX ULTRAVIOLET	30/11/06	18.076,98
734	1 BALANZA ELECTRONICA KERN EOB	30/11/06	179,76



Junta de Andalucía



748	6INCUBADORES+8AGITADORES+...	30/11/06	125.920,00
749	MULTISKAN LOTE38 EXPTE.1000001	30/11/06	5.023,48
754	2 CONGELADORES ESTATICOS VERT.	31/12/06	2.254,06
755	1TERMOMEZCLADOR+2MICROCENTRIF	31/12/06	5.474,28
756	ROTOR ESTANDAR F-45-24-11 TAPA	31/12/06	260,12
757	TERMOBLOQUE PARA MICROTUBOS	31/12/06	373,80
758	MASTERCYCLER GRADIENT	31/12/06	7.240,53
759	50 LUX-MAY-REF. POC-EXT-336	31/12/06	2.920,30
760	1 TPC TUBE 5/8 X3 25PKG	31/12/06	14.752,45
762	1 FASTBLOT B33 16x20 CM. COOLI	31/12/06	971,24
768	1 THERMO SAVANT 174 SPD121P	31/12/06	10.498,00
774	1 CUBETA DE ELECTROFORESIS	31/12/06	1.123,50
775	VITRINA FILTRACION GASES CAPTA	31/12/06	3.350,98
780	6 ESTUFAS DE CULTIVO	31/12/06	33.900,00
788	FRIGORIFICO LIEBHER MOD. KT 17	31/12/06	304,74
789	CONGELADOR DE 4 CAJONES CLASE	31/12/06	359,52
798	POWER PAC BASIS POWER SUPPLY	31/12/06	835,20
801	CENTRIFUGAS+BAÑOS+BANDEJAS	31/12/06	2.860,37
804	BIORUPTOR WITH 1.5ML SUPPORT	31/12/06	8.069,00
806	32 THERMOELECTRON	31/12/06	38.952,80
811	2 CENTRIFUGA EPPENDORF AG	31/12/06	3.364,00
812	WIDI MINI SUB CELL GT BIO-RAD	31/12/06	872,05
819	SIST. INTEGRADO DNA MIVAC	31/12/06	5.478,40
820	INCUBADOR PORTAOBJETOS+HIBRIDA	31/12/06	4.749,36
821	TERMOCICLADOR TC312	31/12/06	3.537,95
823	SWITCH ECOM 8 PUERTOS	31/12/06	350,32
832	ARMARIO FRIGORIFICO LIEBHERR	31/1/07	1.182,35
833	ANALIZADOR PORTATIL CO2 ANAGAS	31/1/07	3.438,24
834	AGITADOR DE BALANCEO S4-ELMI	31/1/07	597,40
837	PIPETA AUTOMATICA RESEARCH VAR	31/1/07	410,76
839	INSTRUMENTAL VARIO	31/1/07	597,40
842	AGITADOR POLIMAX 1040 HEIDOLH	28/2/07	892,38
843	EPS 601 POWER SUPPLY	28/2/07	2.055,52
844	AGITADOR+BANDEJA+RACK VARIOS	28/2/07	10.658,38
845	FRIGORIFICO UNA PUERTA COOLER	28/2/07	675,00
850	FRIGORIFICO 1 PUERTA LIEBHERR	28/2/07	1.345,60
851	AGITADOR MINIMAGMIX 2L+AGUJAS	28/2/07	255,76
852	COLE PARMER CABEZAL EASY-LOAD	28/2/07	261,00
853	PIPETBOY ACU CLASSIC	28/2/07	638,79
856	CAMARA DIGITAL LEICA DFC490	28/2/07	8.114,39
858	MICROSCOPIO AXIOVERT 40 CEL ZE	31/3/07	11.369,00
863	ARCON CONGELADOR 55 CN	31/3/07	398,00
865	BALANZA DE PRECISION 610/0	31/3/07	2.046,10
867	LEICA DFC 350 FX R2	31/3/07	9.258,53
869	CONGELADOR VERTICAL LIEBHERR	31/3/07	438,23
870	CENTRIFUGA GALAXY 14D	31/3/07	628,80
871	BALANCE 310GX 0,01G	31/3/07	568,17
873	CONGELADOR 4 CAJONES LIEBHERR+	31/3/07	1.797,60
875	8 CENTRIFUGA ALLEGRA X-12R	31/3/07	91.403,06
876	12 CENTRIFUGA ALLEGRA X-12R	31/3/07	14.596,94
877	ST AVANTI J25 SERVICE	31/3/07	6.069,04



Junta de Andalucía



878	4 CENTRIFUGA AVANTI J-25	31/3/07	83.930,96
879	OPTIMA L100XP SERVICE	31/3/07	4.215,80
880	OPTIMA + ROTORES	31/3/07	128.784,20
888	NOVASPEC III	31/3/07	1.919,80
889	PUERTAS CRISTAL+ESTANTES	31/3/07	1.252,44
890	MESA ELEVADORA 500 KG	31/3/07	551,00
891	MOSTRADOR+MUEBLES+MESA+REPISA	31/3/07	2.400,04
892	MUEBLE RECEPCION ENTRADA	31/3/07	2.900,00
893	MUEBLE COLUMNA DOS PUERTAS	31/3/07	779,52
895	CABINA FLUJO LAMINAR VERTICAL	31/3/07	4.756,00
896	BOMBA PERISTALTICA MASTERFLEX	31/3/07	1.310,22
897	MICROSCOPIO DM IL HC	31/3/07	12.665,43
900	MAMPARA SOBREMESA METRACRILATO	31/3/07	916,40
908	CROSSLINKER 254mm CX-2000	31/3/07	1.269,09
909	AGITADOR VORTEX+BALANZA PRECI+	30/4/07	1.894,54
917	CUBETA DE ELECTROFORESIS+FUENT	30/4/07	1.321,76
919	ADAPTACION PATIO PARA DESPACHO	30/4/07	6.658,40
920	ADAPT. 1º PLANTA PARA COCINA-C	30/4/07	7.760,40
922	WIDE M-S C GT SYSTEM	31/5/07	446,60
924	MINICENTRIFUGA SPECTRAFUGE-MIN	31/5/07	1.724,84
925	BALANZA ADVENTURER PRO OHAUS	31/5/07	1.225,15
926	COMBI 3 CAJONES A LIEBHERR	31/5/07	1.102,10
927	CUBO MICROSCOPÍA FLUORESCENCIA	31/5/07	1.996,93
928	STIRRER W/HEAT RCT BASIC+VT5	31/5/07	412,58
929	MULTICHANNEL PUMPHEAD CA	31/5/07	502,33
931	TERMOSTATO PLUS+ACCESORIOS	31/5/07	1.370,35
933	VANNAS SPRING SCISSORS	31/5/07	149,30
939	INCUBADOR AUTOM.DIGITAL 6101C	30/6/07	22.811,80
940	QUINTELA PORTAMECANISMOS	30/6/07	371,50
947	FRIGORIFICO SIN CONG LIEBHERR	30/6/07	672,80
948	THERMOCELL MIXIN+COOLING HEATI	30/6/07	2.300,50
949	MARCO PLACAS PETRI ZEISS	30/6/07	263,22
961	BALANZA ANALÍTICA "SAR"	30/6/07	2.137,86
963	MINI-SUB CELL SYSTEM	30/6/07	359,60
982	AGITADOR ROTATIVO REGULABLE	31/7/07	504,45
983	CONGELADOR CON TAPA CIEGA	31/7/07	690,20
985	TERMOCICLADOR TECHNE TC412	31/7/07	5.167,80
987	MYCYCLER THERMAL CYCLER BIORAD	31/7/07	4.376,30
988	SIST. BIOANALIZADOR ELECTROFOR	31/7/07	15.043,75
989	MIDI PLUS PIPETTE CONTROLLER	31/7/07	299,97
996	SUBCELL GT CELL AND POWERPAC	31/7/07	2.358,69
997	TERMOBLOQUE D1100	31/7/07	545,27
998	MINI PROTEAN TETRA CELL SYSTEM	31/7/07	850,65
999	MINICENTRIFUGA LABNET	31/7/07	449,40
1000	2 NUCLEID ACID ELECTROFORESIS	31/7/07	1.848,96
1003	BOMBA PERISTALTICA+CASSETTE SM	31/7/07	1.008,45
1005	TRABAJOS PLADUR EN GENOMICA	31/7/07	2.310,95
1014	GLP DIGITAL KIT	31/7/07	461,68
1015	ESTEREOTAXICO+MANIPULADOR	31/7/07	11.359,88
1016	BALANZA ADVENTURER PRO OHAUS	31/7/07	1.225,15
1018	HYPERSCREEN RPN1663	31/7/07	289,97



Junta de Andalucía



1019	UNTRAFEE MC PVDF	31/7/07	276,08
1020	MULTIMETRO DIGITAL FLUKE 175	31/7/07	261,00
1021	CLIMATIZACION COMEDOR	31/7/07	10.440,00
1023	6 SILLAS+11 SEPARADORES MESAS	31/7/07	2.990,07
1025	AGITADOR MAGNETICO CON CALEFAC	31/7/07	289,44
1026	FRIGORIFICO 1 PUERTA LIEBHERR	31/7/07	695,50
1027	AGITADOR ELMI DRS-12	31/7/07	597,40
1056	6MESA+6ARCHIVOS GRIS+ARCHIVADO	30/9/07	2.314,86
1057	AGITADOR+BAÑO TERMOSTATICO+	30/9/07	15.320,47
1058	MAQUINA HIELO+HYPERPROCESADOR	30/9/07	34.638,25
1062	PROYECTO REFORMA ANIMALARIO		50.000,00
1063	AGITADOR ORBITAL ORBIT 300	30/9/07	807,42
1064	BALANCE 820G X 0,01G ED822	30/9/07	1.261,39
1065	AGITADOR VORTEX MOD.V-3	30/9/07	303,80
1073	IX-AN ANALIZADOR PARA DIC Y SI	30/9/07	1.290,00
1074	MINI-P TET COMP SYS 10W 1,0MM	30/9/07	922,20
1077	CAMARA DE FOTOMICROGRAFIA	30/9/07	6.248,87
1080	BALANZA 1.500X0,01G. 192X192MM	30/9/07	-685,87
1081	AGITADOR ROTACION CIRCULAR	30/9/07	905,33
1095	LAMPARA DE MERCURIO C-LHG1 1	31/10/07	916,40
1115	BALANZA ADVENTURER PRO OHAUS	31/10/07	1.225,15
1116	ANALIZADOR PORTATIL CO2 ANAGAS	31/10/07	1.206,40
1117	1 FRIG.GP 1366+1 FRIG.PREMIUM	31/10/07	1.790,00
1119	CABINA BIO-DOT SF APPARATUS	31/10/07	972,00
1125	INSTALACION EQUIPOS DE ALARMA	30/11/07	8.944,76
1128	INCUBADOR CO2 INNOVA 170L HTD	30/11/07	9.147,58
1129	MICROSCOPIO INVERTIDO OLYMPUS	30/11/07	10.747,22
1130	CENTRIFUGA UNIV.320+MIKRO 120	30/11/07	4.408,06
1131	AGITADOR VORTEX ELMI	30/11/07	5.102,59
1132	AGITADOR MAGNETICO+CONGEL.VERT	30/11/07	3.619,03
1133	CABINA CON FLUJO LAMINAR	30/11/07	2.550,00
1134	MINI SUBCELL+W MINI SUBCEL	30/11/07	1.707,00
1135	ELECTROFORESIS VERTICAL	30/11/07	5.052,26
1145	TANQUE CRIOGENICO MVE 4000	30/11/07	4.705,35
1149	CENTRIFUGA REFRIG.DIGICEN 20R	31/12/07	4.403,05
1152	CENTRIFUGA MOD.MINISPIN	31/12/07	2.118,60
1153	AGITADOR BIOSAN	31/12/07	193,67
1154	FRIGORIFICO 1P 413 LITROS	31/12/07	722,25
1155	TERMOCICLADOR 25 TUBOS	31/12/07	6.398,60
1162	NEVERA UKS 5000+CONGELADOR VER	31/12/07	1.479,00
1168	4 CERRAD.+6 TAB.+6 SILLA+2 ARM	31/12/07	2.000,52
1173	S2096 ROTOR	31/12/07	1.367,46
1175	CONGELADOR REVCO ELITE PLUS	31/12/07	8.849,97
1179	TRESPA TOP LAB. GRIS PLATA	31/12/07	1.771,78
1184	ESPECTROFOTOMETRO ND1000	29/2/08	9.095,00
1186	ROTOR HDA BENCHTOP LAB.ROBOT	31/1/08	79.012,50
1193	CONGELADOR N/F 8 CAJ	31/12/07	929,83
1194	AGITADOR GYROTWISTER A	31/1/08	1.113,99
1204	ETIQUETADORA LBXPRT	31/3/08	1.564,50
1205	MINI TRANS-BLOT MODULE	31/3/08	2.990,65
1206	P.67872	31/3/08	11.063,00





Junta de Andalucía



1224	ACT.TECNICAS EDIFICIO		4.348,07
1242	S2096 ROTOR	30/4/08	2.499,52
1243	AGITADOR MAGNETICO CON CALEFAC	30/4/08	322,07
1283	TERMOCICLADOR TC-XP	31/5/08	4.274,65
1284	CENTRIFUGA P/TUBO EPPENDORF	31/5/08	1.021,57
1285	3 MESAS VITAL CRISTAL ALUMINIZ	31/5/08	1.381,56
1295	FRIGORIFICO 1P 413L CLASE A	30/6/08	765,05
1299	1BALANZA PRESC.+1 CONDUCTIVIME	30/6/08	2.776,65
1300	4 VORTEX+1TERMOBLOQUE	30/6/08	1.524,75
1301	ESTANTERIAS ACERO INOX	30/6/08	959,00
1312	RACK VENTILADO 128+96 JAULAS	30/6/08	327.259,84
1313	CABINA DE LAVADO	30/6/08	234.990,00
1315	ESTERILIZADOR,SIST OSMOSIS	30/6/08	454.750,00
1326	DENSITOMETRO DENSIMAT	30/6/08	1.040,04
1328	MICROCENTRIFUGA MOD.MINISPIN	30/6/08	954,00
1366	AGIT.MAGNETICO,TERM.PH-METRO	31/7/08	1.321,45
1380	MESA SOPORTE HIERRO	31/7/08	181,37
1389	TERMOCICLADOR TECHNE TC412	31/7/08	5.544,80
1396	MESA MULTISTAGE 3 EST.RF.18020	31/7/08	432,68
1406	MICROONDAS	31/8/08	49,00
1421	WIDE MINI-SUB CELL GT SYSTEM	31/8/08	594,92
1422	MINI SUB CELL GT SYSTEM	31/8/08	499,69
1432	MICROONDAS ELECT.28L CON GR	31/8/08	149,00
1446	MICROCENTRIFUGA MIKRO 200+ROTO	30/9/08	2.380,75
1453	MICROONDAS	31/8/08	-49,00
1454	MICROONDAS CON GRILL	30/9/08	59,00
1456	ARCON CONGELADOR 55 CN	31/8/08	-199,00
1482	FRA.158	31/10/08	2.362,56
1483	TERMOSELLADORA AUT.MOD2042-SVA	31/10/08	3.594,06
1498	BAÑO ULTRASONIDO 1,6 L UCI-50	31/10/08	451,09
1499	IX-AN ANALIZADOR P/DIC Y FL	31/10/08	-367,62
1500	TERMOSTATO+ CUBETA	31/10/08	715,00
1501	FRIGORIFICO TABLE TOP	31/10/08	249,00
1509	AGITADOR INCUBADOR+ACC	31/10/08	12.000,00
1510	ESTUFA DE CULTIVOS MEMMERT	31/10/08	5.177,00
1516	SILLA OPERATIVA+CABEZAL	30/11/08	461,68
1517	FRA.A1/280444	30/11/08	1.628,55
1518	ROTOR S2096	30/11/08	1.524,24
1526	TERMOCICLADOR	30/11/08	2.964,45
1527	CONG VERTICAL 7 CAJONES	30/11/08	1.068,93
1533	MICROSCOPIO AXIOVERT 40 C ZEIS	30/11/08	7.530,00
1544	2 ADAPTADORES+ACCESORIOS	30/11/08	1.239,00
1549	GD100 INMERSION THERMOSTAT	31/12/08	916,99
1564	XCELL SURELOOK MINI CELL CE	31/12/08	605,62
1565	CENTRIFUGA 5810 R W/O ROTOR	31/12/08	5.826,15
1566	ROTOR ANGULO FIJO+6 ADAPTADORE	31/12/08	352,35
1567	MICROCENTRIFUGA 5415R SIN ROTO	31/12/08	3.691,50
1569	SECUENCIADOR	31/12/08	358.218,44
1574	BAÑO REFRIGERADO NESLAB	31/12/08	6.527,00
1575	MICROONDAS 28L CMG2894DS CANDY	31/12/08	297,46
1577	MICROONDAS	31/12/08	49,00





Junta de Andalucía



1578	TERMOCICLADOR TECHNE TC3000	31/12/08	2.964,45
1579	MAGNETIC STIRRER HEI-STANDARD	31/12/08	428,00
1583	3 ADAPTADORES P.TUBOS FALCON	31/12/08	401,25
1584	REAX TOP WITH PICK-UP	31/12/08	632,37
1587	FRA. A1/280593	31/12/08	800,12
1589	ROTOR BASCULANTE+ADAPTADORES	31/12/08	2.079,01
1608	SUB CELL MODEL 96 SYSTEMS BIO	31/12/08	2.060,82
1613	GENERADOR DE PHV CLARUS L+ ACC	31/12/08	49.300,00
1622	MINICENTRIFUGA SPECTRAFUGE-MIN	31/12/08	707,58
1624	FRA.73806	31/12/08	2.788,42
1627	GEL DOC XR SYSTEM WITHOUT PC	31/1/09	12.198,00
1628	MYCYCLER THERMAL CYCLER 96 WEL	31/1/09	6.340,82
1646	TRANS-BLOT SYSTEM+POWERPAC	31/12/08	1.813,65
1650	MINI-PROTEAN TETRA CELL	31/12/08	1.332,15
1651	PH METRO BASIC+ELECTRODO	31/12/08	389,48
1654	FRA.900000175	28/2/09	1.332,15
1655	FRA.9000000174	28/2/09	2.664,30
1660	CENTRIFUGE 5424 KNOB INCL.ROTO	31/12/08	1.710,93
1661	CONTENEDORES PLACAS MICROTITER	31/12/08	586,36
1662	CENTRIFUGE 5418 INCL ROTOR	31/12/08	1.326,80
1673	PICODROP COMPLETO "DIS"	31/1/09	8.418,39
1678	FRA.2800309268	28/2/09	8.370,79
1681	ECOLINE E112T INM.THERMOSTAT	31/12/08	1.786,90
1687	BALANZA ANALITICA MOD.ED323S	28/2/09	1.722,70
1688	MICROONDAS LG MOD MS2327 "VA"	28/2/09	85,19
1689	CONGELADOR 4 CAJ.CLASE A++ LIE	28/2/09	470,80
1693	MAQUINA SELLADORA DE BOLSA	31/3/09	221,40
1694	MAQUINA DE HIELO EN ESCAMA	31/3/09	3.603,76
1695	REGISTRADOR TEMPERATURA	31/3/09	491,13
1705	ESTATIVO ECLIPSE FN1	31/12/08	37.400,00
1711	HUMBUN NOISE ELIMINATOR	28/2/09	1.544,75
1712	FRA.629641	28/2/09	4.193,70
1714	MYCYCLER THERMAL CYCLER 96 WEL	31/3/09	12.681,64
1717	MICROONDAS 20 LITROS	31/3/09	78,40
1719	TEST TUBE RACK(LARGE)	31/3/09	738,30
1724	DYNMAG-2	31/3/09	467,59
1735	CARRO DISTRIBUCION ACERO INOX	31/3/09	326,91
1737	MESA ACERO INOX 2 BALDAS	31/3/09	1.368,80
1741	4 TAQUILLAS	30/4/09	823,09
1746	FRA. 9500048280	30/4/09	14.627,80
1748	FRIGORIFICO COMBI LIEBHERR	30/4/09	845,30
1760	ISNT.AIRE ACOND.SALA CEL.EMBR.	31/5/09	2.074,95
1761	OBJETIVO A-PLAN 5 X 10.12	31/5/09	242,89
1765	HB-500 MINDIZER HYBRIDISATION	31/5/09	1.915,30
1770	ARM.IGNIFUGO MOD 80 NGS LLAVE	31/5/09	1.050,96
1774	7500 FAST REAL TIME PCR SYSTEM	31/5/09	38.248,68
1787	EQUIPAMIENTO ANIMALARIO	31/5/09	48.498,04
1789	MYCYCLER THERMAL CYCLER 96 WEL	30/6/09	6.340,82
1793	ACCESORIOS MESA	30/6/09	93,26
1794	ACCESORIOS MESA	30/6/09	864,05
1796	2 MICROONDAS	30/6/09	98,00



Junta de Andalucía



1802	AGITADOR VIBRADOR REAX-TOP	30/6/09	595,82
1803	FRA.900001174	30/6/09	9.017,46
1804	MYCYCLER THERMAL CYCLER 96 WEL	30/6/09	5.767,30
1805	MYCYCLER THERMAL CYCLER 96 WEL	30/6/09	5.767,30
1806	FRA. 900001228	30/6/09	1.083,52
1809	LEICA DM 2500 PARA LUZ TRANSM.	30/6/09	35.000,00
1813	CFX96 REAL-TIME PCR DETECTION	31/7/09	40.125,00
1814	1 AGIT. BASCULANTE/1 AGIT.ORBI	31/7/09	1.070,00
1820	PCR WORKSTATION SCIE-PLAS	31/7/09	1.551,28
1821	TRANS-BLOT ELECTROPHORETIC	31/7/09	1.369,60
1822	EXPERION SYSTEM	31/7/09	15.301,00
1823	SELLADORA DE BOLSA SK210 "VA"	31/7/09	235,88
1824	BLOQUE P/CUBETAS 10MM C/LENTE	31/7/09	1.425,24
1826	FRIGORIFICO COMBI LIEBHERR	31/7/09	806,20
1827	CONGELADOR 4 CAJ.CLASE A++ LIE	31/7/09	545,70
1840	FRA.904001839	31/7/09	1.755,43
1845	CITOCENTRIFUGA	31/7/09	10.272,00
1847	MICROSCOPIO INVERTIDO LEICA	31/7/09	11.988,60
1849	MICROONDAS	31/7/09	99,00
1852	KIT TWEEZERTRODES 3MM PLATINUM	31/8/09	797,15
1853	ECM 830 GENERADOR	31/8/09	5.157,40
1873	FRA.40000408	30/9/09	26.822,45
1874	FRA.209088	30/9/09	20.798,80
1881	MULTISKAN FC	31/10/09	4.280,00
1882	CAM.FOTOMICROGRAFIA DS-L2	31/10/09	23.870,19
1885	CAB.SEG.BIOLOGICA	31/10/09	12.818,60
1888	FRA. 90.589	30/11/09	5.542,48
1895	10% CONSTRUCCION SALAS BLANCAS	30/11/09	28.813,82
1901	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	30/11/09	361,92
1902	THERMOCELL COOLING HEATING	30/11/09	1.972,00
1914	SECADOR FRIGARIFICO EXP.DIRECT	1/1/10	2.342,99
1947	1CENTRIF MICRO 16/1 CENTR 120	1/1/10	3.000,00
1983	TABURETE	1/3/10	234,00
1984	CENTRIFUGE 5424 KNOB INC.ROTOR	1/3/10	1.859,00
1994	MINI TRANS-BLOT MODULE	1/4/10	664,00
1995	MINI-PROTEIN TETRA CELL 4	1/4/10	708,00
1996	MYCYCLER THERMAL CYCLER	1/4/10	5.187,00
2000	MICROSCOPIO MATS-USMZSL	1/4/10	8.097,60
2003	JUEGO PIPETAS +AGITADOR	1/4/10	400,00
2004	AGITADOR MAGNETICO	1/4/10	299,43
2007	EQUIPAMIENTO SHUTTER	1/4/10	607,03
2018	FRIGORIFICO	1/4/10	1.101,75
2019	FRIGORIFICO	1/4/10	626,00
2020	MYCYCLER THERMAL CYCLER	31/3/10	4.195,00
2021	VORTEX SHAKER	1/5/10	171,34
2025	BALANZA ELITE ANALITICA	1/5/10	1.776,00
2040	AGITADOR SHAKER-ROCKER MR12	1/6/10	1.330,00
2046	THERMAL SHAKER WITH COOLING TS	1/6/10	1.212,00
2057	CONGELADOR INDEPENDIENTE COMFO	1/6/10	814,78
2061	CONGELADOR VERTICAL	1/6/10	446,36
2067	CONGELADOR VERTICAL SMARTFROST	1/6/10	500,00



Junta de Andalucía



2069	TISSUERUPTOR DISPOSABLE	1/7/10	333,58
2078	CENTRIFUGA GALAXY 16DH	1/7/10	892,50
2087	HORNO DE HIBRIDACION	1/7/10	3.926,52
2094	CENTRIFUGA MOD.CENCOM II	1/7/10	479,73
2140	TISSUERUPTOR	1/8/10	923,54
2143	INSTALACION SISTEMA ALMACENAMI	1/8/10	55.644,86
2149	EQUIPO DE ELECTRORETINOGRAMA	1/8/10	37.060,00
2155	SCEPTLR HANDHELD CELL	1/9/10	3.030,00
2158	MICROSCOPIIO INVERTIDO	1/8/10	7.323,56
2164	INCUBADOR CO2 STERICYCLE SENSO	1/10/10	6.109,20
2165	CENTRIFUGA EPPENDORF, ROTOR	1/10/10	2.961,39
2169	BUC RODANTE CAJON METALICO	1/10/10	394,00
2180	INCUBADOR CO2/O2	1/10/10	9.251,67
2184	MINI-PROTEAN TETRA CELL	1/10/10	885,00
2185	MINI TRANS-BLOT ELECTROPHORETI	1/10/10	582,00
2200	AGITADOR, MICROCENTRIFUGA	1/10/10	2.773,00
2222	COMBI REFRIGERATOR/FREEZER	1/11/10	865,00
2225	CABINA MINIV/PCR	1/11/10	2.403,00
2226	VALIDACION PM SCN CAL LSRII FO	1/11/10	2.267,36
2227	VALIDACION PM SCN CAL LSRII	1/11/10	2.267,36
2256	MICROONDAS 20L MARCA FAGOR	1/12/10	114,50
2257	INTELLI-MIXER RM-2M MARCA ELMI	1/12/10	569,25
2258	WHITE LIGHT TRANSILLUMINATOR	1/12/10	93,98
2259	GYRO TWISTER GX-1000 3D LABNET	1/12/10	890,00
2266	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO	1/12/10	8.228,06
2268	OBJETIVO PL ACRO	1/12/10	7.781,45
2271	CABINA F1220 C7 + SOPORTE FIJO	1/12/10	15.256,84
2272	MICROSCOPIO INVERTIDO	1/12/10	37.583,64
2279	UMP III MICRO4 CONTROLLER	1/12/10	3.506,40
2280	(EN) STIRRER MAGN. BIG SQUID	1/12/10	176,00
2282	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO	1/12/10	2.541,31
2284	SE600X CHROMA DELUXE DUAL COOL	1/12/10	2.161,37
2285	VORTEX GENIUS 3	1/12/10	221,85
2286	CABINA MOD. BIO-II-A SEGURIDAD	1/12/10	4.438,00
2290	BAÑO TERMOSTÁTICO ECOBATH 5L.	1/12/10	305,12
2298	MICROCENTRIFUGA	1/12/10	8.585,30
2299	CABINA DE SEGURIDAD	1/12/10	6.484,00
2300	MINI-PROTEAN TETRA	1/12/10	2.176,00
2334	PIPETMAN NEO STARTES	1/1/11	1.030,00
2391	SUMINISTRO DE UN IRRADIADOR	1/1/11	175.925,93
2417	CABINA F.LAMINAR, MESA, KIT LAMPARA	1/3/11	6.222,56
2426	COMBI NOFROST CLASE A+	1/7/11	863,33
2427	BUCK RODANTE DE 3 CAJONES	1/7/11	591,00
2428	BUCK RODANTE DE 3 CAJONES	1/7/11	394,00

Inventario	Equipo	Año	Valor	Marca	Modelo	nº serie
2429	CABINA FLUJO LAMINAR, MESA SOPORTE Y LAMPARA	1/7/11	3.722,54	Telstar	PV-30/70	266 100 710
2430	AGITADOR MAGNETICO Y BALANZA ADAM	1/7/11	955,00	Agitador Biosan y Balanza Adam	Agitador MSH 300 y Balanza PGW4502i	
2431	Z2 CONTAJE Y DISTRIBUCION DE PARTICULAS	1/7/11	14.722,00	Beckman Coulter	Z2	



Junta de Andalucía



2432	CENTRIFUGA ALLEGRA	1/7/11	8.430,00	Beckman Coulter	Allegra X-12R	
2433	FEMTOTIP II, CAPILARES DE VIDRIO ESTERILES	1/7/11	940,90	Eppendorf		
2434	PC I3	1/7/11	125,82			
2435	ORDENADOR	1/7/11	1.382,40			
2436	BALAY FRIGO 1P	1/7/11	449,08			
2437	PORTATIL SONY VAIO SERIE F	1/4/11	762,71			
2438	OBJETIVO N PLAN 5X/0.12	1/4/11	758,00			
2439	INCUBADOR CO2/02	1/5/11	8.897,00	Thermo Fisher	M 371	317478-695
2445	CENTRIFUGA MINISPIN PLUS	1/7/11	908,00		MINISPIN PLUS	
2464	CENTRIFUGA DE SOBREMESA LABOFUGE	1/7/11	8.991,00		labofuge 400r	10021544
2470	MICROCENTRIFUGA 5415R SIN ROTOR	1/7/11	3.800,00		5415R sin motor	5426zn734031
2485	SNAP. PROTEIN DETECTION SYSTEM	1/12/11	1.535,00			
2491	TEMPERATURE CONTROLLER	1/5/11	1.652,73	Physitemp	I PH TCAT-2LV	19498
2492	MITSUBISHI P93SW PRINTER	1/11/11	1.295,00	biorad	Mitsubishi P93SW printer	vbz0002627
2493	TRANS-BLOT TURBO BLOTTING SYSTEM	1/11/11	2.300,00			no tiene. Es una reparación
2496	MASTERCYCLER GRADIENT	1/12/11	7.875,30		mastercycler gradient	5331AIS60864
2501	MICROSCOPIO "AXIOVERT 40CFL"	1/10/11	8.050,00	Zeiss	axiovert 40cfl	3831002250
2502	BAÑO PRECISTERM SELECTA + BANDEJA	1/6/11	1.582,00			
2503	MICROCENTRIFUGA MOD.3300 + ROTOR ANGULAT	1/6/11	1.020,00			
2504	ESTEREOMICROSCOPIO "STEMI 2000" ZEIS	1/6/11	14.000,00	Zeiss	stemi 2000	18368
2505	CABINA DE FLUJO LAMINAR DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CON UV	1/7/11	19.943,22	Tecniplast	ChargingBH-02A	1063
2506	SORVAL ST40R PROMO PACK 6X4 ADAPTADORES MICROPLACA T-75	1/5/11	9.927,00			
2507	INCUBADOR CO2 STERICYCLE SENSOR TC	1/6/11	26.288,32	Thermo Fisher	M 371	318853-6017, 318853-6023, 315865-3657, 318851-5936
2508	CABINA F.LAMINAR + MESA SOPORTE	1/7/11	10.802,00	Telstar	70/30 V	284010211
2510	CONGELADOR LIEBHERR VERTICAL 1 PUERTA	1/4/11	843,30	liebherr	GN3023	
2516	PC I3 + MONITOR PHILIPS	1/3/11	1.081,18	Intel-Philips	monitor 192E2SB/18,5-DVI-D/VGA 5MS LCD/ PC i3	
2564	52790 ROTA ROD, MICE ANDD RATS	1/4/11	4.996,00			
2569	CONCENTRADOR CENTRIFUGO DNA MINIVAC BETA	1/3/11	4.590,00		DNA minivac Beta	
2575	CO8000 CELL DENSITY METER	1/7/11	601,84		Alpha RA8 -25-85°C	
2576	VERITI 96 WELL THERMAL CYCLER 0.2 ML	1/7/11	6.981,00			
2606	GENTLEMACS DISSOCIATOR	1/11/11	4.800,00			
2608	VERITI 96 WELL THERMAL CYCLER 0.2 ML	1/8/11	6.981,00			
2613	FRIGORIFICO TABLE-TOP CLASE A MOD.KX 1021	1/6/11	303,16			
2614	FRIGORIFICO TABLE-TOP CLASE A MOD.KT 1730	1/6/11	293,68			



Junta de Andalucía



2691	C1000 THERMAL CYCLER WITH 96- WELL FAST REACTION MODULE	1/7/11	8.296,99			
2692	THERMOSTAT REFRIGERATED ALPHA	1/7/11	2.008,00			
2699	CONGELADOR VERTICAL LIEBHERR	1/7/11	1.439,83			
2701	PC COMPACTO MSI TTL AP1920- 018S	1/7/11	1.713,00	TTL	pc compacto MSI AP1920-018	
2721	2 PC I3 + 2 PC	1/7/11	2.314,16	Intel	2 pc DQ57TM/ DQ45CB	
2751	MICRON III RETINAL IMAGING MICROSCOPE	1/12/11	49.900,00			
2755	UPGRADE A SOFTWARE LIVING CALIPER XENOGEN	1/1/12	8.285,00			No tiene nº de serie
2770	PORTATIL ACER COR I7	1/12/11	2.642,00	acer		LXRJ20215914100AEE2500
2770	PORTATIL ACER COR I7	1/12/11	2.642,00		macbook air 13,3" C2D 2GB	SC02FX3KEDDR1
2774	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA	1/1/12	8.500,00		multifugue 1SR	
2775	MICROINJECTION UNIT	1/12/11	2.618,00			
2798	ESTATIVO ECLIPSE, PORTALAMPARAS DE HALOGENO	1/3/12	38.500,00	NIKON	ECLIPSE TE 2000-E	'530023
2800	1AMPLIACION A 405 PARA MICROSCOPIO	1/12/11	83.993,70			
2807	RACK VENTILADO SEALS SAFE + MINIAISLADORES COMPLETOS	1/1/12	55.300,00			
2808	CONGELADOR VENTILADO VERTICAL NOFROST	1/11/11	890,15			
2821	ORDENADOR TTL 4050	1/1/12	458,00			
2838	APMC508Y/A IMAC 21,5" CORE i3.3	1/4/12	1.016,10			
2879	CONGELADOR LIEBHERR	1/6/11	1.680,00			
2880	FRIGORIFICO PREMIUM INDEPEND	1/6/11	1.322,00			
2882	BIORUPTOR WITH 1.5 ML SUPPORT	1/4/11	9.390,00		1,5 ml support	302907
2890	MICROCENTRIFUGA 5415R	1/4/12	7.038,00	Eppendorf	5415R	0016935
2902	CENTRIFUGA 5702 ROTOR A-4-38	1/7/12	2.276,00			
2968	MACBOOK PRO 15 " QUAD-CORE	1/9/12	1.930,46	apple	15 QUAD CORE i7 2,2GHz/4GB	SC02HL7H4DV33
2997	ORDENADOR iMAC 21,5 " - 2,5 Ghz/4 GB/500 GB6750	1/10/12	1.145,00	apple	ordenador imac sobremesa 21"	C02HLHQADHJF
3044	PIPETMAN STARTER KIT (P20- P200-P1000)	1/12/12	538,00			
3049	FRIGORIFICO TABLE, ARMARIOS CONGELADORES C/ CAJONES VERTICALES ESTATICO	1/12/12	805,00			
3055	COMBI 4 CAJONES	1/12/12	1.068,00			
3058	CAMARA AXIOCAM ERs 5s ZEISS	1/12/12	1.700,00	Zeiss	ERc5s	MKG7484
3065	TREADMILL DOBLE CON SHOCK PARA RATA	1/1/13	5.815,00	Panlab	Tread mildd doble con shock para rata	1494712
3081	OBJ.CFI PL FL 60X OIL IRIS AN 0,5- 1,25	1/1/13	3.497,88			MRH02601
3093	COMBI 4 CAJONES	1/1/13	1.068,00			
3097	OPTOMPTRY SYSTEMA FROM CEREBRALMECHANICS INC FOR USE WITH MICE	1/12/12	25.249,26			



Junta de Andalucía



3099	SILLON DIRECCION MODELO KADOS	1/1/13	407,59			
3100	ORDENADOR SOBREMESA	1/1/13	1.272,00			
3136	ADAPTADOR PCR384 SCREWED	1/5/13	1.500,00			
3187	ULTRACONGELADOR IGLOO	1/6/14	14.284,40	AZBIL TELSTAR Technologies S.L.U.	U570 2.2	520966 /521166
7267	CHEMIDOC MP SYSTEM	1/11/14	20.000,00	Bio-Rad	Universal Hood III	731BR02402
7268	ANALIZADOR RTCA-DP	1/11/14	32.450,00	ACEA Biosciences	3X16	32-1-1312-2006-1
7273	CABINA MODELO ZOON, ESPECIAL PARA EL CAMBIO DE JAULAS	1/1/15	13.600,00	Telstar	230 V	490919011114
7274	ESTATIVO DE MICROSCOPIO AXIO	1/1/15	56.399,00			3525001845
7276	ESTACION MODULAR DE CULTIVO CELULAR EN HIPOXIA	1/3/15	190.000,00	Biospherix	UIN:X2-072514-1-00	X2-072514-1-00
7282	ULTRACONGELADOR VERTICAL DE -86°C, 830 LITROS, TELSTAR	1/7/15	7.342,50	AZBIL TELSTAR Technologies S.L.U.	U830 2.2	521569
7305	ZOE FLUORESCENT CELL IMAGER, MICROSCOPIO FLUORESCENTE	1/1/16	8.995,00	Bio-Rad	ZOE	74BR1421
7309	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE PCR CUANTITATIVA EN TIEMPO REAL	1/3/16	33.990,00	Bio-Rad	CFA96 TOUCH	785BR14455
7311	FACTURA 26165 HUCOA ERLOSS	1/1/15	24.236,46			
7343	INSTALACION DE SISTEMA DE PANTALLAS INFORMATIVAS	1/10/17	2.281,64	Samsung	50" Full HD	42LF652V
7353	OPTIMA XPN -100, ULTRACONGELADOR VERTICAL	1/11/17	61.000,00	Centrifuga Optima y Ultracongelador Haier	Centrifuga: XPN-100 y Ultra:DW-86L928	Centrifuga: XPN17G19 y Ultra:OQGG7K0005
7354	UPG FACSARIA	1/1/18	131.377,00	BD	99068999	P07900125
7357	RACK VENTILADO PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN A/INOX	1/1/18	36.100,00	Tecniplast	2T128MAC30CPSJ	T17L14075
7367	THERMO SCIENTIFIC TSX ULT FREEZER	1/4/18	8.010,00	Thermo Scientific	TSX ULT Freezer, -86C,	1118424601171200
7372	SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA MILLI-Q	1/7/18	9.838,80	Milli-Q	IQ7000	F75405374D
7381	NAS DE ALMACENAMIENTO SYNOLOGY DS1817	1/12/18	5.348,00	SYNOLOGY	DS1817	1520MEN783906
7382	INCUBADOR CO2 NUAIRE INVITROCELL NU5841E, CON CICLO DESCONT Y CONTROL	1/12/18	50.700,00	NUAIRE	NU-5841	157444062013 y 157443062013
7400	MACBOOK PRO 13" RETINA CTO DE SPACE GREY	1/6/19	2.217,38			
7412	ACTUALIZACION SOFTWARE + AMPLIACION HARDWARE	1/4/20	4.377,78			No tiene Nº Serie
7436	BIO II ADVANCE PLUS 4, BIOLOGICAL SAFETY CABINET	1/1/21	6.409,00	Telstar	Bio II Advance PLUS 4	526478
7438	CENTRIFUGA 5424 R, REFRIGERADA CON ROTOR FA-45-24-11, BOTONES GIRATORIOS, 230 V/50-60 HZ	1/1/21	4.045,42	Eppendorf	5424R	5404JM543384
7443	MINI-PROTEAN TETRA VERTICAL ELECTROPHORESIS CELL, POWER PAC HC, TRANS-BLOT SD	1/3/21	3.891,00	BIO-RAD	Mini PROTEAN Tetra Cell	552BR235478
7445	51730D DIGITAL JUST FOR MOUSE STEREOTAXIC INSTRUMENT	1/3/21	5.221,47	Stoelting	51730D	No tiene
7446	TANQUE DE NITROGENO LIQUIDO MODELO CBS 1500-B	1/3/21	38.162,00	Telstar	CBS 1500-B	B200625A5-1 /B200623A5-1
7447	JA-14 ROTOR AY, ROTOR ASSY, JA-10	1/4/21	12.062,52	BECKMAN-COULTER	JA-14	20U11074 /20U4195
7448	IMAC 21" INTEL CORE 15 DE SEIS NUCLEOS A 3 GHZ DE OCTAVA GENERACION	1/4/21	1.784,30			
7460	ROTOR BASCULANTE SX4250	1/5/21	4.397,66	IZASA	SX4250	N20B/1095



Junta de Andalucía



7461	T100 THERMAL CYCLER, CENTRIFUGA/AGITADOR VORTEX	1/5/21	4.530,15	Bio-Rad/ Biosan/gTPBio	Full Skirted 96/T- 100/CVP2	621BR62581
7463	DIODE LASER COHERENT CUBE 405-55C	1/6/21	21.937,00			15000907000018
7464	THUNDER IMAGER 3D ASSAY	1/6/21	86.944,00			530274
7465	E11BPAIM96SFCVN IMARIS 9.6 SFCV SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE IMÁGENES PARA LA UNIDAD DE MICROSCOPIA DE CABIMER	1/6/21	30.960,00	Imaris	9,6 SFCV	angs-6d3x-dh9n-kynu and bjf4-c6r4-3gen-t986
7471	CIT. FLUJO ANALIZ ALTO RENDIMIENTO	1/6/21	295.449,00	BD	SG42	R657675R1101



**ANEXO II**  
**Relación actual de personal adscrito al CABIMER**  
**Total: 71**

**II A. Personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

CATEGORÍAS CSIC	Número de personas
Profesor de Investigación	1
Investigador Científico	2
Científico Titular	7
Técnico I+D+i	1
Titulado Superior	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

**II B. Personal de la Universidad de Sevilla**

CATEGORÍAS	Número de personas
Catedrático de Universidad	2
Profesor Titular de Universidad	10
Profesor Contratado Doctor*	3
Profesor Ayudante Doctor*	3
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

*\*Se incluye 1 contrato interino*

**II C. Personal de la Universidad Pablo de Olavide**

CATEGORÍAS	Número de personas
Catedrático de Universidad	1
Profesor Titular de Universidad	1
Profesor Contratado Doctor	1
Técnico Superior	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

## II D. Personal de la Fundación Progreso y Salud

CATEGORÍAS	Número de personas
Investigador Distinguido	1
Investigador Principal	3
Investigador Postdoctoral	3
Técnicos de grupo de investigación	4
Técnicos Especialistas Unidades de Apoyo (Contratos de Centro)	14
Gerencia, Administración y mantenimiento (Contratos de Centro)	9
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>